

**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN TIEMPOS DE PANDEMIA**

**ROSALBA TORRES**

**TUTORA: DRA. TERESITA SÁNCHEZ NOGUERA**

Tesis presentada en la Universidad Tecnológica Intercontinental como requisito para la obtención del título de Abogada.

Asunción – Paraguay

Enero 2022

## CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE TUTORÍA

Quien suscribe, **PROFESORA DRA. TERESITA SÁNCHEZ NOGUERA** con documento: Cédula de Identidad Civil N° 1.336.639 Tutora del Trabajo de Investigación titulado: **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN TIEMPOS DE PANDEMIA**, elaborado por la estudiante: **ROSALBA TORRES** con documento: Cédula de Identidad Civil N° 5.260.903, para la Obtención del Título de Abogada, hace constar que dicho trabajo reúne los requisitos exigidos por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL U.T.I.C** y puede ser sometido a evaluación y presentarse ante los docentes que fueren designados para integrar la mesa examinadora.

En la ciudad de Asunción, a los 26 días del mes de Enero del año 2022.

.....  
**PROF. DRA. TERESITA SÁNCHEZ NOGUERA**  
**TUTORA**

**Dedicatoria.**

A Dios que me orienta y permite que mis pensamientos se transformen en acciones, como este sueño de verme profesional, en una maravillosa realidad.

En este aspecto también quiero tener muy presente a la persona que me llena de amor en actitudes y palabras, Carlos Cáceres, mi compañero de vida por el excepcional interés, cariño y apoyo que ha puesto a disposición en mi vida, acompañándome en todo; siendo ese alguien especial que puedo encontrar de pie siempre junto a mí.

**Agradecimiento.**

A mis padres, luces y guías desde la infinidad del firmamento que acompañan, bendicen y fortalecen mis sueños y metas en espíritu de amor.

A mi amada familia, por su entrega y cuidados, por el aliento incondicional, por darme cobijo y refugio siempre que lo he necesitado, y por motivarme a crecer cada día, sin duda han sido y serán un pilar para mí, representan en mi vida la palabra amor con mayúsculas. Por ellos he podido realizar esta investigación y comprobar lo relevante y gratificante que resulta alcanzar esta meta.

Mi más profundo agradecimiento por su lealtad y preocupación a todos ellos.

## TABLA DE CONTENIDO

|                                      |           |
|--------------------------------------|-----------|
| Carátula.                            | i         |
| Constancia de aprobación de tutoría. | ii        |
| Dedicatoria.                         | iii       |
| Agradecimiento.                      | iv        |
| Tabla de contenido.                  | v         |
| Portada.                             | 1         |
| Resumen.                             | 2         |
| <b>Marco introductorio.</b>          | <b>3</b>  |
| Introducción.                        | 3         |
| Planteamiento del problema.          | 6         |
| Preguntas de la investigación.       | 8         |
| Pregunta general.                    | 8         |
| Preguntas específicas.               | 8         |
| Objetivos de la investigación.       | 8         |
| Objetivo general.                    | 8         |
| Objetivos específicos.               | 8         |
| Justificación y viabilidad.          | 9         |
| <b>Marco teórico.</b>                | <b>12</b> |
| Antecedentes.                        | 12        |
| Bases teóricas.                      | 23        |
| <b>Grupo familiar:</b>               | <b>23</b> |
| Concepto.                            | 24        |
| Importancia.                         | 32        |
| Tipos.                               | 34        |
| <b>Violencia intrafamiliar:</b>      | <b>51</b> |
| Generalidades.                       | 53        |
| Tipos: Física, psicológica y sexual. | 60        |

|  |     |
|--|-----|
| <b>Estado de pandemia y cuarentena:</b>  | 63  |
| Contexto de la pandemia.   | 63  |
| Estrategias para atender y prevenir la violencia familiar en el confinamiento.   | 66  |
| Grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad: Infantes, mujeres y tercera edad. | 67  |
| COVID-19 y factores de riesgo.   | 90  |
| Estado de emergencia sanitaria.  | 91  |
| Emergencia de salud pública. Importancia internacional.                          | 92  |
| El confinamiento.  | 92  |
| Vulnerabilidad generada por el confinamiento.                                    | 93  |
| Medidas de confinamiento y violencia íntima.                                     | 93  |
| Factores psicosociales durante el confinamiento.                                 | 95  |
| <b>Causas y consecuencias de la violencia intrafamiliar:</b>                     | 97  |
| Trayecto de la violencia intrafamiliar.  | 110 |
| Modos de ejecución de violencia en el ámbito intrafamiliar.                      | 113 |
| Fases en el sostenimiento de las víctimas en su propia sumisión.                 | 118 |
| <b>Operacionalización del cuadro de variables.</b>                               | 122 |
| <b>Marco metodológico.</b>   | 123 |
| Tipo de investigación.   | 123 |
| Diseño de investigación.   | 123 |
| Nivel de investigación.  | 123 |
| Técnicas e instrumentos de recolección de información.                           | 124 |
| Descripción del procedimiento del análisis de datos.                             | 124 |
| <b>Conclusiones.</b>   | 125 |
| <b>Recomendaciones.</b>  | 138 |
| <b>Referencias bibliográficas.</b>   | 140 |

**Violencia intrafamiliar en tiempos de pandemia**

**Rosalba Torres**

**Universidad Tecnológica Intercontinental**

Carrera: Derecho y Ciencias Sociales, Sede IV

Rostorres924@gmail.com

## RESUMEN

La presente investigación se originó a partir de una problemática que se da día a día en nuestra sociedad y en el mundo, pero más aún en tiempos de pandemia, es así que el Derecho se preocupa por los problemas en la sociedad, en este caso el problema de investigación propuesto hizo referencia a la vulneración que sufren las víctimas de violencia intrafamiliar. Pretendió contribuir con el análisis de la importancia de la tutela jurisdiccional efectiva estudiada desde la perspectiva de las víctimas de violencia intrafamiliar, porque es un tema sustancial para el Derecho, con lo cual se realizó un análisis crítico que ha permitido comprobar el supuesto jurídico. Su desarrollo desde el enfoque cuanti-cualitativo o mixta, de tipo documental ha apuntado en beneficiar a los próximos investigadores, estudiantes, docentes interesados en obtener información actual sobre la violencia intrafamiliar y la vulneración en dicho ámbito. Se concluyó que los efectos derivados de la Pandemia por el COVID-19 han sido ampliamente estudiados desde diferentes ejes, posturas y temáticas. De manera particular, el incremento de la convivencia familiar a causa del confinamiento, ha sido el catalizador que puso sobre la mesa la necesidad de generar estrategias focalizadas que reaccionen y prevengan la violencia intrafamiliar. Además de las mujeres, quienes en este tiempo han buscado la apertura de espacios en donde las agresiones cometidas en su contra al interior de sus hogares, han sido las más mencionadas por medios y autoridades, sin restar importancia al importante número de segmentos de la población que también son víctimas de muchos tipos de violencia. En este caso, es importante mencionar a los niños, niñas y adolescentes, personas mayores, y otros más.

**Palabras claves:** violencia intrafamiliar, tiempos de pandemia, estado de cuarentena, confinamiento, grupo familiar, convivencia familiar.



## MARCO INTRODUCTORIO

### **Introducción.**

Las relaciones intrafamiliares no están exentas de conflictos. La exacerbación y un déficit en la canalización de los mismos pueden convertirse en las primeras acciones de violencia, casi siempre impenetrables en la esfera privada, como es el ámbito familiar. No obstante, en los últimos años parece estar en auge un nuevo fenómeno de violencia intrafamiliar, aún más en tiempos de pandemia. El presente texto ahondará tanto en la conceptualización como en las variables que inciden en el fenómeno en cuestión. Empero, en consonancia con el título del mismo se realizará un somero análisis de la figura mediante una revisión bibliográfica de la literatura que, hasta la fecha, ha abordado el fenómeno de la violencia intrafamiliar.

Esta labor investigativa de tinte socio-jurídico sobre la violencia intrafamiliar, busca comprender la importancia de la tutela jurisdiccional efectiva para las víctimas en estos contextos pandemia-cuarentena y así contribuir con el aporte académico-jurídico de esta problemática, además de ser una investigación de información y de consulta para todo/a estudiante interesado en el tema.

La violencia intrafamiliar es un fenómeno complejo, susceptible de adoptar diversas formas y que está presente en diversas sociedades del mundo. Se ha hecho evidente la necesidad de comprender que la violencia intrafamiliar es un problema social, cuestionando así la creencia generalizada y errónea de que lo que sucede dentro del ámbito de una familia es un asunto privado pues, trasciende todos los sectores de la sociedad. No distingue clases sociales, ni razas, ni religiones, tampoco niveles educativos, sexo o edades.

En las situaciones de violencia intrafamiliar se establecen relaciones desiguales de poder, relaciones jerárquicas y asimétricas, donde un integrante de la familia se impone sobre los otros. Así se establece un modo de vinculación que no acepta diferencias e imposibilita la confrontación de ideas y opiniones que permitan llegar a un acuerdo. Esto facilita la instalación de diversas formas de maltrato en el seno familiar, siendo las más frecuentes el maltrato físico, el psicológico y el sexual. Si se centra la atención en la persona que sufre el abuso, se puede delimitar cuatro grandes categorías que conforman el espectro de la violencia intrafamiliar: maltrato infantil, violencia conyugal, maltrato a los ancianos y violencia contra discapacitados. Dado

que sería muy ambicioso abarcar de manera exhaustiva cada una de ellas, en el presente trabajo se hará hincapié en la problemática de la violencia a menores y la conyugal y, específicamente, en una de sus manifestaciones, a saber, el maltrato contra la mujer.

Cuando se habla de violencia intrafamiliar se hace referencia a aquellas situaciones de abuso que se producen entre los miembros del hogar, perpetrado por parte de uno de ellos hacia otros. Una aproximación sobre el punto se entendería como la violencia ejercida en el terreno de la convivencia familiar o de pareja, asimilada por parte de unos de los miembros de las mismas contra el otro. Comprende todos aquellos actos violentos, desde el empleo de la fuerza física, hasta el hostigamiento, acoso o la intimidación que repercuten negativamente en el medio familiar. Incluye una amplia variedad de fenómenos, entre los que se encuentran algunos componentes de la violencia: como la acción u omisión cometida por parte cualquier miembro del hogar, que menoscaba la vida o integridad física, o psicológica, o incluso la libertad, que causa un serio daño al desarrollo de su personalidad e infringe en los Derechos Humanos-Legales de las víctimas.

El presente trabajo se estructurará en base a seis interrogantes: ¿Qué se entiende por violencia intrafamiliar en tiempos de pandemia?, ¿Cómo se compone el grupo familiar?, ¿Cuáles son los tipos de violencia intrafamiliar?, ¿Qué se entiende por la terminología estado de pandemia y cuarentena?, y ¿Cuáles son las causas y consecuencias de la violencia intrafamiliar en tiempos de pandemia?

La interrogante general tratará de ser clarificada por medio del análisis de la violencia intrafamiliar en tiempos de pandemia.

En cuanto a las interrogantes específicas: en la primera, se identificará la composición del grupo familiar; la segunda plantea determinar los tipos de violencia intrafamiliar; en tercera posición, se explicará la terminología estado de pandemia y cuarentena y, por último, se determinará las causas y consecuencias de la violencia intrafamiliar en tiempos de pandemia, es decir, las principales variables que intervienen en esta problemática.

Por lo descripto, se considera necesario el desarrollo de la presente investigación, estructurándose para ello el trabajo en cuatro marcos:

Marco introductorio, en esta parte se consignan la determinación y planteamiento del problema, formulación de interrogantes, los objetivos, la justificación e importancia de la investigación.

Marco teórico, se abordan los antecedentes del estudio, y se presentan teorías y conceptos de manera secuencial, temas cuyos contenidos constituyen las bases teóricas; es decir se podrá constatar el desarrollo de las dimensiones en las que se haya divida la tarea investigativa.

Marco metodológico, en el cual se formulan el diseño metodológico, especificando: el tipo y diseño de estudio y, las técnicas en el manejo de la información. En el proceso de investigación apliqué el tipo de investigación cuantitativa o mixta.

Marco analítico, comprende las conclusiones en función de los objetivos propuestos, se han formulado importantes y significativas deducciones, sugerencias, para dar posibles soluciones al problema la que consta como una recomendación especial, producto de dichas conclusiones. Asimismo, en el trabajo de investigación se consideran las referencias bibliográficas que contribuyen a una mejor comprensión del mismo.

En la forma expuesta queda descrito el contenido y desarrollo de mi investigación que lo pongo a consideración de la Comunidad Universitaria, la ciudadanía en general y muy particularmente, a conocimiento de los Sres./as. Lectores/as y Miembros de Mesa Examinadora de Defensa de Grado.

### **Planteamiento del problema.**

La violencia intrafamiliar contra las mujeres es una problemática social que ha ido incrementándose y cada vez es más frecuente en nuestra sociedad. Hemos sido testigos de innumerables casos de violencia en sus diferentes tipos, ya sea psicológica, verbal, física y/o sexual, que ha hecho que en nuestro país se hayan dado importantes avances normativos y de políticas para prevenir, sancionar y/o erradicar la violencia contra la mujer.

El aumento de la violencia contra la mujer y los elementos que definen sus características durante este periodo de pandemia, sobre todo en cuanto a continuidad y amenaza, así como el incremento de la violencia física en muchos casos, generan impactos profundos en la salud psíquica de las mujeres. Estos impactos dependerán del tiempo que lleven expuestas a dicha violencia y del estado de salud previo al confinamiento, tanto en lo referente a los problemas de salud originados por la misma violencia como a la existencia de cualquier otro proceso o enfermedad que se verá agravado por la violencia. Por ello, radica la necesidad de fijar como objetivo el plantear un conjunto de propuestas que estén dirigidas a levantar información clave que sirva de sustento al diseño de las estrategias, no solo para contribuir a una participación ciudadana eficaz que rompa con la indiferencia, sino también para poder enfrentar el problema de la violencia contra la mujer atacando de manera decidida las causas que la originan y sostienen. La clave está en entender que el conocimiento de la violencia contra la mujer y de las circunstancias que utiliza el agresor para llevar a cabo nuevas agresiones proporcionan un tiempo y un margen para identificar la situación y desarrollar medidas preventivas y de protección. De ahí la trascendencia de adoptar una estrategia proactiva y de definir protocolos para materializarla. La declaración de cuarentena está generando un impacto negativo en la seguridad de las mujeres. El confinamiento puede aumentar los comportamientos de control de los maltratadores, incluidas las prácticas de aislamiento social. Los límites a la movilidad física aumentan potencialmente la vulnerabilidad de las mujeres que sufren violencia de género. Además del aislamiento familiar y social, el acceso a los sistemas de protección, seguridad y apoyo puede ser limitado. Por ejemplo, es bien conocido que los servicios de salud muchas veces son la primera vía de salida para las mujeres. Sin embargo, en la actual situación de emergencia, las barreras que tradicionalmente dificultan la detección eficaz de la violencia de género (falta de tiempo, poca

formación para abordar el problema, incomodidad para discutir temas delicados) se agudizan ante la sobrecarga de los servicios de salud motivada por la pandemia.

En casos como los de esta pandemia, no solo se ataca la esfera de la salud física de los individuos. También se afecta la vida económica, la salud mental y la forma en que experimentamos la vida social y cultural. En estas arenas se empieza a notar cómo las mujeres son quienes, dentro del confinamiento de sus hogares, enfrentan, en mayor medida situaciones de violencias recrudescidas que pueden terminar en feminicidios, sobrecargas de trabajo extenuantes y riesgos de perder el sustento mínimo vital de ellas y de sus dependientes. En ese contexto, las cuarentenas obligatorias y temporadas de aislamiento físico se convierten en escenarios para el aumento desproporcionado de la violencia intrafamiliar.

Es la pandemia la sombra que crece en medio de la crisis de la COVID-19 y se necesita un esfuerzo colectivo general para detenerla. Dado que los casos de COVID-19 siguen sobrecargando los servicios de salud, los servicios esenciales como los refugios y las líneas de atención en los que se atiende a quienes padecen violencia en el hogar han alcanzado el límite de su capacidad. Es preciso redoblar los esfuerzos para que enfrentar la violencia contra las mujeres, y pase a ser una prioridad en las medidas de recuperación y respuesta a la COVID-19. Si bien las medidas de bloqueo ayudan a limitar la propagación del virus, las mujeres y las niñas que sufren violencia en el hogar se encuentran cada vez más aisladas de las personas y los recursos que pueden ayudarlas. Los perpetradores pueden estar atravesando situaciones de desempleo, inestabilidad económica o estrés, lo cual puede aumentar la frecuencia y la severidad de la violencia contra las mujeres.

Sin embargo, persisten barreras que impiden que las mujeres puedan acceder a la justicia y a los servicios de atención. Frente a este contexto, si no hay una respuesta eficaz por parte de las autoridades, la violencia puede escalar y llegar a formas más extremas como es el feminicidio.

## **Formulación del problema.**

### **Preguntas de la investigación.**

#### **Pregunta general.**

¿Qué se entiende por violencia intrafamiliar en tiempos de pandemia?

#### **Preguntas específicas.**

¿Cómo se compone el grupo familiar?

¿Cuáles son los tipos de violencia intrafamiliar?

¿Qué se entiende por la terminología estado de pandemia y cuarentena?

¿Cuáles son las causas y las consecuencias de la violencia intrafamiliar en tiempos de pandemia?

### **Objetivos de la investigación.**

#### **Objetivo general.**

Analizar la violencia intrafamiliar en tiempos de pandemia.

#### **Objetivos específicos.**

Identificar la composición del grupo familiar.

Determinar los tipos de violencia intrafamiliar.

Explicar la terminología estado de pandemia y cuarentena.

Determinar las causas y las consecuencias de la violencia intrafamiliar en tiempos de pandemia.

### **Justificación y viabilidad.**

Las crisis, las emergencias y las épocas de disturbios se han relacionado con un aumento de la violencia interpersonal, incluida la violencia hacia las mujeres. Las pandemias no son una excepción, y a raíz de la Pandemia de COVID-19, ya se cuenta con cifras que dan una idea del problema. La inacción, indiferencia y tolerancia frente a la violencia hacia las mujeres, aun cuando tiene sus propias explicaciones y especificidades ancladas en la histórica subordinación de las mujeres, no es un comportamiento privativo o exclusivo de ella. Si así fuera, la variable patriarcal podría convertirse en la única fuente de explicación e interpretación. Lamentablemente, se trata de un fenómeno generalizado que afecta a la gran mayoría de los problemas que existen (la corrupción, los problemas medio-ambientales, el irrespeto a las reglas de convivencia social, entre otros). Si pretendemos encontrar respuestas que trasciendan las que ya conocemos y que aporten, desde una mirada mejor enfocada, en la comprensión de esta suerte de pasividad y tolerancia bastante generalizada respecto de la violencia hacia las mujeres, será necesario examinarla en el marco de aquélla que se observa frente a muchos otros problemas sociales y políticos de acuciante importancia para la vida del país.

Desde que se desató el brote de COVID-19, se han intensificado todo tipo de violencia contra las mujeres, sobre todo, la violencia en el hogar. La atención ha sido interrumpida o las instituciones se han abocado a responder a lo más urgente de la crisis, como hacer cumplir las medidas de aislamiento social, lo que puede tener como consecuencia una mayor impunidad para los perpetradores. Esto una clara vulneración a sus Derechos Humanos, es una violencia ejercida contra ellas; no se trata de casos aislados, sino que constituye un fenómeno social, presente en la sociedad actual sin distinción de razas, lugar geográfico, nivel cultural, religión, sistema político o económico. Por ello, la elección del tema de la violencia intrafamiliar con especial enfoque contra las mujeres como objeto de estudio está más que justificada, especialmente en el marco de la carrera de Derecho centrado en los Derechos de las mujeres y, en los problemas actuales que se plantean con relación a ellos.

Las mujeres, sin buscarlo ni desearlo, se convierten en víctimas especiales en manos de sus agresores. Por tanto, se intenta demostrar por qué se trata de víctimas especiales y que su atención se debe abordar desde un enfoque multidisciplinar, para que las mujeres recuperen la autoestima, abandonen el estigma de víctimas y se

conviertan en sobrevivientes, es decir, que a pesar de las experiencias vividas logren salir del círculo de la violencia y sean protagonistas de sus propias vidas sin agresiones ni condicionamientos.

El abordaje e investigación de este flagelo suscita todavía gran debate en la sociedad, que puede apreciarse en la abundante bibliografía sobre el tema. Las opiniones están divididas, algunos afirmarían que quizás sea oportunista hacerlo en un momento en que se conocen casi a diario denuncias de muerte y maltrato de mujeres dentro del ámbito familiar y fuera de él, a través de los medios de comunicación. Desde otras posturas se sostiene que todo aquello que se vive y sufre dentro de las cuatro paredes de una casa no debe ser de incumbencia de terceros. Ambas actitudes contribuyen a que no se acabe de abordar el fondo de un problema social tan concreto y real como las muertes de mujeres, muchas veces anunciadas.

La tarea investigativa se enfoca en ahondar sobre la significancia de gravedad de la violencia contra las mujeres en el entorno intrafamiliar y abordar las consecuencias que se evidencian en su salud psico-física al atravesar experiencias asociadas con los malos tratos. Otro objetivo de este trabajo es poner de relieve que para la efectiva vigencia de los Derechos Humanos a los cuales todas y todos tenemos Derecho, no basta sólo el marco legal. Éste no es suficiente por sí solo para proteger a las víctimas contra los malos tratos, es necesario un profundo cambio y compromiso de la sociedad toda para el rescate y la revalorización de la esencia de lo femenino en el mundo que nos toca vivir. Si no aceptamos que el paradigma vigente es tóxico y debe ser modificado, nada cambiará para las mujeres que atraviesen por experiencias relacionadas con los malos tratos. Ciertamente se han dado enormes progresos respecto a la posición jurídica de la mujer, pero en lo referente a la violencia ejercida contra ellas, las luces no predominan sobre las sombras. Sin un cambio de paradigma, no se erradicarán los malos tratos y difícilmente se potenciará el desarrollo de las mujeres a nivel individual y colectivo, y no existirán la igualdad, la equidad y la paz, no sólo para nosotros/as, sino también para las generaciones venideras.

Por todo lo expuesto la investigación reviste de significancia en cuanto que da a conocer que, para el desarrollo de la presente investigación, se cuenta con la formación académica recibida en la prestigiosa Universidad Tecnológica Intercontinental y de la



docente que milita dentro de la Carrera de Derecho, que gracias a sus conocimientos impartidos será factible y fundamentada esta investigación.

La facilidad de las fuentes bibliográficas sobre la materia analizada en las bibliotecas y otros bancos de datos, es un justificativo de mucha importancia puesto que permitirá contar con el sustento teórico para desarrollar la investigación, contando también con los recursos económicos y humanos para solventar los egresos que se derivan de él. Además, la positiva aceptación y apertura del debate en atención a todo lo concerniente a la figura de la violencia intrafamiliar infringida contra la mujer en Paraguay. También se justifica porque la realización de la misma es requisito para la obtención de grado y título de Abogada. Los aportes generados después de este estudio, pretenden servir como apoyo en la participación de la elaboración de planes de intervención y/o respuesta con los sectores involucrados en el tema de violencia contra la mujer, dirigidas a la atención integral de las mujeres violentadas, a nivel multisectorial.

Esperando a que este trabajo de investigación contribuya a la sociedad y sirva de guía a la ciudadanía en general y, estudiantes de esta prestigiosa carrera, involucrados en este ámbito, se da pie a su desarrollo.

## MARCO TEÓRICO

### **Antecedentes.**

El Gobierno de Paraguay respondió a la declaración de la Pandemia de la COVID-19 decretando una cuarentena. Esta medida, tomada en una etapa relativamente temprana, exigía que las personas en todo el país, con la excepción de aquellas que tenían una ocupación estratégica, permanecieran en sus hogares y salieran solamente para hacer compras esenciales o acudir a consultas médicas.

#### **A nivel local:**

Una de las medidas sanitarias que el gobierno implementó para responder a la pandemia provocada por el COVID-19 ha sido el aislamiento social (cuarentena obligatoria), que está dando buenos resultados en cuanto al control de la transmisión del virus. Sin embargo, esta medida ha sido el detonante para un considerable aumento de denuncias de violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, situación que se torna preocupante.

El aumento de llamadas telefónicas recibidas en las líneas habilitadas para denuncias es un claro indicador de “la otra pandemia”: el aumento de la violencia basada en género, que surge como efecto colateral de la Pandemia del COVID-19. Los datos estadísticos corroboran esta premisa: en Marzo del 2019 el Ministerio de la Mujer reportó 417 llamadas denunciando agresiones al número de atención a violencia de mujeres (SOS Mujer, 137); en marzo del 2020 la cantidad de llamadas de auxilio escaló a 626, y en Abril del 2020 se ha reportado 724.

En el caso del servicio Fono Ayuda 147 del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), en el primer cuatrimestre de este año se reportaron 596 denuncias sobre abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes. Los datos sobre denuncias de maltrato, durante los meses de Enero a Abril de este año, fueron 1679 denuncias en total, siendo Abril el mes que consignó un aumento considerable, reportando 361 denuncias; una cifra que significa un verdadero desafío durante la emergencia sanitaria, ya que las niñas y niños.

Para abordar esta problemática y responder a las denuncias, el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el apoyo de las Agencias de las Naciones Unidas en Paraguay (PNUD, ONU MUJERES, UNFPA, UNICEF,

OPS/OMS, OIT, FAO, ACNUR, PNUMA) presentaron un proyecto al Fondo Global del PNUD de Respuesta Rápida a la Crisis por COVID-19, el cual ha sido aprobado.

En Marzo del presente año, el PNUD global lanzó un llamado para presentar propuestas que respondan a la emergencia y/o a las situaciones generadas por la Pandemia del COVID-19. Atendiendo al preocupante contexto mencionado, se presentó el proyecto “Paraguay protege a las mujeres, niñas, niños y adolescentes contra la violencia, en el contexto de la emergencia por COVID-19”. Este proyecto fue seleccionado y tiene como objetivos:

1) Fortalecer las acciones de respuesta del país ante la problemática de la protección de mujeres y de niños, niñas y adolescentes contra la violencia, en el contexto de la emergencia por COVID-19; incluyendo servicios de atención funcionando efectiva y eficientemente en áreas urbanas y rurales, con articulación interinstitucional de esfuerzos y movilización de recursos complementarios desde la sociedad civil y el sector privado.

2) Promover la prevención de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, proveyendo información sobre mecanismos de atención existentes en el contexto de la emergencia por COVID-19, fácil de difundir en el sector rural, incluyendo el uso del idioma guaraní; a través de una campaña apoyada por una alianza multisectorial compuesta por agencias de la ONU, ministerios del Gabinete Social, grupos privados de medios de comunicación, compañías de telecomunicaciones y plataformas de medios sociales. (FAO en Paraguay, 2020. Información extraída de: <https://www.fao.org/paraguay/noticias/detail-events/en/c/1274482/>).

#### **A nivel internacional:**

Se puede mencionar las siguientes investigaciones:

**Safranoff, A. (2017)**, en su investigación: “Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja?”, Argentina. Resume: A partir del análisis del estudio nacional sobre violencias contra las mujeres, realizado en Argentina, se identifican los factores de riesgo que incrementan la vulnerabilidad de las mujeres hacia el maltrato psicológico. (Peña, A. 2019; pág. 24).

Los resultados muestran que las mujeres más proclives a ser víctimas de este tipo de violencia en la pareja son quienes tienen menos educación, mayor edad, no trabajan por un salario, conviven con hijos en el hogar, se encuentran inmersas en relaciones menos “formales” en vínculos de mayor duración, están emparejadas con varones que tienen menos educación que ellas y/o tienen problemas con el alcohol y/o fueron víctimas o testigos de violencia durante su infancia. El artículo sugiere posibles estrategias de intervención para erradicar el maltrato, las cuales deben dirigirse, principalmente, a empoderar a las mujeres y reforzar su independencia respecto de la pareja.

**Lila, M. (2010)**, en su pesquisa: “Investigación e intervención en violencia contra la mujer en las relaciones de pareja”, España. Resume: De acuerdo con los resultados de esta encuesta, el 3,6 % de las mujeres españolas mayores de edad declara haber sido víctima de malos tratos, durante el último año, por alguna de las personas que conviven en su hogar, o por su pareja, aunque no conviva con la mujer. Además, el 9,6% de las mujeres españolas de 18 y más años son consideradas “técnicamente” como maltratadas. De acuerdo con este estudio, aunque la mayor parte de los actos de violencia doméstica contra la mujer son causados por la pareja, otros miembros de la familia también son responsables de los malos tratos. Además de estas cifras de prevalencia, es importante destacar las consecuencias que tiene este tipo de violencia. **(Peña, A. 2019; pág. 25)**.

Según el informe elaborado por el **Consejo de Europa (2002)**, las estadísticas apuntan que la violencia en el seno de la familia sería la principal causa de muerte e invalidez de las mujeres de 16 a 44 años, por delante del cáncer o los accidentes de tráfico. En este sentido, son numerosos los informes y estudios que demuestran las importantes consecuencias que tiene la violencia de pareja en la salud física y mental de las mujeres maltratadas, así como los graves costes económicos y sociales de la violencia contra la mujer. **(Krantz & Saltzman, 2002)**.

Como señala **Ramsay (2005)**, la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja puede tener importantes consecuencias negativas a corto y largo plazo en la salud de las mujeres que pueden persistir incluso cuando dicha violencia ha finalizado.

Los resultados de la British Crime Survey **(Walby & Allen, 2004)** indican que el 75% de los casos de violencia doméstica tienen como resultado lesiones físicas o

consecuencias sobre la salud mental. Además, la violencia doméstica también tiene importantes consecuencias para los hijos testigos de la misma (riesgo de alteración de su desarrollo integral, sentimientos de amenaza, dificultades de aprendizaje, dificultades en la socialización, adopción de comportamientos violentos con los compañeros, mayor frecuencia de enfermedades psicosomáticas y trastornos psicopatológicos secundarios, convertirse en víctimas de maltrato por el padre o la madre, o convertirse en futuros maltratadores) así como para el maltratador (incapacidad para vivir una intimidad gratificante con su pareja, riesgo de pérdida de esposa e hijos, riesgo de detención y condena, aislamiento y pérdida de reconocimiento social, sentimientos de fracaso, frustración y resentimiento, rechazo familiar y social, o dificultad para pedir ayuda psicológica y psiquiátrica). **(Fernández, Herrero & Buitrago, 2003).**

**Ruiz, Y. (2011)**, en su trabajo de investigación: “La violencia contra la mujer en la sociedad actual: análisis y propuestas de prevención”, España. Resume: La violencia contra la mujer constituye un problema social importante y los datos actuales nos indican que las medidas adoptadas por el sistema jurídico son insuficientes. Desde diferentes ámbitos se ha intentado abordar dicho fenómeno, considerando que son diversos los tipos de factores que contribuyen a la emergencia de este hecho. En ocasiones, se tiende a justificar la violencia contra la mujer apelando a posibles desequilibrios mentales del agresor; sin embargo, se cree que existen, junto con los factores psicológicos de la víctima y del agresor, otro tipo de factores de carácter social, que influyen significativamente en las acciones violentas. Desde esta perspectiva se intenta abordar dicha cuestión. Por eso, el objetivo de este trabajo consistió en reflexionar sobre las causas que inciden en la violencia contra la mujer, llevando a cabo un recorrido que analice el perfil del agresor y de la víctima, y proponiendo estrategias preventivas sociales y psicológicas respectivamente. La aplicación de acciones punitivas hacia los agresores no reduce el número de conductas violentas contra la mujer; por esta razón, se planteó como posible alternativa cambiar los factores que construyen los estereotipos de género y modelos sociales actuales. **(Peña, A. 2019; pág. 27).**

**Fernández, C., Guerrero, M. & Del Pilar, R. (2010)** en su investigación: “Factores individuales, sociales y culturales que influyen en la violencia basada en género en mujeres de 20 a 64 años de edad en el Centro de Salud Ganimedes San Juan

de Lurigancho”, Perú. Resume: Las mujeres que han sufrido de violencia en la infancia han desarrollado baja autoestima, situación que las expone al riesgo de ser víctimas de violencia; la perspectiva de género constituye un factor importante en la visión de la mujer acerca del rol de género que otorga al varón mayor atribución en la sociedad.

Las creencias y los valores provenientes de una determinada cultura son transmitidos por los padres a través de la crianza, determinan responsabilidad en la mujer de preservar la relación conyugal a pesar de la violencia. Concluyó que la mayoría de las mujeres entrevistadas y sus parejas estuvieron expuestas en su niñez a circunstancias de violencia tipo psicológica de esto se infiere que el antecedente de violencia influye como modelo reproductor de convivencia. La crianza recibida como las creencias forman parte del entorno cultural en donde se desenvuelve la mujer y que condiciona sujeciones e ideas que la predisponen a sufrir de violencia. (Peña, A. 2019; pág. 28).

El uso de la violencia por parte de la pareja es independiente de la participación económica de la mujer en el hogar, sin embargo, constituye un factor social que agrava la situación de violencia en las mujeres dedicadas a las labores domésticas. Tanto el factor individual como cultural son los que más influyen en la violencia basada en género y el factor social acrecienta esta problemática. (Peña, A. 2019; pág. 29).

Arriola (2013) realizó la tesis titulada: “Obstáculos en el acceso a la Justicia de víctimas de violencia psicológica en el procedimiento de violencia familiar nacional”. ¿Decisiones justas con enfoque de Derechos Humanos y de Género?, de lo cual concluye que los procesos duraron demasiado tiempo, sobre todo a nivel de primera instancia judicial, incumpliendo el Estado peruano, a través de la PNP, Ministerio Público y Poder Judicial, llevar investigaciones rápidas y eficaces, lo que constituye un primer obstáculo para el acceso a la Justicia de las víctimas de violencia psicológica, en los procesos de violencia familiar en estudio. (Arriola, I. 2013; pág. 45).

Gutiérrez (2013) en su tesis titulada: “Eficacia de las medidas de protección dictadas en las Sentencias Judiciales a favor de las víctimas de violencia familiar en el Segundo Juzgado mixto del módulo básico de Justicia de los Olivos el año 2012”, para obtener el título profesional de abogado en la Universidad César Vallejo en Lima, Perú, indica que la ineficacia de medidas de protección dictadas a nivel de las

Sentencias Judiciales se encuentran la naturaleza no coercitiva de estas medidas y la falta de institución que pueda hacer cumplir estas medidas de protección. **(Gutiérrez, L. 2013; pág. 14).**

**Namuche (2013)** en su tesis titulada: “La protección penal del Derecho a la integridad física y psicológica del adulto mayor frente a la violencia familiar” para obtener el título de abogado en la Universidad César Vallejo en Lima, Perú, manifiesta que se debe poner en prácticas estudios de investigación para poder determinar cuáles son las causas o motivos para las existencias del maltrato en contra del adulto mayor. **(Namuche, C. 2013; pág.15).**

**Rosas (2010)** en su investigación titulada: “Acceso a la Justicia para mujeres en situación de violencia: Estudio de la Comisaría de Mujeres de Villa el Salvador”, encontró que el 51,7 % de las entrevistadas reconoció el Derecho a la igualdad como el más importante, además el 43,7 % afirma que la no violencia es un Derecho Legítimo. **(Rosas, C. 2010; pág. 13).**

**Ramos (2008)** en realizó la investigación titulada: “Violencia familiar: Protección de las víctimas de las agresiones intrafamiliares en Huancayo - Perú”. Sostiene que en los procesos de violencia familiar los efectos derivados de la sentencia son objeto de una regulación especial, estableciéndose como facultades del Juzgado el determinar las medidas de protección a favor de la víctima, el tratamiento que debe recibir la víctima, su familia y el agresor; la reparación del daño, el establecimiento de una pensión de alimentos y las facultades del Juez de agregar mandatos que aseguren la eficacia de sus pretensiones, considerando la naturaleza tuitiva de este tipo de procesos a tenor del acápite “c” del artículo de la Ley N° 26260, lo que evidencia su diferencia con otro tipo de procesos como el de carácter penal. **(Ramos, M. 2008; pág. 116).**

**Balbuena (2006)** en su trabajo de investigación titulada: “Acceso a la Justicia con equidad de género: Una propuesta desde la Justicia de Paz en Huancavelica – Perú”, obtuvo como resultado que el 56.75 % de las mujeres potencialmente usuarias de Congalla, señala que el Juez de Paz no protege los Derechos de las mujeres y el 26,68 % cree que solo a veces; ellas indican que esto se debe fundamentalmente a la corrupción y a que desconocen los Derechos Humanos. **(Balbuena, L. 2006; pág. 156).**

**León (2014)** en su investigación titulada: “Violencia intrafamiliar en Chile y su impacto en la salud: Una revisión sistemática para la Pontificia Universidad Católica de Chile”, los resultados indican que las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar poseen los peores índices de salud, ya sea en un nivel de síntomas ansioso-depresivo, síntomas de estrés post traumático o de ideación suicida, lo cual conlleva un alto índice de prevalencia de violencia intrafamiliar en Chile. (**León, T. 2014; pág. 12**).

**Ágreda (2010)** en su investigación titulada: “Violencia contra las mujeres en Bolivia: Recomendaciones para la modificación de la legislación y Políticas Públicas en el marco de la Constitución Política del Estado”, obtuvo como resultado que en La Paz las denuncias por violencia contra las mujeres promedian 3.500 casos por año, sólo en el 2010 se registraron 33.175 casos lo cual significa 91 casos denunciados por día. (**Ágreda, E. 2010; pág. 75**).

**Germain (2007)** en su investigación titulada: “Violencia doméstica contra las mujeres en Argentina: Un estudio de caso sobre las estrategias que desarrolla la sociedad civil para abordar la problemática social”, se obtuvo como resultados que el desarrollar una organización civil con profesionales y con víctimas de violencia ayuda a prevenir este fenómeno, porque se elaboran estrategias de prevención, ayuda, asesoramiento, se realizan charlas, etc. Esto significa una modificación de la estructura social profunda, cambio en la escala de valores sociales y en las conductas. (**Germain, L. 2007; pág. 98**).

**Guerrero (2005)** en su trabajo titulado: “La legislación mexicana sobre la violencia familiar”, obtuvo como resultado que el 23,1% de los hombres consultados en una encuesta nacional sostienen que las mujeres provocan al violador, sólo el 25% de hombres denunciados son capturados y condenados culpables por violación y el 19% sostiene que, en las sentencias condenatorias, la pena oscila entre un mes y cinco años de lo cual el agresor no suele cumplir ni la mitad de la condena. (**Guerrero, M. 2005; pág. 17**).



**En la actualidad:**

En un interés constante para poder encontrar el origen de los conflictos, se determinó que es latente la violencia intrafamiliar en las rutinas del hogar acopladas a una fuerza de trabajo con una dirección masculina, en la que se monopoliza los ingresos económicos de la familia a la cabeza del hogar como lo es el hombre. Si se analiza la evolución de este fenómeno a través de la historia; la sociedad, según el movimiento feminista, ha puesto el poder en manos de maridos y padres cuando se entabla una relación conyugal o de pareja. Ahora bien, si se dimensiona el término violencia intrafamiliar contra la mujer se podría decir que son actos violentos que se llevan a cabo en el hogar, entre los miembros de una familia.

En 1970, las feministas deliberaron el alcance de la violencia doméstica y se crearon centros de auxilio para las mujeres maltratadas y para sus hijos; teniéndose al varón como el principal agresor.

La violencia intrafamiliar también está relacionada con los niños/as maltratados/as y en muchos de los casos se concentra en la violencia sexual, la cual tiene acciones verbales y psicológicas que pueden ser cometidas tanto por mujeres como por hombres. Por ello, las Naciones Unidas acordaron en sus convenciones incluir el concepto de violencia contra la mujer, el cual ha ido evolucionando en la historia.

En primer lugar, se desarrolló la conferencia mundial del Año Internacional de la Mujer, realizada en el año de 1975 en la ciudad de México, aunque no tuvo una dirección hacia la violencia en contra la mujer dentro de la familia, incluyó y efectuó un plan mundial de acción para que exista una equidad de Derechos, responsabilidades y oportunidades entre varones y mujeres, esto permitió contribuir con el proceso de igualdad de género. No obstante, el reflejo de esta problemática no se manifestó con claridad hasta el año 1980 en la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la mujer:

Igualdad, Desarrollo y Paz, celebrada en Copenhague que declaró que la violencia en el hogar era un problema complejo y constituía un delito intolerable contra la dignidad del ser humano, condenándola como un acto irracional en todo sentido.

Posteriormente, de la Conferencia Mundial de Copenhague la problemática fue debatida por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer y así mismo

por el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia en sus periodos de sesiones celebradas entre 1982 y 1984. (Machuca, C., Vílchez, L., Acho, R., Loredó, R., Ortiz, K. & Salazar, M. 2017; pág. 19).

En 1984 y 1985, se dio la Conferencia Mundial de Nairobi para el Examen y la Evaluación de los resultados obtenidos por el Decenio de la Naciones Unidas para la Mujer:

Igualdad, Desarrollo y Paz, y el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Las estrategias realizadas en Nairobi pudieron determinar que la violencia contra la mujer es un tema complejo y un obstáculo para el logro de la paz y de los demás objetivos del Decenio de la ONU para la mujer, que son la igualdad y el desarrollo entre géneros.

Una parte importante es el momento de diálogo que tuvo como resultado la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Resolución 40/36 de 29 de Noviembre de 1985 sobre la violencia en el hogar; resolución que organiza una acción conjunta y multidisciplinaria que se da interior y exteriormente del Sistema de las Naciones Unidas con la finalidad de combatir el problema e invocó a que se introdujeran medidas criminológicas particulares para obtener una respuesta equilibrada y humana de los Sistemas de Justicia a la victimización en relación a la mujer dentro de la familia.

Entre las actividades realizadas por las Naciones Unidas a fines de 1986 se encuentran la Reunión del Grupo de Expertos sobre la violencia en la familia, específicamente los efectos sobre la mujer. En esta reunión, se dio la agrupación de expertos de todo el mundo, se analizaron cuestiones principales sobre esta problemática para conocer su naturaleza, origen, sus causas y los efectos que sobre las víctimas produce, es decir las mujeres. Asimismo, se evaluó los métodos de intervención que se pueden probar a quienes son violentadas y se formuló posibles soluciones para hacer frente a la violencia contra la mujer en el hogar y entornos cercanos.

El evento más importante estuvo representado por la aprobación de la Declaración sobre la extinción de la Violencia contra la mujer por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 01 de Diciembre de 1993. En este documento, se señala como uno de los aspectos más importantes a la extensión del concepto de violencia contra la

mujer, así como las recomendaciones y ampliación de los estatutos, direccionadas a neutralizar y disminuir la impunidad existente y no justificar la violencia contra las mujeres y de todo tipo de situaciones que puedan desarrollar una discrepancia o tentativa de agresión. (Machuca, C., Vílchez, L., Acho, R., Loredó, R., Ortiz, K. & Salazar, M. 2017; pág. 20).

Este mencionado programa de medidas tiene como objetivo principal el promover y proteger el disfrute de todos los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de todas las mujeres a lo largo de su vida; así como, confirmar que los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas son una parte inalienable, integral e indivisible de los Derechos Humanos Universales.

Si se analiza el desempeño del Grupo Nacional, éste permite lograr una mayor integralidad y efectividad en las labores multisectoriales y multidisciplinarias que necesitan la prevención y dirección de esta problemática y sustentar propuestas a otros factores de la sociedad cuando corresponda. La composición, además permite enfocar sus objetivos y metas a través de los sistemas, estructuras y funciones de cada institución y organización miembro, hasta los representantes en la comunidad, tales como, docentes, médicos, policías, jueces, fiscales. Lo fundamental de estas dificultades es el hecho de que la violencia contra la mujer no se ha planteado como cuestión grave hasta las últimas dos décadas. Como consecuencia, el material de investigación disponible es reciente.

La información recolectada indica que hay mucho todavía por entender respecto al alcance, la naturaleza y los efectos de la violencia en la familia.

La familia es el núcleo básico creado por vínculos de parentesco o matrimonio presente en todas las sociedades. Idealmente, este grupo familiar proporciona a sus miembros protección, compañía, seguridad y socialización. Sin embargo, en algunas ocasiones el padre, la madre o ambas cometen agresiones contra sus propios hijos. Es en el hogar, en donde se inicia el fenómeno de la violencia.

Las investigaciones realizadas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, señala que los agresores en su mayoría tuvieron una infancia irregular, es decir, que sufrieron en un momento de su infancia de maltrato ya sea físico o psicológico y que, al ser víctimas de estos maltratos, esto repercute en su comportamiento a futuro tomando en cuenta que la solución de sus problemas se

resuelve de la misma manera, obteniendo rezagos de trastornos psicológicos. Algunos movimientos feministas como el Femen de Francia, opinan que es la familia la raíz del problema y que la solución está en liberarse del hombre, mientras que, en el extremo opuesto, otros opinan que la mujer debe limitarse a su papel de ama de casa y madre. Aunque no puede afirmarse que toda la violencia sea cometida por hombres. Sin embargo, en la mayoría de casos son ellos, los principales victimarios. **(Machuca, C., Vílchez, L., Acho, R., Loredó, R., Ortiz, K. & Salazar, M. 2017; pág. 21).**

Por otro lado, es fundamental que el sector salud se realice la tarea de ayudar a las víctimas, puesto que se presentan numerosos casos de maltrato físico o sexual realizados por un hombre o varios hombres. Esto se traduce como un factor de riesgo para una mala salud cuyas consecuencias se manifiestan en una amplia gama de efectos en la mujer como es en la salud física, existiendo incluso desenlaces fatales tales como el homicidio, suicidio, mortalidad materna y muerte por SIDA; y dentro de las no fatales tenemos a las lesiones leves, síntomas físicos inesperados, estrés postraumático, depresión, trastornos de pánico, trastornos alimenticios, abuso de sustancias, hábito de tabaco, de alcohol y abuso de drogas, embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual (ITS), abortos no deseados, trastornos ginecológicos, entre otros.

En cuanto a la salud psíquica, sobresalen los cambios de ánimo, la irritabilidad, la ansiedad y la tristeza que el maltrato genera en ellas. A pesar de todo ello, debe admitirse que se ha dado un avance significativo, por parte de la sociedad. Puesto que, se ha aceptado la violencia contra la mujer como un problema social cuya atención y prevención no puede dejarse en manos del azar o de la voluntad de las víctimas.

Consecuentemente con ello, se ha convertido en un tema prioritario en la agenda de los foros internacionales encabezados por la ONU y suscritos por los países que pertenecen a esta organización. **(Machuca, C., Vílchez, L., Acho, R., Loredó, R., Ortiz, K. & Salazar, M. 2017; pág. 22).**

## BASES TEÓRICAS

### Grupo familiar.

La familia para **Salvador Minuchin (1986)** “constituye la unidad social que enfrenta una serie de tareas de desarrollo”, desarrollo que cursa, necesariamente, por distintas etapas evolutivas del ciclo vital que ejercen influencia en la estructuración del sistema familiar, por lo tanto, para poder hablar de grupo o estructura familiar, es conveniente tener en cuenta etapas anteriores como, por ejemplo, la conformación de la pareja. (**Minuchin, S. 1986; pág. 39**).

La conformación de la pareja es producto de la unión de miembros de distintos holones que constituirán un subsistema conyugal nuevo, y que inevitablemente pasará por cambios o pautas transaccionales como la separación de sus familias de origen, el establecimiento de un compromiso marital, asumir una nueva gama de compromisos y responsabilidades, el nacimiento del primer hijo que obligará a sus miembros a reorganizar sus relaciones, su capacidad de comunicación, sus fronteras o espacios subjetivos en dependencia al ciclo vital vivido por la pareja.

Este período requiere también una nueva renegociación de las fronteras con la familia en su conjunto y con los elementos extra familiares. Los integrantes del subsistema conyugal sufren cambios constantes en su proceso de formación de pareja, así también lo tendrán que seguir pasando a lo largo del ciclo vital familiar, y en donde “la familia debe enfrentar el desafío de cambios tantos internos como externos y mantener, al mismo tiempo, su continuidad y debe apoyar y estimular el crecimiento de sus miembros mientras se adapta a una sociedad en transición. (**Estrada, E. 2017; pág. 8**).

Simultáneamente a esto, según refiere **Rocío Soria Trujano (2010)**:

“Se considera a los miembros de la familia relacionándose de acuerdo a ciertas reglas que constituyen la estructura familiar”; y dicha estructura familiar, definido es:

“El conjunto invisible de demandas funcionales que organizan los modos en que interactúan los miembros de una familia. Una familia es un sistema que opera a través de pautas transaccionales. Las transacciones repetidas establecen pautas acerca de qué manera, cuándo y con quién relacionarse, y estas pautas apuntalan el sistema”.

A su vez, en la estructura familiar se cumplen funciones que están sujetas a los ciclos vitales, y que marcan la ruta de una dinámica familiar. (Estrada, E. 2017; pág. 9).

*La familia es una institución social y, tomando como base sus finalidades, una unidad social, plural y compleja, no una simple reunión de unidades, de individualidades separadas o aisladas, por lo que debemos protegerla, atendiendo al interés superior de ésta y no enfrentar los intereses de cada uno de los integrantes, sino compatibilizarlos.*

### **Concepto.**

Como en toda ciencia social el tratar de precisar un concepto ha sido una tarea ardua y difícil ya que no se puede prescindir del proceso histórico, porque es este, precisamente, quien dificulta el establecimiento una definición universalmente válida.

Por tal motivo, al tratar de definir qué es familia, es imprescindible considerar algunas situaciones y características sociales, económicas y filosóficas que se han dado en el devenir histórico para llegar a plantear el significado de familia, sus realidades y desafíos para la sociedad actual.

Para hablar de familia en la sociedad postmoderna hay que recurrir a los antecedentes históricos de la misma para lograr configurar los rasgos esenciales que caracterizan a la familia del Siglo XXI. (Gaader, J. 2011; pág. 1).

**Marinés Suares (2002)** al hablar de la historia de la familia, divide la “historia en tres grandes periodos: culturas solidarias, culturas patriarcales y decadencia del patriarcado”. Pero para efecto de este estudio, me remitiré a las culturas patriarcales como punto de partida ya que, en este período, que tiene una base filosófica y antropológica, se dan los cimientos para hablar de este grupo primario. (Suarez, M. 2002; pág. 163).

Así tenemos que, en la cultura grecolatina, el pensamiento filosófico de Platón y Aristóteles son relevantes para la conceptualización de la mujer y por tanto de la familia en las etapas venideras.

**Jostein Gaarder (2011) citando a Platón**, afirma que este filósofo pensaba que “las mujeres tienen exactamente la misma capacidad para razonar que los hombres, si

reciben la misma enseñanza y son liberadas de cuidar a los niños y de las tareas domésticas”; a pesar de esto, el discípulo de Platón, Aristóteles no compartía la misma postura filosófica en relación al rol de la mujer en la sociedad griega; para el autor de *Metafísica*, la mujer “era un hombre incompleto pensaba que un niño sólo hereda las cualidades del hombre, y que las cualidades del propio niño estaban contenidas en el esperma del hombre”. (Gaader, J. 2011; pág. 1).

Continuando con lo expuesto hasta el momento, **Marinés Suares (2002)** reconoce que:

“Una de las modificaciones más importantes que se produce en la evolución de la familia con el advenimiento del cristianismo es la institución del matrimonio de por vida. Y quedará establecida la monogamia”. Esta monogamia que se instaura en la naturaleza del matrimonio y por ende en la familia, da un valor sumo a la virginidad y al matrimonio, de tal manera, que estas dos realidades son inseparables y se apoyan mutuamente; por eso, la poligamia, según Juan Pablo II (1981) es contraria “a la igual dignidad personal del hombre y la mujer, que en el matrimonio se da con amor total y por lo mismo único y exclusivo”. (Suarez, M. 2002; pág. 19).

Hacia el Siglo XVII se da una serie de crisis producto de los graves problemas económicos, políticos y religiosos que afectaban a Europa; se producen cambios con la llegada de la industrialización y el surgimiento de las grandes ciudades que hasta ese entonces se limitaba a lo rural, asimismo, el apareamiento de las clases obrera que influyen en la caracterización de la familia en este punto de la historia. (Gaader, J. 2011; pág. 2).

A tenor de esto, **Marcelo Lobosco (2004)** expresa que en esa época:

“Se perfila el tipo de capitalista emprendedor, energético, inteligente y práctico, que reclama la libertad individual frente a corporaciones, municipios y señoríos e incluso frente a las concepciones morales y religiosas”. (Lobosco, M. 2004; pág. 206).

Estos cambios acaecidos en la Edad Moderna impactan en el significado de familia y en su dinámica, especialmente en lo referente a la autoridad y ejercicio de roles; de tal forma, que se considera trabajo a toda acción que se ejecuta en la fábrica ya que tiene una remuneración económica y los únicos que podían realizar este tipo

de trabajo eran los hombres, quedando de esta manera, el “trabajo doméstico”, la educación y la crianza de los hijos bajo la responsabilidad de las mujeres.

En la actualidad, con los avances tecnológicos como la televisión, las computadoras, los métodos anticonceptivos, la telefonía celular y el internet provocaron cambios en la sociedad y por supuesto en el papel de la mujer en la historia.

Entre las transformaciones se puede mencionar la incorporación de la mujer al mundo laboral, el acceso a la educación, el ejercicio de su sexualidad y la capacidad de decidir si quieren ser madres o no; estas modificaciones son resultado de cambios estructurales, evolutivos y dinámicos. (Gaader, J. 2011; pág. 2).

Según Laritza Vásquez (2010):

“Han tenido fuertes impactos en la familia como sistema y, grupo y de hecho esto va en las relaciones que se establecen entre sus miembros y con el entorno, que pueden o no, ir en detrimento del desarrollo familiar”. (Vásquez, L. 2010; pág. 1).

*En síntesis, la familia es una categoría histórica, ya que su naturaleza y funcionalidad ha dependido, depende y dependerá de cada contexto histórico en que se halle inmersa. Por ser una institución social que varía acorde a cada época, su forma de concebir siempre estará en deconstrucción.*

La sociedad está formada por personas que se relacionan entre sí y de forma colectiva, es decir, que a través de su interrelación en diferentes escenarios sociales como la escuela, el trabajo, la familia o un grupo de amigos se constituyen en sujetos sociales, debido a que conviven con los demás y asumen las obligaciones y directrices que el conjunto de individuos al que pertenece le imponen. (Gaader, J. 2011; pág. 3).

**Cristina Puga (2002)** clasifica a los protagonistas sociales en dos grupos: primarios y secundarios; en esta investigación los limitaré al grupo primario ya que en él se encuentra la familia como objeto de este estudio.

En primera instancia, se parte de la definición que hace de grupo primario:

“Son aquellas formas de asociación natural o voluntaria en las que los individuos comparten valores y conductas sin necesidad de formalizarlo. Se basan



fundamentalmente en la simpatía y en el afecto, aunque a veces intervienen elementos como el respeto y el temor”. (Puga, C. 2002; pág. 30).

Al ser la familia un grupo primario por excelencia, cada sujeto llega a este conglomerado no por decisión personal, sino por nacimiento en donde debe aceptar las normativas internas que en ella se establecen. Conjuntamente a esto, es en la vida de la familia donde el individuo logra sociabilizarse, en otros términos, se convierte en parte de la sociedad ya que al ingresar en ella aporta con elementos aprendidos en su hogar tales como valores, costumbres, etc. (Gaader, J. 2011; pág. 3).

En palabras de **Cristina Puga (2002)**:

“La familia es la primera y más natural forma de organización colectiva, la que otorga a los hombres su sentido de pertenencia a un grupo, les genera lealtades y les establece jerarquías”.

Por otra parte, surge algunas dudas a la hora de establecer los integrantes y, sucesivamente, el concepto de familia ya que, para la mayoría de autores de corte tradicional, sus miembros son exclusivamente los que comparten lazos de sangre y su agrupamiento es producto de la unión matrimonial entre un hombre y una mujer que han tenido hijos y viven bajo un mismo techo. (Puga, C. 2002; pág. 32).

Según refiere **Patricia Arés (2002)**:

“Se hace necesario someter esta idea de familia a un proceso de deconstrucción”, el cual significa ir retirando aquello que obstaculiza el proceso dialéctico del término para luego reconstruir el concepto a partir de una lógica distinta.

Al considerarse la familia, tal y cual se la ha venido pensando, como grupo primario tradicional-paradigmático; esta forma de ver la realidad de la familia va perdiendo consistencia en los actuales momentos ya que, según criterio de los sociólogos, antropólogos y psicólogos, la familia está pasando por un proceso de transición, en otras palabras, de un esquema tradicional a una modernidad. Este cambio lo podemos ver en el creciente número de divorcios en Latinoamérica, en los cambios económicos y en la incorporación de la mujer a actividades productivas, entre otras; hechos que nos presentan una tendencia a repensar en una definición de familia, donde no solo se considere la relación de consanguinidad, sino otros factores para

estructurarla por medio del sometimiento de la idea de familia a un proceso de deconstrucción. (Arés, P. 2002; pág. 17).

Dicha deconstrucción lleva a plantear, que la familia ha ido evolucionando en su organización, en el desarrollo de los procesos interactivos y en su capacidad de adaptación a los cambios evolutivos; todos estos cambios en los tiempos actuales nos llevan a colegir que la familia es categoría histórica-dialéctica, ya que es una institución cambiante, dinámica, en constante movimiento, que no tiene situaciones acabadas o absolutizadas, sino que es relativa y acorde a las características específicas de cada sociedad en un contexto temporo-espacial concreto que ejercen influencia en la estructura familiar. De allí que la familia tiene sus bases en la filosofía dialéctica. (Gaader, J. 2011; pág. 4).

**Marínés Suares (2002)** afirma:

“No podemos hablar de “la familia” sino de familias, que en cada contexto histórico y espacial se han conformado de diferentes formas, y han establecido distintas tareas para sus integrantes. En ellas, el reconocimiento de los roles de padre, madre e hijos, ha variado enormemente a lo largo de los siglos”. (Suarez, M. 2002; pág. 175).

Concomitante a esto, es conveniente señalar que si la sociología nos otorga elementos valiosos en la estructuración en la conceptualización de la familia; la psicología, en cambio, nos permite ingresar de manera profunda en las formas de cómo esas familias se relacionan entre sí y cómo a través de esas interrelaciones se desenvuelven sus miembros, específicamente en las formas de convivencia, estilos de autoridad, estilos comunicativos y conformación de pareja.

A continuación, reproducimos tres definiciones de varios autores que nos permitirá comprender el estudio acerca de la familia y su influencia en el desarrollo psicológico de los seres humanos. (Gaader, J. 2011; pág. 5).

**Salvador Minuchin (1986)**: “La familia es un grupo natural que en el curso del tiempo ha elaborado pautas de interacción. Estas constituyen la estructura familiar, que a su vez rige el funcionamiento de los miembros de la familia, define su gama de conductas y facilita su interacción recíproca”. (Minuchin, S. 1986; pág. 25).

**Ana Jiménez (2010):** “La familia es una institución social en el sentido que constituye una auténtica estructura cultural de normas y valores, organizados de forma fija por la sociedad, para regular la acción colectiva en torno a ciertas necesidades básicas”. (**Jiménez, A. 2010; pág. 10**).

Por último, me parece una definición muy completa la citada por **Patricia Arés (2002)**, la cual conceptualiza a la familia como:

“La unión de personas que comparten un proyecto vital de existencia en común que se quiere duradero, en el que se generan fuertes sentimientos de pertenencia a dicho grupo, existe un compromiso personal entre sus miembros y se establecen intensas relaciones de intimidad, reciprocidad y dependencia”. (**Arés, P. 2002; pág. 18**).

*Partiendo de estas definiciones, se puede afirmar que la familia es el medio a través del cual una persona desarrolla sus potencialidades, valores y cosmovisión, o en su defecto, es la principal fuente de problemas psicológicos y conductuales significativos que se verán reflejados en su interrelación con los demás miembros de la sociedad.*

La **Organización de Naciones Unidas (ONU, 2003)** define a la familia como el grupo de personas del hogar que tiene cierto grado de parentesco por sangre, adopción o matrimonio, limitado por lo general al cabeza de familia, su esposa y los hijos solteros que conviven con ellos.

Desde el punto de vista de algunos estudios del comportamiento humano, la vida aparece como una experiencia compartida; en consecuencia, el individuo no puede vivir solo o aislado, pues quienes lo intentan están destinados a desintegrarse como seres humanos. Sin embargo, no obstante que la familia puede considerarse como la mejor opción para vivir en asociación, la experiencia no siempre resulta satisfactoria. (**Robles, A. 2014; pág. 8**).

Por este motivo, **Ackerman (1962)**, al referirse a la familia, la define como "la unidad básica de desarrollo y experiencia, de realización y fracaso. Es también la unidad básica de la enfermedad y la salud.

*Definir el término “familia” no es una tarea fácil, cada quien tiene un concepto diferente y todos son válidos. Lo importante es establecer*

*que, las familias se componen por todas las personas que habitan un mismo núcleo y a quienes unen relaciones personales íntimas; es decir, donde existen por un lado sentimientos de afecto, amor, cooperación y solidaridad y, por otro, relaciones de poder y autoridad.*

Así hay familias que se componen por el papá, la mamá y los hijos; las hay más amplias (con abuelos, tíos u otros parientes, o inclusive amigos que comparten el hogar) y también existen familias con sólo el padre, o sólo la madre y los hijos. Por eso, se habla de “las familias”, justamente debido a la diversidad que se puede encontrar con relación a esta forma de convivir.

Desde el punto de vista antropológico, se podría equiparar el concepto de familia a una unidad biológica, social y psicológica, formada por un número variable de personas ligadas por vínculos de consanguinidad, matrimonio y/o unión estable, y que conviven en un mismo hogar. Este concepto más amplio sitúa a la familia en un plano social donde sus funciones y su estructura van a relacionarse estrechamente con factores socio-económicos. No se debe, sin embargo, confundir familia con hogar, que es el espacio físico donde habita aquélla; un mismo hogar puede habitar a más de una familia (hogares unifamiliares, bifamiliares, o de más familias). **(Robles, A. 2014; pág. 9).**

La **ONU (2003)** describe las funciones que la familia ejerce sobre sus componentes y son fundamentalmente seis:

**Comunicación:** Utilizando métodos verbales o para verbales; es fundamental para el desarrollo de la afectividad, la ayuda, la autoridad, la comprensión, etc.

**Afectividad:** La relación de cariño o amor; imprescindible para el desarrollo normal del individuo.

**Apoyo:** De múltiples formas; económico, afectivo, cultural, etc. **(Robles, A. 2014; pág. 9).**

**Adaptabilidad:** Para mantener relaciones internas, entre los miembros del grupo y externas con la sociedad, a nivel cultural, económico, laboral, higiénico, etc. Los procesos de adaptación de la familia surgen, además, en función de las diferentes etapas de su ciclo vital (nacimiento de un hijo, nido vacío, etc.).

**Autonomía:** Los individuos necesitan cierto grado de independencia para facilitar su crecimiento y maduración. La familia debe establecer los límites de ese estirar y encoger, en función de sus creencias, aspiraciones, cultura, etc.

**Reglas y normas:** De comportamiento para favorecer la convivencia. Estas normas facilitan las relaciones e identifican los papeles de cada miembro de la familia. (Robles, A. 2014; pág. 10).

*Es en la familia donde transcurren los primeros años de vida del individuo, y en ella recibe la información y los estímulos más determinantes para su estructuración biológica, y psicológica, así como para su socialización. La que en condiciones ordinarias tiene la función más importante en la formación de la identidad.*

Hay varios elementos teóricos necesarios para estudiar la familia, los cuales proporcionan un cuerpo de conocimientos indispensables para el estudio de la familia; éstos son:

- 1) Ciclo de vida familiar.
- 2) Estructura y dinámica de la familia.
- 3) Tipología familiar.
- 4) Funciones de la familia.
- 5) Principios sobre la teoría general de la comunicación.
- 6) Principios sobre la teoría general de sistemas.
- 7) Principios sobre la teoría general de los grupos humanos. Estos elementos, o puntos de referencia, son fundamentales para que se pueda, bajo una metodología precisada, entregarse científicamente al estudio de la familia. (Robles, A. 2014; pág. 11).

**Importancia.**

Cuando se indicó que los miembros del núcleo familiar establecen relaciones de intimidad, dependencia y reciprocidad, se da por entendido que dichos vínculos para ser cumplidos a cabalidad deben pasar por la funcionalidad que opera en la familia; estas funciones permiten estructurar de mejor manera su composición.

Entre las funciones están:

**Educación y formación:** Aborda los temas de disciplina, costumbres, roles. Este último tiene dos vertientes: el uno, erigido desde un modelo paterno-materno filial o una visión postmoderna; y el otro, como asignación social construida por los sujetos.

**Nutrir:** Implica el desarrollo del mundo psicológico y emocional del grupo familiar cuyas estrategias se evidencian, con mayor realce, en los miembros más pequeños de la constelación. Es decir, el nutrir está vinculado al afecto y la manera de expresar dichos afectos.

**Alimentar:** Vinculado a la salud, aspectos nutricionales y el fortalecimiento de los demás miembros; implica el proporcionar cuidados que garantice la supervivencia del niño, así como su atención. (Marulanda, A. 2008; pág. 6).

**Desarrollo:** La familia se constituye en el medio a través del cual se da el crecimiento físico y el de las destrezas del/la niño/a, también, es un agente de sociabilización y formación de la autoestima para que experimente un bienestar psicológico.

**Apoyo y sostén:** La función de apoyo psicosocial facilita la adaptación de sus miembros a las nuevas circunstancias en consonancia con el entorno social.

Lo expresado hasta el momento permite inferir que las funciones de la familia constituyen unas de las instancias más relevantes en la estructuración de la identidad personal y social de una persona; sin esto, no es posible que el individuo se despliegue con todas sus potencialidades, destrezas y capacidades en el medio circundante; esta identidad personal y social lo lleva a funcionar adecuadamente y a poseer un bienestar psicológico para hacer frente a conflictos de la cotidianidad, ya que emplea en la resolución de sus conflictos todo el bagaje adquirido en su entorno familiar. Todos estos elementos no son más que los valores empoderados de las funciones que en la

familia se establecen, dicho de otra manera, las funciones favorecen el desarrollo sano y el crecimiento personal, social e individual de cada miembro.

A continuación, se enlistará algunos indicadores de funcionalidad en la familia:

- a) Presencia de límites y jerarquía claras.
- b) Respeto al espacio físico y emocional de cada miembro.
- c) Reglas flexibles pero claras y precisas.
- d) Capacidad de reajuste ante los cambios.
- e) Adecuada distribución de roles.
- f) Adecuadas estrategias para resolver situaciones de conflictos. **(Marulanda, A. 2008; pág. 7).**

*Esta es la célula primera y vital de la sociedad, en ella se encuentra la primera escuela de las virtudes sociales, la vida, la gratuidad, favoreciendo en todos y cada uno la dignidad personal como único título de valor, se hace acogida, cordial, encuentro y diálogo, disponibilidad desinteresada, servicio generoso y solidaridad profunda.*

*La familia es el lugar donde se cultiva la vida. Es donde el/la niño/a puede nacer, crecer y desarrollar sus potencialidades, hacerse consciente de su dignidad y prepararse para enfrentar su destino único e irrepetible. Es donde se provee el fuego del cariño, donde se aprende el valor de la autoridad, y el profundo significado de la dignidad humana. Donde se aprende cotidianamente el ejercicio de la Justicia, de la templanza, de la prudencia y donde cada uno de sus miembros adquiere fortaleza para obrar el bien y evitar el mal.*

**Tipos.**

Consiste en los tipos de familia existentes dentro de nuestra sociedad entendiendo el término de familia como un núcleo de personas, conformado por el padre; la madre y los hijos, los cuales, conviven todos en una residencia donde se cumplen las funciones básicas de procreación, crianza de los hijos, se comparte la responsabilidad sobre ellos, conformando todos ellos una unidad dentro del hogar. El hogar les proporciona estabilidad moral y seguridad. No todas las familias están conformadas de esa forma, por lo que es importante conocer las tipologías de familias en cuanto a su integración, a fin de identificar el riesgo de violencia contra la mujer en cada tipo de familia.

Siendo los hechos violentos contra las mujeres fenómenos interrelacionados y conexos, se requiere de un análisis integral, que no solamente contemple el hecho violento, sus causas, factores, precipitantes y predisponentes, círculo de la violencia, repetición, progresión, armas utilizadas, mecanismos e instrumentos utilizados, maneras de ejercer violencia, causa de violencia, sino las actividades, y la organización familiar que desarrollan el escenario propicio para que se produzca una ruta y convivencia en violencia para la mujer. (Sánchez, I. 2010; pág. 38).

Explorar los escenarios en los cuales las mujeres son atacadas implica el estudio del ámbito en el cual éstas se desenvuelven para lo cual, y siendo el hogar el escenario más común en el que ocurren este tipo de hechos; se estudiará a continuación los diferentes núcleos familiares que dentro de nuestra sociedad más comúnmente tienen lugar.

Respecto a la tipología de la familia, hay diversos criterios para clasificarla; entre ellos se pueden citar los siguientes: desde el punto de vista de su integración, la familia puede clasificarse como integrada, semi-integrada o desintegrada; y desde el punto de vista de sus hábitos y costumbres y patrones de comportamiento, puede clasificarse como tradicional o moderna, o bien tipificarse como rural y urbana. Si se analiza a la familia con un enfoque psicosocial y basándose en la dinámica de las relaciones intrafamiliares, puede clasificarse en funcional y disfuncional.

Finalmente, la familia puede denominarse nuclear o extensa en función de los elementos que la constituyen.



Como se ve, no hay una sola clasificación y no se puede decir que una sea mejor que la otra.

#### **A. Familia nuclear tradicional.**

La que está conformada por padre, madre e hijos, es considerada como la unidad donde todos conviven en una residencia, es el lugar más letal para la niña y la mujer, pues es el lugar donde más probabilidades tiene de ser golpeada, violentada, torturada física, sexual y psicológicamente, y privada económicamente de las necesidades básicas para vivir, ya sea en su rol de madre o de hija, el espacio que se considera seguro que es el hogar no lo es, pues constituye un riesgo constante para la mujer y la niña de ser violentada.

Es el lugar que la niña o la esposa consideran el sitio más seguro de existencia, pero en la sociedad con herencia patriarcal-machista es el lugar donde la mujer tiene un alto riesgo de muerte, pues se han dado casos en que las mujeres han sido ejecutadas y enterradas en el jardín de su propia residencia. (Sánchez, I. 2010; pág. 39).

#### **B. Familia extensa.**

Compuesta por tres generaciones que comparten vivienda y gastos, frecuentemente alberga a alguno de sus miembros y su grupo familiar secundario, al igual las mujeres tienen el mismo riesgo de ser víctimas de cualquier tipo de violencia por parte de los hombres.

#### **C. Familia monoparental.**

Es una forma de organización familiar que se deriva de la finalización de un vínculo inicial la cual puede ser materna o paterna, madre o padre con sus hijos. En este tipo de familia, las relaciones desiguales de poder se observan en la falta de ayuda económica que las mujeres soportan, al quedarse solas con sus hijos, y haciéndose cargo de todas las necesidades de sus hijos o pareja, padres con hijos situación que puede ser letal para las hijas, pues están en una situación muy vulnerable de ser víctimas de cualquier tipo de violencia.

*La familia de un solo padre ofrece un reto especial y sea cual fuere su origen, está compuesta en general por la madre y sus hijos. El gran problema de éstas familias es la presentación de una imagen completa respecto a hombres y mujeres. Es muy fácil que el cónyuge restante, transmita mensajes negativos acerca del ausente, particularmente si la*

*causa de la separación fue divorcio, decepción, o embarazo ilegítimo, o en todo caso, algo que haya resultado doloroso para ella. La hija tiene la desventaja de que será difícil para ella entender que el hombre sea deseable, y, por consiguiente, a menudo tendrá una imagen distorsionada de lo que son los hombres, estableciendo así una base de infelicidad con ellos en el futuro. El niño en la familia de un sólo padre, no tiene la oportunidad de experimentar una relación funcional entre hombre y mujer, por lo que crecerá sin el modelo de lo que esto significa.*

*En las familias donde la mujer ha quedado sola, es demasiado fácil que la madre ponga al hijo mayor en el lugar del esposo, desviando así sus papeles de hijo y de hermano. Estos problemas no son insuperables.*

*Es muy posible que una mujer asuma una actitud saludable de aceptación hacia los hombres y sea lo suficientemente madura como para no transmitir a sus hijos mensajes negativos sobre el sexo masculino. Ella puede estar dispuesta a proporcionar y fomentar relaciones entre sus hijos y los varones adultos que conozca y admire.*

*Respecto a buscar apoyo en un hijo pidiéndole que sea el jefe de familia junto con ella, deberá explicarle la diferencia entre la habilidad para realizar una tarea y cambiar por completo de papel.*

*Una familia de un solo padre resulta básicamente incompleta. Si la mujer adulta se da cuenta de que la unidad está incompleta, hará todo lo posible para compensarlo.*

*La hija de una familia de un solo padre puede adquirir un enfoque distorsionado sobre las relaciones hombre-mujer. Sus actitudes respecto a su sexo pueden variar, desde convertirse en una chica servil, hasta sentir que todo lo tiene que hacer ella misma, llegando a la independencia completa.*

*Son muchas las causas que llevan a una mujer a enfrentar un embarazo sin una pareja. En algunos casos por elección propia y en la gran mayoría porque las circunstancias así ocurren.*

*En los últimos tiempos, se ha podido observar la frecuencia de familias en donde la mujer enfrenta sola el gasto que lleva mantener a su hijo, como a su hogar, el cual va aumentando conforme el paso de tiempo. El hecho que la figura paterna esté ausente por diversas situaciones y motivos, desencadena, muchas veces, conductas desestabilizadoras tanto a nivel personal como a nivel de grupo, especialmente en hijos adolescentes. Esto puede llevar a patrones familiares en donde la familia se ve afectada psicológicamente.*

*El peso social que debe cargar la madre soltera puede ser abrumador, comenzando por el acto de comunicarle a la familia que el padre del futuro bebé no se casará con ella, o, en el peor de los casos, que tampoco se hará cargo del pequeño. Hasta hace unos años la madre en estas condiciones era rechazada y sus hijos discriminados.*

#### **D. Familia recompuesta.**

Conformada por parejas que han tenido anteriores uniones, las cuales finalizaron, en estas familias, cada cónyuge aporta los hijos de uniones anteriores, conformando un grupo familiar compuesto por “los tuyos, los míos y los nuestros”; en este tipo de familias la violencia contra la mujer se puede manifestar en que el hombre le niegue cubrirle a la mujer las necesidades básicas de los hijos que son únicamente de la mujer, y el hombre considera que tiene obligación únicamente con sus hijos biológicos. Sin mencionar, el riesgo de violencia sexual que las hijas de ambas uniones puedan presentar a lo largo de la convivencia. (Sánchez, I. 2010; pág. 40).

#### **E. Familia de parejas sin hijos.**

Parejas que no pueden concebir por razones fisiológicas, en que el hombre le reprocha a la mujer que no puede concebir y la abandona.

#### **F. Familia nuclear con amantazgo.**

Dentro del hogar se da una conducta infiel, son familias que se establecen cuando uno de los cónyuges, además, de tener su hogar conformado mantiene una relación con otra persona. Una de las formas de violencia psicológica, donde la esposa se ve traicionada y discriminada en su condición de mujer, de esposa y de madre, donde se da la violencia sexual pues el esposo, derivado de infidelidades puede contagiar a la esposa de enfermedades de transmisión sexual, las relaciones que los hombres

establecen fuera del hogar, representan para las mujeres las peores traiciones y engaños, que se ven reflejadas en violencia psicológica para la mujer y violencia sexual pues hay riesgos de contagios de enfermedades de transmisión sexual y de sida.

Lamentablemente debido a la ideología patriarcal, donde se privilegia a los hombres permitiéndoles la infidelidad se desvaloriza a la mujer, pues se tiene la creencia que los hombres son adúlteros porque tienen mayores necesidades sexuales.

La infidelidad crea conflictos, en todo aspecto, económico, familiar, sexual y repercute en la salud física y emocional de las mujeres. (Sánchez, I. 2010; pág. 41).

*El lugar que la mujer ocupa en la familia paraguaya es de dominio, y autoridad de los hombres hacia las mujeres, quienes viven en una situación subordinada, por las relaciones desiguales de poder existentes; ya que, entre los sexos hay una diferencia de autoridad de los hombres hacia las mujeres, quienes viven en una situación subordinada, que viene establecida de la ideología patriarcal-machista, la cual se estableció desde los tiempos remotos del sistema esclavista de la humanidad, pues al hombre se le reconoce como el jefe del hogar, quien detenta el poder, quien manda en la casa, quien da las órdenes. Esta posición de subordinación, determina la sumisión de la mujer hacia el dominio del hombre, provocando graves consecuencias para la salud psicológica, física y sexual.*

*La situación económica de muchas mujeres en Paraguay, es lamentable; ya que, a través del dominio que los hombres ejercen sobre las mujeres, al no poderse incorporar a la vida laboral es letal, la mujer ve que, adicionado a la violencia de tipo económico, que el hombre ejerce sobre ella, se adiciona la crisis económica que vivimos en la actualidad.*

*La situación desigual de poder de las mujeres en las familias es de subordinación y de sumisión al jefe de la familia, al cónyuge, pues él es el hombre de la casa, por lo tanto, la opinión de la mujer, no es válida en la toma de decisiones del hogar.*

*La mujer debe administrar la poca cantidad de dinero para el hogar, y debe ahorrar. Todos los miembros de la familia deben obedecer al padre, pues es el jefe del hogar.*

*Cuando a las mujeres se les permite incorporarse al mundo laboral, se les presente otro riesgo el cual es constante e inminente como lo es el acoso, que con fines sexuales proporcionan muchos empleadores; es el caso de maquilas y empresas hacia las mujeres en Paraguay, es una situación que afianza más el sistema patriarcal-machista. No sólo tienen que soportar ser víctimas de todo tipo de violencia en sus hogares; sino que, además, en los lugares de trabajo, sin contar todas las violaciones a los Derechos Laborales de las mujeres, hoy en día la discriminación está presente en muchos ámbitos, perjudicando los Derechos Humanos y Laborales de miles de mujeres, quienes por necesidad soportan extenuantes horarios de trabajo y se ven obligadas a soportar situaciones lamentables.*

#### **Distribución de roles.**

Los roles implican la asignación de una función específica a los individuos dentro de la estructura familiar; dichos roles tienen la tarea de otorgar una organización, patrones de conducta y posicionamiento de los miembros dentro de la familia. Por añadidura, permiten una estabilidad al interior del sistema.

Los roles en la mayoría son consecuencia del contexto socio-cultural, económico e histórico en el que se desenvuelve la familia, ya que estas circunstancias impactan en la forma como son asumidos dichos roles sociales. **(Rodríguez, M. 2003; pág. 11).**

#### **Jerarquía.**

Expresa la manera como el poder y la autoridad se distribuyen dentro de la familia, así como la diferenciación de roles de padres e hijos.

Un sistema funcional se organiza jerárquicamente de forma clara y definida; por medio de la jerarquización, quien ostenta la autoridad familiar tiene la capacidad de influenciar en otro miembro del sistema para controlar la conducta, establecer límites, tomar decisiones individuales y grupales, etc. **(Rodríguez, M. 2003; pág. 11).**

**Alianzas y coaliciones.**

Dentro del sistema familiar los miembros pueden realizar alianza y/o coaliciones en la búsqueda de un beneficio personal.

Las alianzas es la unión de dos o más miembros para alcanzar prerrogativas sin detrimento de los demás miembros del sistema.

En palabras de **Umbarger (1982)** “la alianza es el interés por dos miembros de la familia, se hace referencia a uniones relacionales positivas entre ciertos miembros del sistema familiar”. (**Umbarger, C. 1982; pág. 51**).

Las coaliciones, por el contrario, son la unión de dos o más miembros de la familia en contra de otro; las coaliciones pueden generar malestar y desestabilizar la jerarquía familiar. La triangulación es un ejemplo manifiesto de coalición, donde se evidencia que los miembros del subsistema conyugal están en conflicto y buscan el apoyo de un hijo para tener adeptos en la relación tensa.

En síntesis, la funcionalidad en la estructura familiar, desde el constructo teórico del modelo estructural, está concatenada con las interrelaciones de los subsistemas, sean estos parental, conyugal, fraternal que componen el sistema familiar, y que se dan por el establecimiento de límites claros, asignación de roles, alianzas y una jerarquía clara y precisa. (**Rodríguez, M. 2003; pág. 12**).

**Rocío Soria Trujano (2010)** indica que:

“La presencia de límites difusos o rígidos, coaliciones, triangulaciones, hijos parentales, un miembro central (permanente) o periférico, señalan disfuncionalidad en la estructura familiar”. (**Soria Trujano, R. 2010; pág. 92**).

**Dinámica familiar.**

En este apartado se abordará la temática de la dinámica familiar, donde indudablemente, su definición y conceptualización dependerá de lo propuesto por el modelo estructural y de otras aportaciones teóricas que permitirán precisar el funcionamiento y la dinámica de la familia.

Como ya se ha explicado con antelación, a la familia se tiende a considerar como el grupo primario que tiene una gran trascendencia e incidencia en el desarrollo

evolutivo del niño, debido a que este grupo proporciona los primeros sentimientos, vivencias agradables o desagradables, y las pautas comportamentales.

La familia, constituye una de las instancias más importantes en la estructuración de la identidad personal y social; lo que lleva a decir, que la familia es la forjadora de una identidad propia y proporciona al niño un sentido de pertenencia, lo que irá marcando su conducta y esquemas cognitivos a lo largo de su vida.

Desde la perspectiva del modelo estructuralista se entiende por dinámica familiar como:

“Suscitados en el interior de la familia, en donde todos y cada uno de los miembros está ligado a los demás por lazos de parentesco, relaciones de afecto, comunicación, límites, jerarquías o roles, toma de las decisiones, resolución de conflictos y las funciones asignadas a sus miembros”.

Concomitante a lo expresado, se menciona que:

“La dinámica familiar es el conjunto de cooperación, intercambio, poder y conflicto que, tanto hombres como mujeres, y entre generaciones, se establecen en el interior de las familias”. Y es, precisamente, en la dinámica familiar donde se influye positiva o negativamente en el desarrollo psicológico del infante; pero esta influencia no está supeditada a un determinado tiempo, sino que abarca el ciclo vital de manera continua y dialéctica, permitiendo dar por sentado que la dinámica familiar no es una variable estática, sino todo lo contrario, está sujeta a cambios estructurales, evolutivos y funcionales que son causados por cambios socio-económicos. **(Rodríguez, M. 2003; pág. 12).**

Estos cambios son producidos por la situación económica del país que ejerce una incidencia relevante en la vida no solo de los padres, sino también en los niños, lo que ha llevado a que se configuren nuevos tipos de familia y su dinámica interna se desestabilice.

Los indicadores que caracterizan la dinámica familiar son los estilos de crianza, interacciones de los miembros de los distintos subsistemas, métodos disciplinarios, determinantes personológicos, conceptualizaciones sobre paternidad y maternidad, distribución y ejercicio de roles, factores psicosociales; cada uno de estos hitos influye en el desarrollo del/la niño/a. **(Rodríguez, M. 2003; pág. 13).**

El estudio de la dinámica familiar es el elemento teórico indispensable para esta investigación.

Según **Jackson citado por Córdova (2009)**, dice que:

“La dinámica familiar consiste en un conjunto de fuerzas positivas y negativas que afectan el comportamiento de cada miembro, haciendo que ésta funcione bien o mal como unidad”.

Para comprender la dinámica familiar es necesario analizar su estructura, los procesos y relaciones, el conjunto de valores y creencias respecto de lo que deber ser la familia. La familia funciona como un sistema en el cual los elementos constituyentes interactúan entre sí, al mismo tiempo que interactúan con la comunidad, ellos como un todo, e individualmente cada uno de los miembros.

Diversos autores han desarrollado teorías y enfoques que enfatizan y profundizan distintos aspectos de la dinámica familiar, lo cual refleja que no hay una teoría unitaria sobre la familia, pues cada una de ellas aporta conceptos y se refiere a las características de las familias funcionales con relación a estructura, procesos y paradigmas familiares. Por ello, no es conveniente postular un modelo de familia normal y patológica, ya que el concepto de normalidad es relativo y lleva más a confusiones que a orientaciones útiles. Se habla más bien de familias funcionales o disfuncionales. (**Robles, A. 2014; pág. 1**).

#### **Estilos de crianza.**

Los padres ponen límites para poder ejercer la autoridad dentro del núcleo familiar, y este ejercicio de la autoridad parental marca las pautas del comportamiento de los/as hijos/as y/o demás miembros de la familia. Los distintos tipos de crianzas, “garantizan la supervivencia del/la niño/a, un aporte afectivo y un maternaje y maternaje adecuado” que repercute en el desarrollo psicológico de los individuos. (**Soria, R. 2010; pág. 13**).

**Grace J. Craig (2001)** expresa que:

“El control y la calidez constituyen aspectos esenciales de la crianza. El control de los padres denota su nivel restrictivo”.



La calidez se refiere al grado de afecto y aprobación que exteriorizan. (Craig, G. 2001; pág. 262).

De lo planteado, se puede establecer tres tipos en el estilo para ejercer la autoridad que varía dependiendo de la cultura y de factores psicosociales de cada región o país. Entre los estilos de crianza se puede destacar: padres autoritarios, padres permisivos y padres democráticos. (Craig, G. 2001; pág. 263).

**Padres autoritarios:** Los padres autoritarios ejercen su poder de forma estricta y mediante una disciplina coercitiva. Las reglas son impuestas, incuestionable, absolutizadas, no dialogadas y deben ser acatadas al instante. Cuando se las transgrede, los padres le imponen castigos, por lo general físicos. Entre las características del estilo de autoritarios destacamos que “los padres tienen poca comunicación con los hijos, reglas inflexibles, no permiten a sus hijos independizarse de ellos, los hijos son retraídos, temerosos, malhumorados, pocos asertivos e irritables. (Craig, G. 2001; pág. 264).

**Padres permisivos:** Los padres permisivos ejercen poco control en sus hijos, imponen pocos límites o en el peor de los casos, no establecen reglas en el hogar, son complacientes en todo lo que les pida sus vástagos, teniendo como consecuencia poca orientación y una excesiva libertad, lo que conlleva, a su vez, a problemas de conductas a medida que van creciendo. Los hijos de los padres permisivos son muy impulsivos, agresivos y tienen poco control de sus impulsos; algunos, pueden ser dinámicos, creativos, extrovertidos.

**Padres democráticos:** Combinan un control moderado con afecto, aceptación, fijan límites a la conducta, éstos son razonables; ofrecen explicaciones adecuadas al nivel de comprensión del niño. Asimismo, están dispuestos a escuchar las opiniones, argumentos y sentimientos de sus hijos cuando algún hecho les incomoda; son flexibles cuando la situación lo amerita, ya que las reglas no son rígidas, sino que están supeditadas a negociación, siempre y cuando se respete lo acordado por ambas partes.

Este estilo de crianza permite una dinámica familiar funcional donde los hijos pueden desarrollar sus habilidades sociales de forma adecuada, tienen autocontrol y pueden resolver sus conflictos de forma asertiva, tienen rendimiento escolar satisfactorio y su autovaloración es óptima. (Soria, R. 2010; pág. 14).

**Desarrollo relacional.**

La forma cómo se interrelacionan los miembros de los distintos subsistemas repercute significativamente en el desarrollo de la autonomía, de pertenencia y la capacidad de comunicación dentro de la familia; situaciones, que, a su vez, facultará evaluar el grado de funcionalidad de la dinámica familiar.

Las relaciones fraternas y parentales impactan en la construcción y establecimiento del respeto al espacio físico y emocional de cada integrante de la familia, así como la capacidad de expresar de manera asertiva los pensamientos y sentimientos de una manera clara, precisa y directa, así como, la capacidad de poder comunicarse adecuadamente.

La interacción familiar guarda estrecha reciprocidad con el establecimiento de límites, la cohesión de sus miembros, la gestión y el ejercicio del poder dentro de la familia, de igual modo con los estilos comunicativos. **(Jackson, D. 1968; pág. 14).**

Cuando estos elementos se encuentran interconectados e interdependientes de manera idónea, la dinámica familiar permite el desarrollo normal de la personalidad, la capacidad de solucionar los conflictos, la adquisición de habilidades y adaptación a los cambios transicionales que influyen en la estructura familiar; pero si la familia posee límites disfuncionales, la comunicación es distorsionada, no hay una adecuada distribución de roles, no poseen estrategias adecuadas para resolver problemas y los estilos de crianza es autoritaria, nos encontramos con una familia en donde la interacción es escasa, y, por tanto, la dinámica familiar es conflictiva. **(Jackson, D. 1968; pág. 15).**

*En una época donde los valores morales y sociales no tienen tanta relevancia para algunos sectores de la sociedad paraguaya e inclusive a nivel mundial, es importante entender a las familias. Hasta el momento, ninguna otra institución humana o social ha logrado suplir el funcionamiento de la familia, sobre todo en la satisfacción de las necesidades biológicas y afectivas de los individuos*

*La familia cambia y continuará cambiando, pero persistirá, ya que es la unidad humana más adecuada en la sociedad; como tal, la familia es la matriz de la identidad y del desarrollo psicosocial de sus miembros.*

**Chagoya (1980) citado por Córdova (2009)** agrega que:

“La dinámica familiar normal es una mezcla de sentimientos, comportamientos y expectativas entre cada miembro de la familia, lo cual permite a cada uno de ellos desarrollarse como individuo y le infunde el sentimiento de no estar aislado y de poder contar con el apoyo de los demás”.

El estudio de la dinámica familiar desde el punto de vista de la teoría de los sistemas permite comprender que la familia es mucho más que la suma de sus partes, y que los diferentes elementos que la componen, al interrelacionarse entre sí producen una organización psicosocial en constante cambio y crecimiento. Este enfoque también permite definir las diferentes alianzas o subsistemas que se dan en todo tipo de familia. **(Robles, A. 2014; pág. 11).**

**Oyarzun (1984)** con relación a los procesos y dinámicas relacionales tanto internos como externos que ocurren en la familia, afirma que el proceso central es la comunicación, entendida como las pautas recurrentes de interacción entre los miembros de la familia, junto con el desarrollo evolutivo tanto individual como familiar, las pautas de vinculación afectiva y los mecanismos de adaptación y de resolución de conflictos.

Por otra parte, se deben tomar en cuenta los paradigmas familiares, que son el conjunto de supuestos fundamentales y perdurables que posee un sistema familiar acerca del mundo en que vive y son compartidos por todos los miembros de la familia.

Es la esencia de la pertenencia a la familia, determinan lo aceptable en la familia; organizan las reglas familiares, no son explícitos ni consientes, modelan la relación de la familia con su entorno y mantienen la unión con su pasado. **(Robles, A. 2014; pág. 13).**

Diversos autores han desarrollado teorías y enfoques que enfatizan y profundizan distintos aspectos del funcionamiento familiar, lo cual refleja que no hay una teoría unitaria sobre la familia, pues cada una de ellas aporta conceptos y se refiere a las características de las familias funcionales con relación a estructura, procesos y paradigmas familiares.

En las teorías familiares se han hecho aportes interesantes en el conocimiento del funcionamiento familiar, y a su vez, relacionados con la salud familiar, cabe destacar lo siguiente:

La teoría estructural del funcionamiento familiar. Se refiere a la familia como sistema que tiene una estructura dada por los miembros que la componen y las pautas de interacción que se repiten; la estructura le da la forma a la organización.

La estructura del sistema familiar es relativamente fija y estable para ayudar a la familia en el cumplimiento de tareas, protegerla del medio externo y darles sentido de pertenencia a sus integrantes. Pero a su vez, debe ser capaz de adaptarse a las etapas del desarrollo evolutivo y a las distintas necesidades de la vida, facilitando así el desarrollo familiar y los procesos de individuación.

El sistema familiar, además, se diferencia y desempeña sus funciones a través de su dinámica familiar, cada uno de los cuales tiene roles, funciones y tareas específicas.

Los subsistemas principales son el conyugal (marido y mujer), parental (padre y madre), fraterno (hermanos) y filial (hijos).

Otra dimensión central de la dinámica familiar son las normas que guían a la familia; el mecanismo regulador interno está constituido por reglas explícitas e implícitas. Las reglas explícitas corresponden a lo que por lo general se llaman normas.

Son acuerdos negociados conscientemente, como, por ejemplo, los horarios de las comidas. Por el contrario, las reglas implícitas son las que sirven de marco referencial para los actos de cada uno, para la posición comunicativa de unos respecto a los otros y el tipo de relaciones que mantienen. Aquí se podría mencionar, por ejemplo, que todos saben que deben ser leales y guardar un secreto familiar.

Otro punto se refiere a la relación con los roles. Estos definen las tareas que se espera que cada uno cumpla dentro de la organización familiar y que están en parte definidos por la cultura y en parte por la propia familia. La asignación de roles familiares es un proceso que consiste en la asignación inconsciente de roles complementarios a los miembros de la familia. La función de los roles es mantener la estabilidad del sistema familiar.

En las relaciones familiares, se hallan diversos roles familiares. Esos roles se forman en parte en la naturaleza, pero es la cultura de cada sociedad quien más contribuye a determinarlos. Es muy frecuente que el padre personifique la autoridad, y la madre, el afecto. La exageración o exclusivismo de ambos roles es muy perjudicial para una buena educación de los hijos. El padre ha de tener autoridad con cariño, y la madre, cariño con autoridad.

En el tipo de rol que cada padre y madre tratan cuenta la experiencia que tuvieron en su edad infantil, la cultura adquirida, las costumbres de la propia clase social y las normas pedagógicas aprendidas.

En el caso de las relaciones padres e hijos, los fallos pueden venir tanto de unos como de otros; pero siendo los primeros los que, por definición, no deberían tenerlos.

Se ven casos más frecuentes y lamentables en los que pueden establecer relaciones indeseables y antipedagógicas:

**1) Padres autoritarios:** Hay personas que necesitan colmar sus frustraciones dominando a los demás y teniendo los sujetos a su voluntad. La situación de los padres puede posibilitarles el convertir fácilmente a sus hijos en víctimas de sus necesidades despóticas. Causa sufrimiento al niño, lo perjudica y lo trata con injusticia. **(Delgado, D. 2011; pág. 15).**

**2) Padres permisivos:** Es el caso contrario. Hay padres flojos y tolerantes que son incapaces de poner límites a las pretensiones excesivas de algunos hijos. El resultado es que, aparte de malcriar a los hijos, los defraudan profundamente.

**3) Padres represivos:** La familia reprime muchas cosas en los hijos, precisamente las que la sociedad obliga a reprimir. Algunos ven en esto un mal; puede verse igualmente, un bien; todo dependerá del tipo de represiones del que se trate.

**4) Padres explotadores:** Algunos padres, en vez de considerar su misión como la de posibilitar el lanzamiento de sus hijos para que realicen su conquista personal de la vida, tratan de sacar de éstos el partido que puedan en el cultivo de sus propios intereses individuales.

**5) Padres inhibidos:** Son los que no cultivan la relación con sus hijos. Se encierran en un mutismo, descuidan los problemas y las ilusiones de sus hijos.

**6) Padres protectores:** Cultivan demasiado la relación con los hijos, en el sentido de que llegan a decidir por ellos y a imponerles un ritmo de vida perfectamente prefabricados y dulcemente asfixiante.

Los padres han de existir para sus hijos, y no éstos para aquéllos. Esta relación irreversible entre padres e hijos es propiamente la fuente de la hominización: se experimenta el amor y se enseña a amar, uno es tratado responsablemente y enseña a ser responsable.

Los límites son las reglas que determinan qué miembros de la familia y de qué manera participan en una determinada transacción, por ejemplo, quién participa en decisiones como en qué se utiliza el presupuesto familiar y de qué forma lo hacen. Su función es proteger la diferenciación del sistema y sus subsistemas. Los límites marcan fronteras, divisiones, permiten hablar de lo que está adentro y de lo que está afuera y mantienen por lo tanto la identidad del sistema y su diferenciación. **(Delgado, D. 2011; pág. 16).**

Al interior de la familia los subsistemas están separados por estos límites, significa que hay temas y funciones que son más propias de los padres, distintos de los hijos o los de pareja. También se reflejan en la distancia física entre los miembros en distintos contextos y en la interconexión emocional entre ellos. Los límites deben ser claros y con un cierto grado de flexibilidad de modo que les permita a los subsistemas adecuarse a las demandas funcionales.

La claridad de los límites al interior de la familia es un buen parámetro para evaluar su funcionamiento. Se habla también de familias aglutinadas, que son aquellas que se vuelcan sobre sí mismas, aumentando en forma exagerada su comunicación y la preocupación de unos sobre otros, perdiendo así la distancia entre sus miembros y haciéndose difusos los límites y la diferenciación de los subsistemas; poseen una limitada autonomía individual y un alto grado de reactividad emocional. Frente al estrés, corren el riesgo de sobrecargarse y no responder bien a las demandas. En el otro extremo están las familias desligadas, cuyos límites son muy rígidos, impermeables, con una comunicación difícil y mínima dependencia entre unos y otros.

Se mantienen distantes emocionalmente e insensibles a las necesidades de los demás, haciéndose difícil la función protectora de la familia. Sólo se activan los sistemas de apoyo de la familia cuando alguno de sus miembros tiene un alto nivel de

estrés. Ambas estructuras dominantes extremas indican áreas de posibles patologías o disfunciones familiares.

La jerarquía refleja el modo en que el poder y la autoridad se distribuyen dentro de la familia. Un sistema funcional se organiza jerárquicamente; el manejo y distribución del poder en la familia explica su organización jerárquica. El poder es la capacidad de influencia que tiene un individuo determinado para controlar la conducta de otro; idealmente el poder debe estar en manos de la persona que ocupa una posición de autoridad. Por lo general, los padres tienen mayor autoridad que sus hijos, y de ahí que se sitúen por encima de ellos en la jerarquía familiar. Sin embargo, esto no siempre ocurre y a veces un miembro de la familia tiene el poder y no la autoridad, como, por ejemplo, un hijo parentalizado. **(Delgado, D. 2011; pág. 17).**

En resumen, en cualquier interacción del sistema familiar se define quiénes son los miembros que participan (límites), con o contra quién (alineamientos) y la energía que motiva y activa el sistema para llevar a cabo la acción (poder).

La teoría interaccional de la comunicación, entendiendo como interacción a la serie de mensajes intercambiados entre dos personas. Se dice que en los sistemas interaccionales estables, es decir, aquellos en que las relaciones son importantes y relativamente largas, como la familia, se establecen secuencias comunicacionales recursivas denominadas pautas de interacción; la organización de un sistema está determinada por las pautas de interacción entre sus elementos. La familia conforma un sistema de relaciones en el cual la conducta de uno afecta a todos y a cada uno de ellos.

En una comunicación funcional, las personas perciben en la naturaleza de la comunicación su carácter de inevitabilidad y de compromiso con el otro; hay, a su vez, acuerdo en el nivel de contenido (qué dijo) y de relación (cómo lo dijo), dándole este último sentido y significado al primero; hay congruencia entre la comunicación verbal y no verbal; las interacciones son circulares y flexibles, estableciendo relaciones simétricas y complementarias de acuerdo al contexto relacional, sin rigidizar relaciones que lleven a disfuncionalidades comunicacionales.

La cohesión familiar se define como el lazo emocional que une a los miembros de la familia, incluyendo cercanía, compromiso familiar, individualidad y tiempo compartido. El modelo postula cuatro niveles de cohesión, que van desde

extremadamente bajo (familias desapegadas), a moderada (separadas, conectadas) a extremadamente alto (familias aglutinadas).

La adaptabilidad familiar se define como la habilidad de un sistema marital o familiar para cambiar su estructura de poder, relaciones de rol, normas y reglas de relación en función de las demandas situacionales o del desarrollo. Se identifican cuatro niveles diferentes de adaptabilidad, que van desde extremadamente bajo (rígido), moderado (estructurado, flexible) que corresponde a los niveles óptimos de adaptabilidad, a extremadamente alto (caótico).

La comunicación es la tercera dimensión del modelo circunflejo. Facilita el movimiento en las otras dos dimensiones. Postula que las familias que se encuentran en el área balanceada del modelo circunflejo tienen mejores destrezas de comunicación que las que se encuentran en los tipos extremos. Esto implica destrezas para escuchar, empatía, capacidad para hablar de sí mismo y de los otros, apertura y asertividad. **(Delgado, D. 2011; pág. 19).**

*La violencia intrafamiliar en tiempos de la Pandemia COVID-19 es una lamentable realidad que sufren día a día mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas mayores y hombres. Es decir, cada integrante de la familia se puede encontrar en situación de riesgo de sufrir abuso de distinto tipo y más cuando hay factores que lo propician.*

*El cambio de vida que se ha experimentado en estos últimos tiempos en toda la población mundial, en general y, en la paraguaya, en particular, intensifica la inseguridad laboral y económica de las familias.*

*Lo anterior, hace que cualquier plan sea ambiguo, que cualquier descuido sea peligroso y que, el resguardo domiciliario, el aislamiento o distanciamiento social, la convivencia diaria en espacios muchas veces reducidos entre los miembros de la familia, entre otros factores, propicien momentos de estrés, de fricciones en las relaciones interpersonales y que, por consiguiente, existan situaciones de violencia que causan lesiones físicas y/o psicológicas que no son fáciles de superar.*



### **Violencia intrafamiliar.**

La violencia familiar es un problema latente en nuestra realidad social actual, éste fenómeno vulnera los Derechos de los seres humanos e incluso limita el ejercicio pleno de los mismos en el entorno familiar, siendo un obstáculo para el desarrollo integral de las personas, de las familias, de la igualdad social, la eliminación de la discriminación, la pobreza, la desigualdad, entre otras formas de violencia social.

La **Organización Mundial de la salud (ONU)** ha calificado este acontecimiento como un problema de Salud Pública a nivel mundial, y esto se debe a las consecuencias que conlleva esta problemática a las víctimas, que en su mayoría son adolescentes, mujeres niños y niñas, y más que todo porque representa la vulneración de los Derechos Humanos, en especial los inherentes al de la familia y el de las mujeres.

La definición de violencia la encontramos señalado expresamente en el artículo: 1º de la Convención de Belém Do Pará del año 1994, en la cual se sostiene que la violencia es una manifestación de desigualdad en la relación de poder entre hombres y mujeres y es definida como la conducta o acción que ocasione la muerte, sufrimiento sexual, psicológico o físico, o algún daño a una persona tanto en la esfera pública o privada.

Las manifestaciones más frecuentes de violencia familiar se ven representadas en golpes, celos, amenazas, insultos con respecto a su inteligencia, a su aspecto físico, a su calidad como madre, humillaciones, desprecio, impedimento de visita a las amistades, familiares, privar de las visitas a sus hijos, indiferencia, etc.

Es necesario señalar que el Estado paraguayo siempre debe estar en la búsqueda de la libertad plena para las mujeres, y con el propósito de afrontar la problemática de la violencia familiar para que las familias gocen de una vida libre de violencia ,es que se ha implementar de forma real el plan de acción contra la violencia contra la mujer que busca prevenir, sancionar y erradicar toda acción violenta hacia la mujer o cualquier miembro de la familia y con esto se pueda transformar los actuales patrones socioculturales y se consiga la eliminación de la discriminación, pobreza, etc. **(Meza, A. 2017; pág. 1).**

*Medidas de prevención, las campañas y medios de difusión han resultado insuficiente porque aún persisten los casos de violencia familiar o violencia contra la mujer, y en aquellos casos denunciados las víctimas terminan muy desalentadas con la protección legal que reciben porque el procedimiento demora mucho, el expediente termina archivado, y en muchos casos las medidas de protección no son dictadas a tiempo, o no son respetadas por los agresores, en consecuencia, aún existe deficiencias en el Sistema Jurídico con respecto a la violencia familiar por lo cual las víctimas se ven vulneradas en su Derecho a la tutela jurisdiccional efectiva.*

La Convención Interamericana Belem Do Pará definió en 1994 a la violencia como toda manifestación de desigualdad de poder en la relación entre hombres y mujeres en el cual una acción o conducta cause el sufrimiento psicológico, físico o sexual, muerte, o daño a otra persona en la esfera pública o privada. (Meza, A. 2017; pág. 14).

La **Organización Mundial de la Salud (2002)** señala que:

“Es toda acción violenta dentro de un vínculo interno, más allá de ser familiar, o tener algún compromiso”. (OMS. 2002; pág. 4).

**Del Pina (2001)** refiere que:

“El concepto de violencia es toda acción física o moral que anula la disposición de reaccionar de aquella persona que lo comete”. (Del Pina, R. 2001; pág. 120).

La **Real Academia Española (RAE)** lo define como “la cualidad de violento; exceso en el uso de la fuerza, con la finalidad de ocasionar un daño a otra persona, además de considerarlo como un acto-efecto”. (RAE, pág. 420).

**Valletta, (2014)** lo define como:

“Aquella coerción hacia una persona, para que realice acciones, que la otra no desea realizar”. (Valletta, L. 2014; pág. 90).

Derecho a no ser víctima de violencia. Es la facultad de obtener resguardo jurídico ante cualquier forma de agresión; sea esta moral, psíquica o física. (García, V. 2009).

**Generalidades.**

Es toda acción o conducta que cause sufrimiento psicológico, físico o sexual, muerte, o daño a un miembro de su familia, este tipo de violencia se ve manifestada entre cónyuges, convivientes, ascendientes, descendientes, y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Los agresores atacan a las víctimas por el solo hecho de ser mujer, por el estereotipo socialmente creado, como el machismo, y un modelo patriarcal. **(Rodríguez, M. 2014; pág. 23).**

**Nóblega (2013)** manifiesta que:

“La diferencia entre ambas definiciones radica en que la primera abarca varias formas de violencia o sufrimiento”. **(Nóblega, M. 2013; pág. 12).**

La desigualdad de poder entre mujeres y hombres es la base de la violencia de género contra las mujeres. **(Nóblega, M. 2013; pág. 35).**

Una de las causas es que se va construyendo a través de normas que asignan a los hombres el control de la conducta femenina y el castigo. **(Nóblega, M. 2013; pág. 56).**

Es esa percepción de la masculinidad ligada a la dominación, honor y violencia como forma de solucionar conflictos.

Se entiende por violencia doméstica cualquier tipo de violencia referida a cualquier clase de maltrato físico, emocional o sexual, perpetrado dentro de la esfera familiar hacia la mujer, niños/as, personas mayores o personas con discapacidad. Por otro lado, la expresión violencia de género, se refiere a acciones de abuso contra las mujeres, simplemente por el hecho de serlo. Dichas acciones, realizadas por el hombre con quien la víctima mantiene una relación afectiva de pareja.

**Pérez Belda** subraya que unos autores hacen referencia a la relación de abuso por parte de los maltratadores.

La relación de abuso envuelve en esencia el abuso de poder. Esto incluye violencia, abuso e intimidación, violencia sexual, emocional, mental o económica contra la persona o sus propiedades, infringido por un adulto conocido u otra persona (normalmente su pasada o actual pareja) perteneciente al hogar o externa al mismo.

El maltratador tiene la opción (reconocida o no) de ejercer o no su poder y sobre la otra persona, pero cada persona tiene el Derecho de estar libre del miedo y/o del abuso y de la naturaleza potencial y criminal de semejantes ofensas que deben ser reconocidas.

Otros autores prefieren considerar la violencia doméstica como una manifestación mucho más amplia de la violencia familiar. (Uroz, J. 1998; pág. 134).

Es asumido que el interés, acciones y creencias de todos los miembros de la familia son idénticos, ignorando el cúmulo de experiencias que demuestran la diferencia que al mismo tiempo existen entre distintos mundos e intereses de hombre y mujeres y niños. La perspectiva de los sistemas familiares ha sido criticada por su acercamiento neutral de género, aislamiento en la investigación sobre la mujer, un fracaso, el uso de un abstracto “neutral” lenguaje y contradicción, tienden a culpar a las madres e idealizar a los padres.

Se entiende por violencia familiar o doméstica toda violencia física, sexual o psicológica que se produce en un ambiente familiar y que incluye, aunque no se limite sólo, maltratos, abuso sexual de mujeres y niños, violación entre cónyuges, crímenes pasionales, mutilación sexual femenina y otras prácticas tradicionales nefastas, incesto, amenazas, privación arbitraria de libertad y explotación sexual y económica.

Aunque sea mayoritariamente ejercida sobre mujeres, afecta también, directa y o indirectamente, a niños/as, ancianos y a otras personas más vulnerables. Así entendida, la violencia doméstica abarca una complejidad de situaciones ligadas a la intimidad de los ciudadanos y es, por eso mismo, extremadamente difícil de combatir.

Es un delito público con dimensiones alarmantes en la sociedad, pero que se desarrolla en el ámbito privado de la intimidad de la casa. La violencia oculta tras las paredes de casa, la violencia sexual, las riñas familiares y los/as niños/as golpeados/as sólo son conocidos muy parcialmente, incluso en el caso de fallecimiento de las víctimas; las circunstancias de las muertes suelen ser ocultadas bajo un manto de silencio. (Uroz, J. 1998; pág. 135).

La violencia se presenta en este contexto como una fuerza opresiva sobre el otro, causándole daños varios. El acto violentador presupone la idea de privar, es decir de destruir, despojar a alguien de sus cosas, de su modo de ser y comportarse, de su

Derecho a realizarse como persona y como ciudadano. Violencia es una fuerza cargada de deseo, consciente o inconsciente, que tiene su carácter de irresistibilidad, de coerción, de penetración y de destrucción. La violencia es el empleo de la agresividad con fines destructivos, principalmente para la víctima.

Es una de las diversas modalidades de expresión de violencia que la humanidad practica contra niños/as y adolescentes. Las raíces de este fenómeno también están asociadas al contexto histórico, social, cultural y político en el que se inserta y no puede ser comprendida solamente como una cuestión derivada de conflictos interpersonales entre padres e hijos/as. Incluso esta relación interpersonal, la cual configura un patrón abusivo de interacción padre-madre-hijo/a, fue construida históricamente por personas que, al hacerlo, revelan las marcas de su historia personal en el contexto de la historia socioeconómica, política y cultural de la sociedad.

Aunque la violencia sea un fenómeno universal, la misma se incrementa en los países subdesarrollados, en la medida en que el “estrés” derivado de las dificultades económicas de las familias contribuye en gran medida a su aparición. (Uroz, J. 1998; pág. 136).

Según algunos autores como **Gregory & Azevedo Guerra** la violencia doméstica puede definirse como:

“La que se produce dentro de casa, caracterizada por: discusiones, peleas, agresiones entre marido y mujer, padres/madres y abuelos/as que tratan mal a los hijos/as y nietos/as”. (Uroz, J. 1998; pág. 137).

*Es difícil creer que la propia familia produce la violencia. La que consideramos como núcleo fundamental de vida y de la sociedad, que desde los griegos era considerada sagrada, fuente de todas las energías para producir o crear seres humanos, ahora comienza a ser generadora de tristeza y sufrimiento.*

*Este tipo de violencia no se relata, puesto que se produce en ámbito privado, fuera de la observación y contemplación de otras personas, es un fenómeno oculto. Como en otros supuestos, el diagnóstico de la violencia intrafamiliar no puede detenerse en las*

*agresiones concretas que se denuncian, pues nos quedaríamos en la superficie.*

*Juzgar sólo el golpe, el empujón, el insulto o la amenaza supone contribuir a que lo oculto permanezca oculto, hay que desvelar la historia de esa violencia que existe en la convivencia. Es preciso definir la diferencia entre las agresiones físicas, que se caracterizan por una acción material que produce unas lesiones físicas en el cuerpo de la víctima, que se visualizan, diagnostican y evalúan cuantitativamente según las secuelas, el tratamiento necesario para su curación, el tiempo de rehabilitación y unas lesiones psicológicas presentes en toda agresión intrafamiliar.*

Las agresiones psicológicas, con mayor dificultad en cuanto a prueba y diagnóstico, que se definen por el Derecho como amenazas, vejaciones, insultos, tienen efectos perniciosos en la víctima, tanto en su autoestima como en la frustración ante el fracaso de su modelo educativo.

Los distintos tipos de violencia que pueden diferenciarse en el ámbito intrafamiliar son:

**Aislada:**

Cuando lo sucedido tiene como objetivo la lesión directa y ha sido resultante de la incardinación de una serie de circunstancias que no tienden a repetirse, su aparición es aislada o única. La existencia de una serie de circunstancias no habituales en la vida de una estructura familiar concluye en una situación de gran tensión cuyo final es una agresión puntual que no deriva de una psicopatología agresiva.

**Reiterada:**

Cuando lo sucedido tiene como objetivo la lesión directa y resulta de la incardinación de una serie de circunstancias que tienden a repetirse. Esto hace presumible que lo sucedido se repita. Su riesgo es la perpetuación de la violencia o su agravación. (Uroz, J. 1998; pág. 138).

**Continuada:**

Cuando lo sucedido no tiene como objetivo la lesión directa sino lo que puede expresarse con palabras como: sometimiento, miedo, dominio, esclavitud, secuestro.

Los factores que la inducen no necesitan coincidir en momentos determinados, sino que existen como una constante en la relación. Su mayor riesgo es su cronificación y la posibilidad de que acabe en violencia desatada.

**Progresiva:**

Es aquella cuya evolución tiende hacia una mayor gravedad, sin ser presumible una escalada brusca de violencia.

**Desatada:**

Cuando lo sucedido es el final de una cadena de circunstancias y factores que tiende a agravarse paulatinamente de forma que si no se pone solución o control su final está situado en riesgo de muerte o lesiones muy graves.

Desde el ámbito penal, el supuesto más específico de violencia intrafamiliar, es como bien sabemos, caracterizado por las siguientes notas relevantes:

- Entre los sujetos agresor-víctima ha de existir una relación de parentesco de primer grado, en cualquier dirección. (Se incluyen relaciones conyugales y/o afectivamente análogas).

- Entre ambos ha de existir una efectiva convivencia al tiempo de la agresión. **(Uroz, J. 1998; pág. 139).**

- Las agresiones pueden ser de índole físico o psicológico, si bien en ambos casos.

Se producen unas lesiones psicológicas susceptibles de valoración pericial forense a los efectos de limitación entre delito y falta.

- Las agresiones han de ser habituales, sin que existe un criterio uniforme y homogéneo al respecto. **(Uroz, J. 1998; pág. 140).**

*Para lograr que todas las personas que habitan el Paraguay disfruten efectivamente del Derecho que tiene todo ser humano a vivir una vida libre de violencia, es necesario que se conjuguen diversos esfuerzos destinados a conocer, visualizar, dar apoyo a quienes son*

*víctimas, prevenir y sancionar los hechos de violencia que suceden en los propios hogares y en el marco de las relaciones familiares.*

*Sólo conociendo bien el problema es posible dar pasos acertados para hallar respuestas y mecanismos adecuados con el fin de evitar que la violencia siga generando víctimas. Desde luego, esto sería insuficiente e inútil sin organizaciones y personas que cotidianamente ponen su empeño en el desarrollo de políticas y servicios para las víctimas de este flagelo, pues la violencia intrafamiliar constituye un problema reconocido como tal por la mayor parte de la población paraguaya. Se la considera grave y frecuente, una alta proporción conoce casos y gran parte de la población ha tenido experiencias directas en sus propias casas o familias. No obstante, todavía no existe una amplia y mayoritaria admisión de que se trata de un problema de carácter social, que como tal debe ser enfrentado no solamente por las víctimas, las familias y hogares que la sufren, sino por la sociedad en conjunto que es la que debe arbitrar los medios de prevención y de sanción ante hechos de violencia, así como de apoyo a las personas y grupos familiares afectados.*

*Es posible que esto tenga que ver con la falta de información precisa con respecto a las protecciones que existen en el plano legal para la defensa y la sanción de estos hechos, así como a la escasa difusión sobre las obligaciones que diversas instituciones del Estado paraguayo tienen para dar respuestas de protección ante hechos de violencia intrafamiliar.*

*Si algo deja en claro este estudio, es la necesidad de que se movilicen recursos para dar a conocer las herramientas legales existentes en el país, así como para ampliar las respuestas institucionales de apoyo a las víctimas, de manera que el silencio vigente se transforme en actuaciones efectivas de denuncia y de protección contra la violencia intrafamiliar.*



**Caracterización del fenómeno de la violencia intrafamiliar.**

No tiene cultura, raza, sexo, clase social ni edad.

Se basa en el excesivo “respeto” hacia la vida privada: la sociedad se resiste a intervenir.

Silenciarla es generarla: consentir modelos inadecuados.

Afecta a los Derechos Humanos no sólo a las mujeres, también a niños, adolescentes y mayores.

Hace referencia a las distintas formas de relación abusiva que caracterizan de modo permanente o cíclico al vínculo intrafamiliar y alude, por tanto, a todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de una familia.

Se caracteriza, además, por una falta de consenso sobre la terminología a emplear (violencia doméstica, violencia de género, violencia de pareja, etc.).

La presencia de un abuso de poder por parte del agresor hacia personas percibidas como vulnerables, asociando dicha vulnerabilidad a variables como el género y la edad. (Alonso, J. & Castellanos, J. 2012; pág. 33).

Se considera como una forma de violencia estructural, puesto que, para que ocurra, sería necesaria cierta aceptación y tolerancia social (de la cultura, el Derecho, la ideología, etc.) hacia esta violencia.

Es una ruta segura a la perpetración de homicidios.

Lesiones graves.

Lesiones durante el embarazo de la mujer agredida.

Lesiones a los/as niños/as.

Embarazo no deseado y a temprana edad.

Vulnerabilidad a las enfermedades de transmisión sexual.

Suicidio.

Problemas de salud mental.

Temor: los miembros de un hogar que se encuentran sometidos constantemente al maltrato quedan aterrorizados a consecuencia de estas vivencias.

Culpa.

Desvalorización.

Odio.

Vergüenza.

Depresión.

Asco.

Desconfianza.

Aislamiento.

Marginalidad.

Ansiedad.

Las víctimas se sienten diferentes a los demás. (Alonso, J. & Castellanos, J. 2012; pág. 34).

#### **Tipos: física, psicológica y sexual.**

##### **Violencia física.**

La violencia física ocurre cuando se inflige daño no accidental a una persona usando la fuerza física o algún tipo de arma que puede provocar o no lesiones, ya sean éstas internas, externas o ambas. El castigo repetido no severo también es considerado como violencia física. (Palma, R. 2017; pág. 36).

La violencia física, tiene distintas manifestaciones, por ejemplo: mordeduras, bofetadas, ahogamientos, quemaduras, golpes, uso de armas, como pistola, cuchillo, jalones de cabello, entre otras acciones. (Saltzman, L. 2002).

La violencia física se materializa en lesiones somáticas que tienen en la muerte su punto extremo. No obstante, la violencia física es también biológica, en tanto tiene como resultado la reducción de la capacidad somática del ser humano, como por ejemplo la desnutrición.

Profundizando este análisis, se comprueba que la violencia física también se expresa como constreñimientos sobre los movimientos humanos, como puede ser la reclusión, el encadenamiento y otros.

**Formas frecuentes de violencia física:** Los pellizcos, los empujones, las inmovilizaciones, los tirones, los zamacones, las bofetadas, los jalones de pelo, los apretones que dejan marcas, los puñetazos, las patadas, el lanzamiento de objetos, los golpes en diversas partes del cuerpo, las mordeduras, la asfixia y el uso de objetos de la casa como armas de agresión (platos, cuchillos, adornos, etc.). (Meza, A. 2017; pág. 18).

### **Violencia psicológica.**

La violencia psicológica es toda conducta que ocasione daño emocional, disminuya la autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la personalidad, como el menosprecio al valor personal o dignidad, tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, insultos, chantaje, degradación, amenaza del alejamiento de los/as hijos/as o la privación de medios económicos indispensables, entre otras.

A nivel nacional, las situaciones de control que enfrenta la mujer por parte de sus esposos o compañeros versan sobre celos, acusaciones de infidelidad, impedimento para visitar o que las visiten sus amistades, limitación en el contacto con sus familiares, insistencia por saber a dónde van y desconfianza con el dinero. Asimismo, dentro de este tipo de violencia se puede incluir las situaciones humillantes y las amenazas. (Palma, R. 2017; pág. 34).

Define a la violencia psicológica como “la impresión a la víctima causado por actos coercitivos y amenazas”. (Saltzman, L. 2002; pág. 76).

Dentro de las diferentes expresiones se encuentran:

a) Las humillaciones, las conductas intencionales que disminuyen la valía de la víctima o la avergüenzan, y la divulgación de información que daña la imagen de la víctima frente a los demás.

b) Las conductas de control como la restricción del acceso a la información, dinero o servicios, restricción de la posibilidad de establecer redes de soporte con amigos o familiares de manera directa o utilizando a los hijos de la víctima.

- c) El uso del dinero de la víctima, tomar ventaja de ella o destruir sus pertenencias.
- d) Reacciones de enojo cuando la víctima no está de acuerdo con la posición del perpetrador.
- e) La omisión de los deseos de la víctima.
- f) La inducción de la víctima a actos ilegales.
- g) Las amenazas de pérdidas de custodia de los hijos. (Meza, A. 2017; pág. 19).

### **Violencia sexual.**

El Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, define la violencia sexual como todo acto sexual o análogo, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o las insinuaciones sexuales no deseadas, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante la coerción de otra, independientemente de la relación de ésta con la víctima y en el ámbito en que se encuentre, puede ser en el hogar, en el lugar de trabajo; la violación por desconocidos, durante conflictos armados, acoso sexual, matrimonios forzados, prostitución forzada, entre otros. (Palma, R. 2017; pág. 39).

Se conceptualiza a la violencia sexual como “todo acto u omisión realizados para controlar, manipular o dominar sexualmente a cualquier persona y que esta conducta genere un daño”. (Martha, B. 2011; pág. 31).

**Formas de violencia sexual.** El asedio en momentos inoportunos, la burla de su sexualidad, sea en público o privado, la acusación de infidelidad la exigencia para ver material pornográfico, el ignorar o negar sentimientos sexuales, el criticar su cuerpo y su manera de hacer el amor, el tocar de manera no consentida, o forzar a tocar lo que no desea , el pedirle sexo constantemente , el forzar a la mujer a desvestirse, el exigir sexo con amenazas, el impedir el uso de métodos de planificación familiar, el violar o complacerse con el dolor durante el sexo. (Meza, A. 2017; pág. 19).

### **Estado de pandemia y cuarentena.**

Las medidas de emergencia que se implementaron en la mayoría de los países para enfrentar la pandemia ignoraron el fenómeno de violencia familiar. Especialistas coinciden en que, en tiempos de crisis, como los desastres naturales, las guerras y las epidemias, el riesgo de violencia familiar aumenta. La premisa de la medida es que “quedarse en casa” implica retirarnos a un lugar seguro y acogedor, a un refugio. Sin embargo, varios informes de países en todo el mundo y el propio Secretario General de Naciones Unidas advirtieron sobre el aumento de la violencia doméstica.

Esto sucede porque la misma técnica que se está utilizando para proteger a las personas del virus brinda una oportunidad a los abusadores domésticos. En este sentido, el protegerse de un peligro público ha expuesto con flagranza la violencia en espacios privados. **(El confinamiento como agravante de la violencia familiar. 2019; pág. 5).**

### **Contexto de la pandemia.**

Para las personas que sufren violencia familiar, las cuarentenas obligatorias para frenar la propagación de COVID-19 los han atrapado en sus hogares con sus abusadores, aislados de las personas y los recursos que podrían ayudarlos. El abuso familiar en este contexto presenta algunas variantes. Por ejemplo, los perpetradores pueden amenazar con echar a sus víctimas a la calle para que se enfermen; al estar aislados, también tienen oportunidad de retener recursos financieros o asistencia médica. La crisis actual también dificulta que las víctimas busquen ayuda. A medida que las instalaciones médicas de todo el mundo se esfuerzan por responder a la pandemia, los sistemas de salud se sobrecargan, lo que dificulta que las víctimas tengan atención médica o terapias después de sufrir un abuso.

Las minorías sexuales y de género también corren un mayor riesgo de violencia doméstica durante la Pandemia COVID-19, en parte debido a los estresores que ya experimentan en algunas sociedades como miembros vulnerables. Las personas en comunidades de minorías sexuales y de género, y especialmente las minorías étnicas o raciales, son desproporcionadamente más propensas a estar sin hogar o albergadas de manera inestable, o en empleos precarios. Estos estresores combinados con el estrés de la pandemia, podrían aumentar el riesgo de violencia familiar. Otro factor a destacar es que las organizaciones que prestan servicios a las y los sobrevivientes de violencia

de este grupo pueden tener dificultades para mantenerse a flote financieramente durante la pandemia porque tienen menos visibilidad. **(El confinamiento como agravante de la violencia familiar. 2019; pág. 5).**

Los niños y las niñas también son especialmente vulnerables al abuso durante la pandemia.

El aumento de los niveles de estrés entre los padres a menudo es un importante predictor de abuso físico y negligencia de los infantes. Por otra parte, los recursos de los que dependen muchos padres (familia extendida, guarderías y escuelas, grupos religiosos y otras organizaciones comunitarias) ya no están disponibles en muchas áreas. Además, los niños y las niñas también están experimentando su propio estrés e incertidumbre sobre la pandemia. Los padres estresados pueden ser más propensos a responder a las conductas o demandas ansiosas de sus hijos e hijas de manera agresiva o abusiva.

La Pandemia de COVID-19 ha afectado gravemente a las personas mayores en todo el mundo.

El virus en sí ha tenido resultados más severos para las personas de edad avanzada y las medidas de contención a menudo han dado como resultado la des-priorización de las personas mayores.

Muchos de ellos ya eran víctimas de violencia familiar al estar aislados y vivir en pobreza, pero incluso aquellos en centros de atención geriátrica son vulnerables por la falta de prioridad que han tenido estos centros en comparación con los fondos de emergencia dirigidos a centros de salud y hospitales. **(El confinamiento como agravante de la violencia familiar. 2019; pág. 6).**

*Aunque la Pandemia COVID-19 es una crisis de salud física, el impacto en la salud mental es significativo y podría generar mayores dificultades si no se le hace frente correctamente. La situación actual, con aislamiento, miedo, incertidumbre y crisis económica, puede causar trastornos psicológicos, pese al riesgo, y probablemente debido a la magnitud de la crisis.*

*El afrontar el reto de vivir en aislamiento, los cambios en la vida cotidiana, la pérdida del trabajo, las dificultades financieras y el dolor*

*de perder un ser querido tienen el potencial de afectar la salud mental y el bienestar. Una epidemia de gran magnitud implica una perturbación psicosocial que puede exceder la capacidad de afrontamiento de la población.*

*La Pandemia COVID-19 ha provocado la muerte de cientos de miles de personas y ha generado enormes cambios en la vida cotidiana de millones en todo el mundo. El temor al contagio y la declaración de confinamientos obligatorios en la mayoría de los países han reducido drásticamente la movilidad de las personas y han desatado una crisis económica global. Desde el comienzo de la pandemia, las Autoridades nacionales y las Organizaciones Internacionales y de la Sociedad Civil han advertido acerca de su posible impacto en la incidencia de la violencia intrafamiliar.*

*Muchos Gobiernos de todo el mundo han pedido a los ciudadanos que se aíslen para limitar el contagio del virus, salvar vidas y minimizar la carga de los servicios sanitarios. Se suspendieron las clases presenciales, a los trabajadores se les ha pedido que trabajaran desde casa o que no trabajaran en absoluto, y millones de personas se vieron sujetas a la cuarentena. En este contexto, es crucial que los responsables de las Políticas Públicas comprendan los múltiples impactos que estas políticas tienen en la sociedad. Aunque generalmente se reconoce que las cuarentenas tienen beneficios en términos de salvar vidas, hay una preocupación creciente a propósito de sus impactos colaterales. Una buena parte del debate se ha concentrado en los costos económicos versus sanitarios de continuar con los confinamientos. Esto sugiere que pueden ser necesarias políticas focalizadas adicionales para evitar exacerbar el alcance de los episodios de violencia intrafamiliar, su posible impacto en la incidencia de ella. Las alertas se basan en el reconocimiento de que la pandemia crea circunstancias asociadas con dicho tipo de violencia, a saber, un aumento del malestar y del estrés de las personas; posibles cambios en la brecha de ingreso entre géneros; un incremento del*

*tiempo que las personas pasan en la casa; y un amplio espectro de efectos psicológicos negativos.*

*Desafortunadamente, estos temores se han materializado, pues han aumentado los casos de la violencia intrafamiliar durante el confinamiento en diferentes partes del mundo. Sin embargo, dada la complejidad de esta clase de violencia y las circunstancias de la pandemia, la evidencia sistemática y rigurosa sobre su impacto es muy limitada, particularmente en países como el nuestro, donde aún abunda familias con sistemas de abuso de poder o de características patriarcales. La situación de Paraguay proporciona un entorno excepcional para realizar estudios como éste, dado que en ese país el confinamiento obligatorio se adoptó en una etapa relativamente temprana de la propagación del virus, antes de que la pandemia hubiera generado cualquier impacto de Salud Pública mayor (que podría confundirse con el efecto del confinamiento).*

*En este sentido se puede decir, que puede evidenciarse de forma clara y convincente sobre el impacto de las restricciones a la movilidad en la incidencia de la violencia intrafamiliar, lo cual tiene importantes implicancias para las Políticas Públicas. En primer lugar, destacan la necesidad de complementar las restricciones a la movilidad con servicios específicos para responder a la violencia intrafamiliar.*

### **Estrategias para atender y prevenir la violencia familiar en el confinamiento.**

Las medidas de protección frente al COVID-19 que se anunciaron a nivel país fueron algunas enfocadas a atender el recrudecimiento de la violencia familiar, específicamente contra las mujeres. Creación de programas basadas en la habilitación de líneas telefónicas de emergencia para que las mujeres víctimas de violencia doméstica puedan contactar, desde cualquier punto del país, a las autoridades.

Es relevante notar que las medidas y mensajes sobre la prevención y atención de violencia familiar del Gobierno fueron inconsistentes e, incluso, contradictorios.

Algunos Estados implementaron medidas especiales para proteger también a las mujeres. Por ejemplo, se pusieron en marcha un mecanismo piloto de apoyo financiero para mujeres en situación de vulnerabilidad y que, debido a la emergencia sanitaria,



presentan riesgo de regresar a convivir con su agresor. Para ello, se buscaba identificaban a las mujeres que serían apoyadas financieramente con el propósito de que puedan costear parcial o totalmente la renta de su vivienda, pagar alimentación o usarlo para apoyar a sus hijos e hijas. **(El confinamiento como agravante de la violencia familiar. 2019; pág. 6).**

*Los servicios de respuesta contra la violencia intrafamiliar necesitan herramientas y conocimientos para apoyar a víctimas con perfiles diferentes, considerando la mayor incidencia de la violencia psicológica/emocional. Además, surge la necesidad de focalizar las medidas preventivas y de respuesta en las familias que sufren las mayores pérdidas de ingresos debido a la pandemia.*

*La introducción de estrictas medidas de confinamiento como respuesta a la Pandemia COVID-19 creó condiciones proclives a aumentar la violencia intrafamiliar.*

*A pesar del gran impacto social y en los medios de comunicación de este problema, la evidencia sistemática y rigurosa sobre esta relación todavía es muy limitada.*

### **Grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad: Infantes, mujeres y tercera edad.**

Seguidamente, se analizan los posibles sujetos que pueden ser víctimas de la violencia intrafamiliar: mujeres, menores, personas mayores, personas con discapacidad y los progenitores (en casos de violencia filo-parental).

La violencia intrafamiliar por regla general tiene un enfoque de género y es ejercida contra la mujer o los miembros más débiles del grupo familiar dentro de los que se puede incluir a personas de la tercera edad y niños, niñas y adolescentes; sin embargo, ello no es óbice para que la violencia también sea ejercida contra el hombre. **(Uroz, J. 1998; pág. 140).**

En el ámbito de la familia hay algunos miembros que son especialmente vulnerables a una situación de violencia, como es el caso de la mujer, los menores, las personas ancianas y las personas con discapacidad. En este apartado se explicará el

concepto de sujetos vulnerables y, seguidamente, se analizará los diversos sujetos que pueden ser víctimas de esa violencia.

El concepto de vulnerabilidad ha penetrado con fuerza desde hace unos años en las Ciencias Sociales y, en particular, en el campo de los estudios sobre el desarrollo.

Ha realizado así una importante contribución a una mejor y más amplia comprensión de la situación de los sectores sociales desfavorecidos y de los motivos de ésta. Se ha convertido en un fértil instrumento de estudio de la realidad social, de disección de sus causas profundas, de análisis multidimensional que atiende no sólo a lo económico, como puede hacer la pobreza (al menos en una visión clásica), sino también a los vínculos sociales, el peso político, el entorno físico y medioambiental o las relaciones de género, entre otros factores.

Por regla general, la vulnerabilidad, en la teoría de los Derechos Humanos, se suele referir a grupos colectivos como tal. **(Rodembusch, C. 2015; pág. 125).**

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que, por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Siendo la vulnerabilidad el impedimento para un pleno desarrollo individual y familiar de estos grupos, se concibe dentro de los grupos vulnerables a los niños, los adultos mayores, los discapacitados, los enfermos y cualquier otro grupo social que, por sus características, se encuentre expuesto a la violación de sus Derechos.

Se define la vulnerabilidad como un fenómeno de desajustes sociales que ha crecido y se ha arraigado en la cultura de nuestras sociedades. La acumulación de desventajas, es multicausal y adquiere varias dimensiones. Denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales. **(Rodembusch, C. 2015; pág. 126).**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera una amplia gama de grupos vulnerables que incluye a las mujeres violentadas, refugiados, personas con VIH/SIDA, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, personas con alguna enfermedad mental, personas con discapacidad, migrantes, jornaleros

agrícolas, desplazados internos y adultos mayores, se enfoca la atención a cuatro grupos: niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Según lo señalado por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la vulnerabilidad es el resultado de la exposición a riesgos, aunado a la incapacidad para enfrentarlos y la inhabilidad para adaptarse activamente.

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) define vulnerabilidad social de la siguiente manera:

La vulnerabilidad social se relaciona con los grupos socialmente vulnerables, cuya identificación obedece a diferentes criterios: algún factor contextual que los hace más propensos a enfrentar circunstancias adversas para su inserción social y desarrollo personal, el ejercicio de conductas que entrañan mayor exposición a eventos dañinos, o la presencia de un atributo básico compartido (edad, sexo, condición étnica) que se supone les confiere riesgos o problemas comunes. **(Rodembusch, C. 2015; pág. 127).**

Por lo tanto, vulnerabilidad es la cualidad de vulnerable (que es susceptible de ser lastimado o herido ya sea física o moralmente).

El concepto puede aplicarse a una persona o a un grupo social según su capacidad para prevenir, resistir y sobreponerse de un impacto. Las personas vulnerables son aquellas que, por distintos motivos, no tienen desarrollada esta capacidad y que, por lo tanto, se encuentran en situación de riesgo.

Suele considerarse que los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad son sujetos en situación de vulnerabilidad. Esta concepción está dada por las carencias o diferencias físicas ante los hombres, a quienes se supone naturalmente preparados para hacer frente a ciertas amenazas.

La vulnerabilidad también está dada por las condiciones sociales y culturales. En este sentido, una persona que vive en la calle es vulnerable a diversos riesgos como enfermedades, ataques, robos. Por otra parte, un individuo analfabeto también se encuentra en una situación de vulnerabilidad ya que difícilmente pueda acceder al mercado laboral y, por lo tanto, satisfacer sus necesidades.

Por grupos vulnerables se entienden comunidades que, por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en

una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas y para satisfacer sus necesidades básicas. **(Rodembusch, C. 2015; pág. 128).**

La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus Derechos y Libertades. La vulnerabilidad fracciona y, por lo tanto, anula el conjunto de Garantías y Libertades Fundamentales, de tal forma que las personas, grupos y comunidades en esta situación tienen Derechos únicamente a nivel formal, ya que en los hechos no se dan las condiciones necesarias para su ejercicio.

Esta circunstancia viola los Derechos de los miembros más débiles de la sociedad y los margina, razón por la cual el Estado tiene la responsabilidad de proteger a estas personas, quienes frecuentemente desconocen cuáles son sus Derechos, ignoran los medios para hacerlos valer y carecen de los recursos necesarios para acudir ante los Sistemas de Justicia.

La situación de desempleo o de estar fuera del mercado de trabajo (por género, por falta de razón y de autonomía o por edad) configura un factor propicio para favorecer la vulnerabilidad.

En este sentido, **Trinidad Núñez** afirma que:

“La mayoría de las normas sobre protección de los Derechos, en el ámbito laboral, de las personas que forman parte de grupos desfavorecidos o vulnerables han sido elaboradas en el seno de la OIT (Organización Internacional del Trabajo). Esta es la más antigua de las Organizaciones Internacionales de carácter universal, convertida después en Organismo especializado de las Naciones Unidas y cuyo objetivo principal se podría resumir en la promoción de oportunidades, tanto de hombres como de mujeres, de obtener un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana”. **(Rodembusch, C. 2015; pág. 129).**

Son sujetos o grupos vulnerables aquellos en los que es necesario proteger sus Derechos porque están incapacitados para proporcionar un consentimiento totalmente informado o porque pueden sufrir efectos colaterales debido a sus condiciones particulares. Estos grupos son los siguientes: los niños, las personas con discapacidad mental o emocional, las personas con discapacidad física, las personas confinadas, las mujeres. Así, los sujetos vulnerables son aquellos sujetos con autonomía disminuida, o sea, cuando un sujeto tiene limitaciones de capacidad mental o voluntariedad, como

los niños y las personas mentalmente discapacitadas. Algunos ejemplos de sujetos vulnerables son: los sujetos en situaciones de emergencia, sujetos en estructuras sociales jerárquicas, sujetos que están educativa o económicamente desfavorecidos y sujetos que están marginados en la sociedad. Dentro de cualquier población de sujetos y/o poblaciones vulnerables, los individuos tienen diferentes niveles de vulnerabilidad. El nivel de vulnerabilidad de un individuo podría variar debido a cambios en la capacidad.

Para determinar la vulnerabilidad de las personas es necesario plantearse dos preguntas: ¿A qué amenaza o peligro son vulnerables las personas? Y ¿qué les hace vulnerables a la amenaza o el peligro?

Para contrarrestar la vulnerabilidad es necesario:

Reducir en la medida de lo posible los efectos del propio peligro (mediante mitigación, predicción y alerta, y preparación).

Fortalecer la capacidad para resistir y hacer frente a los peligros.

Abordar las causas subyacentes a la vulnerabilidad, como la pobreza, el mal gobierno, la discriminación, la desigualdad y el acceso insuficiente a recursos y medios de subsistencia. **(Rodembusch, C. 2015; pág. 130).**

Todo lo que sucede en el seno familiar se refleja en la formación de la personalidad del/la niño/a. En la estructura familiar, los/as niños/as son los miembros más vulnerables en las situaciones de conflictos en el grupo y, en este sentido, están más expuestos que los demás, concretamente por no tener autonomía y capacidad plena de defensa y resolución. Con relación a los/as adolescentes, la situación es prácticamente la misma, con el agravante de que, en muchas ocasiones, son los depositarios de expectativas y esperanzas de ascensión del grupo familiar, sufren con la frustración de estas expectativas, tanto por el contexto familiar de supervivencia, como por el contexto de posibilidades de inclusión social.

Entre los factores de riesgo y causas que provocan la violencia contra los menores en el hogar, se pueden destacar: la desestructuración del espacio doméstico causado por el aumento de las familias monoparentales, principalmente aquéllas en que la mujer asume el mando del domicilio, la cuestión migratoria, por motivos de supervivencia; la ausencia de una de las figuras paternas (padre o madre). Estas causas

pueden convertir el domicilio en objeto de las frecuentes amenazas agravadas por la degradación del medio ambiente, dificultad de acceso a los servicios urbanos básicos, escasez de recursos productivos y por el desconocimiento de los diferentes métodos de planificación familiar. (Williams, L. 2003; pág. 55).

Entre los factores de riesgo que facilitan la instalación de la violencia contra los menores y, en numerosas ocasiones, se acaba uniendo al maltrato físico el abuso sexual, cabe citar:

La experiencia previa de abuso sexual en la niñez en los cuidadores (padre, tíos).

Relaciones autoritarias, padres-hijos/as.

Condiciones de habitabilidad (los/as niños/as no tienen habitación incluso comparten el lecho conyugal), presencia de adolescentes (mujeres).

Tenencia de material pornográfico (videos, revistas).

Exposición continua a imágenes de contenido sexual (en películas o internet).

Sumisión, pasividad actitud negligente de la madre.

Hogares reconstituidos (presencia de padrastro).

Hogares en donde viven otro varones adultos o adolescentes mayores.

Niños, niñas adolescentes que viven con sus tíos, padrinos o empleadores.

Violencia conyugal.

Violencia sexual.

Alcoholismo y drogadicción. (Williams, L. 2003; pág. 56).

Se conceptualiza la violencia intrafamiliar como todo el acto u omisión practicado por padres, parientes o responsables contra niños/as y/o adolescentes que, siendo capaz de causar daño físico, sexual, y/o psicológico a la víctima, implica por un lado una transgresión del poder/deber de protección del adulto y, por otro, una cosificación de la infancia; es decir, en una negación del Derecho que niños/as y adolescentes han de ser tratadas como sujetos y personas en condición peculiar de desarrollo.

Según Jiménez y otros autores, los tipos de violencia cometida contra los infantes pueden ser clasificados de la siguiente forma: maltrato físico, negligencia, abuso

sexual, maltrato emocional, mendicidad, corrupción, exploración laboral, maltrato prenatal.

Vamos a analizarlos más detenidamente.

**Maltrato físico:** Acción no accidental de algún adulto que provoca daño físico o enfermedad en el/la niño/a, o que le coloca en grave riesgo de padecerlo como consecuencia de alguna negligencia intencionada.

La violencia física es la caracterizada por actos violentos con uso de la fuerza física de forma intencional, no accidental, con el objetivo de herir, lesionar o destruir a los/as niños/as o adolescentes, dejando o no marcas evidentes en su cuerpo. Se pueden llamar los actos violentos que incluyen bofetadas y pellizcos hasta las agresiones con objetos, arma blanca o de fuego y quemaduras. (Williams, L. 2003; pág. 57).

Tales actos violentos generalmente vienen justificados como forma de educar a los infantes.

**Guerra** apunta que la agresión física se caracteriza por el “empleo de la fuerza física contra los/as niños/as de forma no accidental, causándole diversos tipos de heridas y perpetrada por padre, madre, padrastro, madrastra”.

Abuso y/o violencia física son actos de agresión practicados por los padres y/o responsables que pueden ir de una palmada hasta golpes u otros actos crueles que pueden o no dejar marcas físicas evidentes, pero las marcas psíquicas y afectivas existirán. Tales agresiones pueden provocar: fracturas, hematomas, quemaduras, estrangulamientos, hemorragias internas, pudiendo, incluso, causar hasta la muerte.

La violencia física viene a menudo acompañada de violencia psicológica. Injurias, insultos, aislamiento, rechazo, amenazas, indiferencia emocional y menosprecio, todas ellas son formas de violencia que pueden perjudicar el desarrollo psicológico del/la niño/a y su bienestar, especialmente cuando estos tratos provienen de una persona adulta respetada, por ejemplo, del padre o de la madre. Es de vital importancia alentar a los padres para que utilicen exclusivamente métodos no violentos de disciplina. (Williams, L. 2003; pág. 58).

**Negligencia:** Situación en la que las necesidades físicas básicas de un/a niño/a y su seguridad no son atendidas por quienes tienen la responsabilidad de cuidarlo. Está caracterizada por la omisión en el abastecimiento de las necesidades básicas, físicas, emocionales y sociales de los/as niños/as o adolescentes; es decir, cuando los padres o responsables fallan a la hora de alimentar, vestir, mantener la higiene de los/as hijos/as y del entorno, en proporcionar una educación formal, siempre que tales fallas no sean el resultado de condiciones de vida o de su control.

La negligencia también puede caracterizarse “como el hecho de que la familia no abastezca las necesidades físicas y emocionales de un/a niño/a o adolescente”. La falta de cuidados y omisión de actitudes indica la negligencia, pudiendo ser practicada en todas las clases sociales.

Específicamente con relación a la negligencia, “el alcoholismo tiene una gran importancia, sobre todo ocasionando violencias incontrolables y, en el caso de que sea crónico, provocando negligencia y abandono de los cuidados del/la hijo/a”.

La negligencia puede manifestarse más allá de la falta de cuidado físico, emocional y social, debido a la falta de condiciones de asistencia de las que también la familia es víctima como un aspecto desaliñado deliberadamente contra el/la niño/a o el/la adolescente, son descuidados/as, o incluso, no reciben la atención necesaria de las buenas condiciones para su desarrollo físico, moral, cognitivo, psicológico, emocional y educativo. (Williams, L. 2003; pág. 59).

**Abuso sexual:** Utilización que un adulto hace de un/a menor de 18 años para satisfacer sus deseos sexuales. Todas las formas de violencia son repugnantes, sin embargo, la que ha sido más estudiada es la agresión sexual, puesto que la propia cultura no admite que los infantes tengan su sexualidad estimulada.

Algunos estudios indican que los/as niños/as pequeños/as corren mayor riesgo de sufrir violencia física, mientras que la violencia sexual afecta principalmente a los que han alcanzado la pubertad o la adolescencia. Los chicos corren mayor riesgo de sufrir violencia física que las chicas, mientras que las chicas están más expuestas a sufrir violencia sexual, abandono y prostitución forzosa. Los modelos socioculturales de conducta y los estereotipos de comportamiento, así como factores socioeconómicos tales como el nivel de ingresos y el nivel educativo tienen gran importancia.



El abuso sexual generalmente induce a la explotación sexual.

En muchos casos, el abusador es un conocido de la víctima. Cuando el abusador es la única o principal fuente de renta, los miembros de la familia son reacios al hacer la denuncia de abuso a las autoridades competentes, ya que, pone en riesgo el sustento de la familia. Estas situaciones acaban llevando a las víctimas a dejar a la familia y vivir en las calles o en condiciones más precarias que las hacen vulnerables a la explotación sexual comercial. (Williams, L. 2003; pág. 60).

Tanto los factores externos, así como también los psicológicos, colaboran en que permanezca en secreto el abuso sexual intrafamiliar. La interrupción del secreto, que conduce a la denuncia del hecho, puede estar influida por algunos factores, como, por ejemplo, la amenaza separada o combinada con el miedo de la pérdida de la integridad física, intento de suicidio, contagio por enfermedades sexualmente transmisibles, temor de perpetuación de la victimización con hermana/hermanos; riesgo de embarazo, restricción de actividades típicas de la adolescencia, desconfianza de la madre y llamadas a teléfonos de denuncia contra el maltrato.

Cuando el abuso sexual se produce en la relación intrafamiliar, se observa que es muy complicada la llegada del caso al Sistema de Justicia. Tal relación incestuosa tiende a extenderse durante varios años, pudiendo presentar las siguientes situaciones:

“El padre puede tener una personalidad pasiva e introvertida y muchas veces la vida sexual de esta pareja es pobre”. La madre, incluso teniendo conocimiento de la relación incestuosa, puede callarse o incentivarla, “puesto que así su hija la estará sustituyendo en un papel donde se sienta incapaz”. (Williams, L. 2003; pág. 61).

Se ha pretendido dar una explicación específicamente psicológica del problema, como que el padre: (inicia la relación con su hija durante un período de estrés, soledad y dependencia). La actividad de incesto puede no estar motivada por el sexo, pero representa una necesidad de afecto. Estos pretextos se suelen utilizar, por lo general, por parte de madres jóvenes, que no están preparadas para el matrimonio ni para la maternidad. En general, el embarazo no fue deseado, por lo que la madre puede rechazar al niño/a, y eso se produce a menudo con las madres más jóvenes.

La problemática de la práctica del abuso sexual dentro de la esfera familiar reside en el hecho de que su hallazgo depende de que las víctimas salgan del estado de

dominación y pasividad en la que se encuentran, lo que, a su vez, depende de que aquéllas estén en condiciones de vida auto-suficiente. En este caso, es preciso que otro pariente, cercano o distante, o incluso otra persona de las relaciones de la víctima, descubra el hecho y realice la denuncia, lo que, como se sabe, puede llevar mucho tiempo para producirse, debido a diversos factores que van desde el miedo de la reacción del maltratador, hasta el desconocimiento y la ocultación del hecho. **(Williams, L. 2003; pág. 62).**

El abuso o violencia sexual puede ser definido no solamente cuando se produjo la penetración vaginal o anal en el/la niño/a o adolescente, sino también el tocar sus genitales o hacer que a los/as niños/as o adolescente toquen los genitales del adulto o de otro/a niño/a o adolescente de más edad, o el contacto oral-vaginal.

El abuso sexual es una situación en la que un/a niño/a o adolescente es usado para la gratificación sexual de un adulto o incluso de un/a adolescente mayor, basado en una relación de poder que puede incluir desde caricias, manipulación de los genitales, seno o ano, explotación sexual, “voyeurismo”, pornografía y exhibicionismo, hasta el acto sexual con o sin penetración, con o sin violencia física.

La etiología y los factores determinantes del abuso sexual contra niños/as y adolescentes tienen implicaciones varias. Implican cuestiones culturales (como es el caso del incesto) y de la relación (dependencia social y afectiva entre los miembros de la familia), lo que dificulta la notificación y perpetúa el “muro del silencio”. Implican cuestiones de sexualidad, ya sea de los/as niños/as, de los/as adolescentes o de los padres, y de la compleja dinámica familiar. **(Williams, L. 2003; pág. 63).**

**Furniss citando a Schechter & Roberge**, afirma que la explotación sexual se refiere a la implicación de niños/as y adolescentes dependientes, inmaduros/as en el desarrollo de las actividades sexuales que ellos/as no comprenden totalmente, a las cuales son incapaces de dar un consentimiento informado y que violan los tabúes sociales de los roles familiares.

Por lo tanto, la violencia sexual deja a los/as niños/as y/o el/la adolescente expuestos/as a situaciones desagradables, de estímulos psicoemocionales no compatibles con su edad cronológica. Las modalidades de abuso sexual practicadas contra niños/as y adolescentes pueden ser divididas en dos, sin el contacto físico y con contacto físico.

En la modalidad sin el contacto físico se encuentran el abuso sexual verbal que son conversaciones sobre actividades sexuales, para despertar el interés de los/as niños/as y adolescentes o chocarlos/as; llamadas de teléfono obscenas, las cuales suelen ser realizadas por personas que quieren generar ansiedad en el/la niño/a y adolescente y en la familia; el exhibicionismo que se caracteriza por la manía de exhibir las partes sexuales, con intención de chocar a la víctima; y, el voyerismo en que el abusador obtiene placer de observar actos o órganos sexuales de la víctima. (Williams, L. 2003; pág. 64).

A su vez, cuando hay el contacto físico existen junto los actos físicos-genitales que son las relaciones sexuales con penetración vaginal, anal u oral, caricias en los órganos genitales, masturbación o incluso el intento de la relación sexual; el sadismo que se configura en el abuso sexual con violencia, tortura, flagelación y golpes; y, la pornografía y prostitución que es la explotación sexual en lo que se refiere a fines lucrativos.

Entre las formas de violencia sexual con contacto físico se encuentra la explotación sexual, que es la práctica para obtener ganancias económicas induciendo o forzando a los/as niños/as o los/as adolescentes a mantener relaciones sexuales con adultos, a cambio de pago u otras ganancias. En este sentido, la explotación sexual es una violencia caracterizada por la relación sexual intermediada por el dinero. Esta práctica fue denominada a lo largo del tiempo como prostitución. La explotación sexual infantil-juvenil es un tipo de violencia que se caracteriza por la venta de un producto objetivo, el cuerpo de los/as niños/as, explotando un mercado subjetivo, el placer que algunos tienen de relacionarse sexualmente con los/as niños/as, cultivando así una desviación del comportamiento sexual humano.

Las formas de explotación, de la violencia de la sexualidad, de la utilización del cuerpo como un material para la producción de placer y la oferta de servicios en la realización fantasías, ajenos a la voluntad del individuo en el curso de la historia, ha permeado los distintos tipos de relaciones sociales, tales como la esclavitud y la dictadura.

Así, es muy común que las víctimas del abuso sexual se encuentren siempre aterrorizadas, confusas y muy temerosas de contar el incidente. La mayor parte de las ocasiones permanecen silenciosas, puesto que así, no perjudicarán al abusador, ni

provocarán una disgregación familiar, además del temor de ser considerados culpables o castigados. (Williams, L. 2003; pág. 65).

Tanto la prostitución adulta como la infantil-juvenil afecta mucho más al sexo femenino que a las personas del sexo masculino.

El fenómeno, entonces, está relacionado con la organización social de género de la sociedad, ya que los aspectos psicológicos, sociales y políticos son moldeados individualmente de acuerdo con el sexo. Generalmente, este tipo de situaciones conlleva la pérdida de la patria potestad por parte del progenitor abusador, que suele resistirse a ello.

La explotación sexual infantil-juvenil es clasificada entre las cinco peores formas de trabajo infantil. Esta práctica es entendida y enmarcada como explotación del trabajo infantil, y observada como una actividad económica perversa, producida por el sistema social, que impide el desarrollo físico, psíquico y social de niños/as y adolescentes. El funcionamiento del mercado y de la industria del sexo, en los cuales trabajan millares de niños/as y adolescentes, gira en torno a un contrato sexual preestablecido, en que lo que es negociado, además del placer propuesto, es el cambio por protección. La libertad se transforma en una relación de obediencia y subordinación, a cambio de condiciones de supervivencia, traducidas en salario, remuneración, alimentación y vivienda. (Williams, L. 2003; pág. 66).

**Maltrato emocional:** No se toman en consideración las necesidades psicológicas del niño o de la niña, particularmente las que tienen que ver con las relaciones interpersonales y con la autoestima.

La violencia psicológica se produce cuando el adulto constantemente desprecia a los/as niños/as, bloqueando sus esfuerzos de aprendizaje y autoaceptación, amenazándoles con abandono y agresiones, y provocando sufrimiento psíquico.

El abuso psicológico se encuentra insertado en todas las otras formas de violencia contra niños/as y adolescentes, ya que la indiferencia afectiva y la falta de ternura propician el desarrollo de otras formas de maltratos infantiles. Asimismo, al contrario, la presencia de afecto y de amor con relación al niño/a sería exactamente el elemento de impedimento para la perpetración de cualquier crueldad con relación a los/as niños/as.

Abuso y/o violencia psicológica es una forma de violencia doméstica que prácticamente no aparece en las estadísticas, por su condición de invisibilidad. Se manifiesta en la depreciación de los/as niños/as o de los/as adolescentes por parte del adulto, por humillaciones, amenazas, impedimentos, ridiculización, que minan su autoestima, haciendo que se sienta inferior a los demás, sin valor, causándole un gran sufrimiento mental y afectivo, generando profundos sentimientos de culpa y de identidad, inseguridad, una representación negativa de sí mismo, que pueden acompañarlo durante toda la vida. (Williams, L. 2003; pág. 67).

La violencia psicológica puede presentarse, también, como una actitud de rechazo o de abandono afectivo; de una manera o de otra, provoca un gran y profundo sufrimiento afectivo a sus víctimas, dominándolas por el sentimiento de pérdida, de no merecimiento, dificultando su proceso de construcción de identificación-identidad.

La violencia psicológica deja marcas más visibles que la propia violencia física.

El mayor obstáculo es que la violencia psicológica es de difícil comprobación, así como, existe una gran dificultad en valorar y en cuantificar el perjuicio que está causando al desarrollo del infante.

**Mendicidad:** El/la niño/a es utilizado/a habitual o esporádicamente para mendigar, o bien el/la niño/a ejerce la mendicidad por iniciativa propia.

**Corrupción:** Conductas de los adultos que promueven en el/la niño/a pautas de conducta antisocial o desviada, particularmente en las áreas de la agresividad, la apropiación indebida, la sexualidad y el tráfico o el consumo de drogas.

**Exploración laboral:** Se asigna al niño/a con carácter obligatorio la realización de trabajos (sean o no domésticos) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por adultos e interfieren de manera clara en las actividades y necesidades escolares del/la niño/a. Se incluye la utilización del/la niño/a en las tareas agrícolas por temporadas. (Williams, L. 2003; pág. 68).

Otra forma de violencia contra el/la niño/a y al adolescente es el trabajo infantil.

La Organización Internacional del Trabajo es el primer sector del Derecho Internacional que se ha ocupado de los/as niños y sus Derechos para protegerles de la

explotación laboral. Y ello no es por casualidad, ya que la realidad es que siempre han existido en la historia niños/as que trabajan.

Según **Unicef**, en la actualidad 150 millones de niños y niñas de entre 5 y 14 años son víctimas del trabajo infantil.

El trabajo infantil puede producirse dentro del círculo familiar realizando tareas sencillas que sin tener efectos dañinos sirven para ir proporcionándoles una serie de habilidades o fuera del hogar; esta última modalidad implica un cambio radical de ambiente, disciplina y estilo de vida, desarrollándose con frecuencia en condiciones inhumanas y bajo la forma de auténtica explotación.

Las manifestaciones contra la explotación del trabajo de niños, niñas y adolescentes vienen de la constatación de las condiciones de degradación física, afectiva y moral que afectan a los que están viviendo una etapa de sus vidas en que los Derechos a la educación, a la salud, al deporte, al ocio, a la dignidad, al respeto y a la convivencia familiar y comunitaria son prerrogativas garantizadas por el Estatuto de los/as Niños, Niñas y del Adolescente. (**Williams, L. 2003; pág. 69**).

*El trabajo infantil revela una inversión de valores de una gran parte de la sociedad paraguaya, llevándola a aceptar que niños, niñas y adolescentes sean explotados/as en el mercado de trabajo, y la inversión es ésta: la necesidad se impone sobre los Derechos. Así, el trabajo infantil, incluso siendo considerado un problema social grave, es tolerado, o incluso “justificado” a partir de la óptica de la necesidad, como siendo una forma de reducir la pobreza familiar.*

**Maltrato prenatal:** El/la bebé recién nacido/a presenta alteraciones (crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, síntomas de dependencia física a sustancias) imputables al consumo de drogas, alcohol o a la falta de cuidados durante el embarazo por parte de la madre.

Si bien, se establece, que es deber de la familia, de la sociedad y del Estado asegurar al niño/a y adolescente, con absoluta prioridad, el Derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, a la educación, al ocio, a la profesionalización, la cultura, la dignidad, el respeto, la libertad y la convivencia familiar y la comunitaria, además de

ponerlos a salvo de toda forma de negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad y opresión. (Williams, L. 2003; pág. 70).

“Todos los/as niños/as o adolescente tienen el Derecho a ser cuidados y educados en el seno de su familia y, excepcionalmente, en una familia sustituta, asegurando la convivencia familiar y comunitaria, en un entorno libre de la presencia de personas dependientes de sustancias estupefacientes”. (Williams, L. 2003; pág. 71).

*A nivel país preocupan especialmente las medidas que se puedan adoptar para prevenir y evitar el maltrato y la violencia contra los menores en el ámbito familiar. Para una acción conjunta, es indispensable que se estructure una red intersectorial de prevención y enfrentamiento a la violencia.*

*Ésta precisa articular políticas y redes del sistema de salud, asistencia social y educación combinados con los Sistemas de Justicia, Seguridad Pública, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Centros Jurisdiccionales de Protección de la Infancia y de la Juventud y Consejo de Derechos y de la Sociedad Civil organizada. Todos estos actores poseen un papel clave tanto en la prevención como en la lucha contra la violencia en aras de la cultura de la promoción de la paz.*

*Es esencial que la familia trabaje junto con la comunidad, en una perspectiva solidaria; sin embargo, se observa la dificultad de hacer que familias multiproblemáticas participen en programas de forma regular. Siendo la familia el punto principal en el proceso de socialización y de formación de los menores, primero se debe tratar a la familia, y sólo después trabajar con los/as menores, puesto que de sirve planificar estrategias para los/as niños/as y adolescentes, si se vive en un entorno problemático.*

**La violencia filio-parental.**

La violencia filio-parental ya ha alcanzado a nivel país el grado de problema social. Fuentes de la Policía Nacional aseguran que la violencia filio-parental o ascendente “no cuenta con una estadística propia” y los casos se incluyen “dentro del ámbito de violencia intrafamiliar”.

La violencia filio-parental es la violencia que ejercen los/as hijos/as contra sus padres o madres. Es la violencia intrafamiliar en dirección ascendente, o contra los ascendientes. Dentro del conjunto de posibles situaciones reales, se estudian aquellas en las cuales el agresor es menor de edad, y la víctima de la violencia, el sujeto jurídicamente obligado a las labores de cuidado y educación de su mismo agresor.

Desde el punto de vista jurídico, la violencia intrafamiliar ejercida por menores de edad contra los ascendientes resulta conflictiva. Los intereses que merecen la protección del Derecho y del Estado están enfrentados; se produce una tensión jurídica cuya solución ha de buscarse igualmente en la Ley.

Se considera violencia filio-parental a las agresiones psicológicas que suponen desobediencia, insultos, amenazas, chantaje, robo de dinero o de objetos familiares de gran valor económico o emocional.

Y, la más conocida, la agresión física, supone romper objetos, daños materiales en el ámbito familiar y agresión a los progenitores. Si se repite tres veces en un año, se considera agresión física severa. (Tilmans, E. 2001; pág. 172).

Explosiones de violencia en el ámbito familiar de hijos/as contra padres con detonantes tan nimios como una disputa entre hermanos por el control del mando del televisor. Disputas que suelen acabar con el mobiliario de la casa destrozado, unos padres abatidos y unos jóvenes presos de la ira. Hijos/as que cambian la cerradura de la casa a espaldas de sus padres, amenazas de muerte o de suicidio, y pocas denuncias.

Las razones de este tipo de violencia pueden encontrarse en la pérdida de autoridad de padres (y profesores), el respeto a las normas, el miedo a denunciar o la presión que ejercen sobre los chavales las nuevas tecnologías como las redes sociales.

Cuestiones como el consumo de drogas o alcohol pueden agravar el problema, pero no son el problema.



Como principales motivos pueden apuntarse la falta de normas y límites claros en el hogar. Hay padres que protegen en exceso a sus hijos/as, les dan todo lo que quieren, les hacen los deberes, les dan dinero para caprichos. En el momento en que le dicen “no”, comienzan los gritos y el/la hijo/a tenderá a desahogar toda su rabia con golpes o insultos porque no entiende que se le contraríe. Algo parecido ocurre con los/as hijos/as de padres muy autoritarios que guardan mucha rabia y en cuanto el/la pequeño/a crece y se ve con fuerzas, se enfrenta a los padres de forma violenta para devolverles aquello que consideran injusto.

Otro de los motivos es la fisura educativa entre padre y madre cuando uno le permite cosas y otro no. “La falta de acuerdo en la forma de educar hace que el/la niño/a se ponga de parte de uno, del que le permite hacer todo, pero siempre llega un día en que hay algo que no se le puede permitir y el rebote por parte del/la hijo/a es tan grande que llega a pegar a sus padres por no comprender dicha negativa”. (Tilmans, E. 2001; pág. 173).

*Si el problema se enquistaba, la educación ha fallado o los castigos ya no funcionan, es necesario dar la voz de alarma a los servicios sociales. Y en el caso de que estalle la violencia física es absolutamente necesaria la denuncia.*

*La intervención temprana como forma de prevención de la violencia filio-parental, la terapia familiar, servicios de atención a los menores y jóvenes, la mediación, pueden ser distintas vías para evitar que el conflicto se enquiste.*

*Desde el punto de vista jurídico no existen herramientas suficientes para reeducar a estos jóvenes. Hasta el momento, cuando unos padres denuncian, el/la hijo/a si es menor puede ir a un Centro de Reforma y los mayores de edad a la cárcel. La privación de libertad por un tiempo no suele resolver el problema y seguramente el chico saldrá con mayor rencor hacia sus padres que con el que entró. Es necesario un sistema que les facilite pautas educativas para cambiar su comportamiento.*

Se hace necesario acudir al Derecho Civil y al Derecho Penal en busca de una respuesta jurídica. Si bien se recoge los deberes del/la menor que se cifran en dos

obligaciones: obedecer a sus padres mientras permanezcan bajo su potestad y respetarles siempre; y contribuir equitativamente, según sus posibilidades al levantamiento de las cargas familiares mientras convivan con ella.

Resulta evidente que en el caso de los menores que agreden a sus ascendientes ese deber de respeto y obediencia es incumplido por el menor que todavía se encuentra bajo la patria potestad de sus progenitores. Por ello, es necesaria una normativa en la que se determinen los límites de la intervención, regulándose, entre otras cuestiones, las medidas de seguridad como la contención, el aislamiento o los registros personales y materiales, la administración de medicamentos, el régimen de visitas, los permisos de salida o sus comunicaciones.

El ingreso en estos centros requiere autorización judicial, que puede ser solicitada por la Entidad Pública que ostente la tutela o guarda del menor, o por el Ministerio Fiscal.

Las medidas de seguridad aplicadas han de ser el último recurso, y tendrán siempre carácter educativo. (Tilmans, E. 2001; pág. 175).

### **Violencia contra las personas ancianas.**

El maltrato hacia las personas mayores es una cuestión que suelen investigar académicos de varias disciplinas, y los expertos lo consideran como un problema interdisciplinar. Entre las disciplinas que se han ocupado de esta cuestión se encuentran la gerontología, la sociología, el trabajo social, la criminología, la medicina y la psicología.

El envejecimiento mundial es un fenómeno que ha sido debatido, también la cuestión de la violencia contra la persona anciana también ha sido abordada. Y, así como la violencia contra los/as niños/as y adolescentes se produce más habitualmente en el contexto de la familia, también se produce la violencia contra las personas mayores.

La violencia que se ejerce contra al anciano es una de las caras más crueles de esta cuestión que impregna el tejido social. Ha ido ganando relevancia social al compás del propio crecimiento de este segmento de la población, en términos demográficos y, por ser uno de los segmentos poblacionales que necesita más cuidados físicos, materiales, psicosociales, de salud, atención y respeto.

Las personas mayores en general pueden llegar a sufrir una múltiple discriminación por diversas causas y es necesario considerar cómo pueden experimentar diversas formas de opresión a través de otros factores que se añaden al de la edad.

Se la define como cualquier acción no accidental que dañe o pueda dañar a una persona mayor; o cualquier omisión que prive a un anciano de la atención necesaria para su bienestar, así como cualquier violación de sus Derechos. Para que estos hechos se tipifiquen como maltrato deben ocurrir en el marco de una relación interpersonal donde exista una expectativa de confianza, cuidado, convivencia o dependencia. (Appel, M. 2019; pág. 77).

Ibáñez apunta que el maltrato hacia las personas mayores aún constituye una tipología reciente dentro del campo de estudio más genérico de la violencia familiar, y ello facilita que se asuma con mayor facilidad que en el seno de la familia las mujeres y los/as niños/as son objeto de maltrato, pero resulte más complejo asimilar que las personas ancianas puedan ser también víctimas de violencia a manos de sus familiares.

El principal problema de la vejez es que resulta mal vista convirtiéndose en objeto de aversión por parte de las personas, en general, e incluso de las propias personas ancianas, en particular. A las personas mayores se les arrincona al convertirlas en jubiladas y se les estigmatiza al considerarlas viejas. A causa de los estereotipos negativos que configuran la percepción de la vejez, las personas ancianas sufren discriminación por parte de la sociedad por razón de su avanzada edad.

A este respecto, **Thompson** define discriminación como:

“El proceso o conjunto de procesos a través de los cuales se identifica una diferencia, utilizándola después como base para un tratamiento injusto”. A través de esta discriminación se puede denegar a las personas sus Derechos y colocarlas consecuentemente en una situación de opresión. Opresión entendida en un doble sentido: como injusticia social y como barrera para la autorrealización. (Appel, M. 2019; pág. 78).

Las violencias y los maltratos contra las personas mayores se refieren a los abusos físicos, psicológicos y sexuales; el abandono, las negligencias, los abusos financieros y el autonegligencia. En el ámbito de las instituciones de la asistencia social y de la

salud, son frecuentes las denuncias de maltratos y negligencias. Pero nada se iguala a los abusos y negligencias dentro de los propios hogares, donde el choque de generaciones, los problemas de espacio físico, las dificultades financieras suelen sumarse a un imaginario social que considera la tercera edad como “decadencia”.

El maltrato a personas mayores se define como la acción única o repetida, o la falta de respuesta apropiada, que causa daño o angustia a una persona mayor y que ocurre dentro de cualquier relación en la que exista una expectativa de confianza. (Appel, M. 2019; pág. 79).

Martín apunta que, según la **Organización Mundial de Salud (OMS)** entre un 4% y un 6% de los ancianos sufre abuso en su propio entorno familiar. Junto a este es necesario incluir los malos tratos o discriminaciones desde las instituciones.

La **Organización Mundial de Salud (OMS)** patrocinó un estudio: “Voces Ausentes”, que recoge cuatro grandes grupos de malos tratos, en opinión de las propias personas mayores entrevistadas en todo el mundo:

En primer lugar, el denominado abuso social estructural, que se manifiesta en el olvido o marginación de las necesidades o intereses de las personas mayores en función de otras prioridades sociales, políticas o económicas. En segundo lugar, la negligencia y abandono, tanto desde la perspectiva personal como institucional.

En tercer lugar, la falta de respeto y actitudes edaistas, como la infantilización, el anonimato, o la pérdida de la identidad personal.

En cuarto lugar, los denominados abusos legales y financieros. Además de estos tipos de violencia, mencionados anteriormente, se han establecido categorías para designar las diversas formas de violencia más habituales contra la persona mayor. Son las siguientes: el abuso físico, los maltratos físicos o la violencia física, cuando se manifiesta el uso de la fuerza física para obligar a los ancianos a hacer lo que no desean, para herirlos, provocando incapacidad o muerte; el abuso psicológico, la violencia psicológica o los maltratos psicológicos, caracterizados por las agresiones verbales que se dirigen a aterrorizar a los ancianos, degradar, restringir su libertad y separarlos de la convivencia social; el abuso sexual, la violencia sexual presentes en el acto sexual con personas mayores por medio de violencia física o amenazas; el abandono. (Appel, M. 2019; pág. 80).

Es la violencia que se manifiesta por la deserción o ausencia de los responsables gubernamentales, institucionales o familiares de prestar asistencia a una persona anciana que precisa protección; la negligencia, que se manifiesta en la recusación u omisión de los cuidados básicos, debidos y necesarios para las personas mayores, por parte de la familia o las instituciones; el abuso financiero y económico, caracterizado por la explotación ilegal o impropia de los ancianos, o la utilización por ello no permitida de sus recursos financieros y patrimoniales; por último, la autonegligencia, se refiere a la conducta de la persona mayor que amenaza su propia salud o seguridad, debido al rechazo de cuidar a sí misma.

El maltrato físico es toda acción voluntariamente realizada que provoque o pueda provocar daño o lesiones físicas en la persona mayor. Algunos ejemplos de este tipo de maltrato son golpear, abofetear, quemar, empujar, zarandear, etc. Pero también se incluyen aquí las restricciones físicas, esto es, atar al anciano con diversos métodos, y las químicas.

**Minayo** apunta que la violencia contra la generación a partir de los 60 años se expresa en tradicionales formas de discriminación, como el atributo que comúnmente les es propagado como “descartable” y como una “carga social”. Por parte del Estado, al anciano hoy en día se le responsabiliza por el coste insostenible de la Seguridad Social y, al mismo tiempo, sufre una enorme omisión por parte de las políticas y los programas de protección específicos. (**Appel, M. 2019; pág. 81**).

A su vez, en el contexto de la violencia urbana presente en todo el escenario mundial, una considerable parte de la población anciana es blanco de victimización, considerada la circunstancia de ser un segmento débil, a causa de las características propias de la edad, como la reducida movilidad, salud comprometida y vulnerabilidades varias debidas a la discapacidad en varios aspectos de la vida cotidiana. Esta victimización, muchas veces, es tolerada o permitida por las personas mayores, que son dependientes de la asistencia y la protección de la familia o de los cuidadores.

En este sentido, **Rocha** apunta que:

En muchas situaciones, las propias personas mayores aguantan, toleran la violencia, como para admitir la inevitabilidad de este tipo de comportamiento por parte de sus familiares jóvenes, quienes, evidentemente, no siempre desean acciones

represivas. De esta realidad surgen otros problemas, como la bajísima denuncia de casos de violencia, que se reflejan en las distorsiones estadísticas, dificultando la detección y la comprensión de muchas situaciones fácticas, en perjuicio de la adopción de medidas adecuadas, tanto por parte del Poder Público, como de los propios familiares, eventualmente desconocedores de la violencia perpetrada.

La violencia contra las personas mayores también se puede ejercer en otras modalidades tales como la violencia contra las personas mayores en función de su sexualidad y violencia contra las personas mayores en función de su inclusión en el mercado de trabajo. (Appel, M. 2019; pág. 82).

Muchas veces las personas mayores son víctimas de la violencia dentro de sus propios hogares, como apunta **Martín Jabato**.

Es el cometido por un miembro familiar, que suele ser el principal cuidador del anciano. Se suelen ocultar, no son fáciles de detectar, y no se denuncian mayoritariamente. Se considera un maltrato resultado de tensiones económicas y sociales que sufren hogares con escasos recursos, y donde por tanto el anciano es considerado una carga. (Appel, M. 2019; pág. 88).

En el contexto de COVID-19, las repercusiones del aislamiento en casa varían de acuerdo con la vulnerabilidad que observe el grupo poblacional impactado. Las mujeres, los adultos mayores, los niños y adolescentes son los grupos poblacionales más vulnerables ante los diversos tipos de violencia que pueden experimentar en sus hogares, principalmente en el contexto urbano con la mayor incidencia de violencia familiar.

De acuerdo con el reporte COVID-19 y la protección social de las personas pobres y los grupos vulnerables en América Latina, un gran número de mujeres en la región son el soporte socioeconómico de estructuras monoparentales y su actividad productiva se desarrolla en el sector servicios, mismo que ha sido impactado negativamente debido a las medidas de distanciamiento social. Tales condiciones provocan vulnerabilidad a la inestabilidad económica.

Asimismo, las mujeres son las principales víctimas de la violencia en el hogar, con el abuso al alza ocasionado por el confinamiento y las condiciones de tensión y estrés entre los integrantes del hogar, así como factores económicos.

De la misma forma, las dinámicas del aislamiento y las repercusiones económicas han impactado negativamente el capital humano de los niños y adultos mayores. En relación con la infancia, factores como una desnutrición durante el embarazo y en las etapas iniciales de la vida y los cierres de las escuelas potencializan el deterioro del bienestar infantil en hogares con ingresos económicos precarios. Por lo que resulta probable que el proceso de escolarización institucionalizada observe quiebres importantes en el mediano y largo plazo generando desigualdad de capital humano de la población.

Por otra parte, el tercer grupo con alta vulnerabilidad corresponde a los adultos mayores. No solo por el riesgo de infección, debido a las condiciones de salud subyacentes sino desde un enfoque social, el aislamiento como condición estructural o el estereotipo de dependencia basado en la edad y las condiciones de hacinamiento en la vivienda. Sumando, la estigmatización de este grupo. **(El confinamiento como agravante de la violencia familiar. 2019; pág. 8).**

También, se estima que diariamente, en promedio, diez mujeres son asesinadas por el hecho de ser mujer. Entre los tipos de violencia reportados resaltan la psicológica, física y sexual y los perpetradores forman parte del núcleo familiar siendo la pareja, hijastro y/o hermanos.

En este orden de ideas, se argumenta que cuando hay violencia contra las mujeres en el hogar, también hay violencia contra niñas, niños y adolescentes pues, como testigos, son víctimas de violencia emocional y también pueden ser víctimas directas de violencia física, psicológica o sexual. **(UNICEF, 2020).**

La vulnerabilidad de las y los infantes se debe a la dependencia que tienen con otras personas y a la falta de mecanismos para que denuncien, por lo que no existe un registro que permita comprender los alcances de esta problemática, esto sugiere que la violencia ejercida con niños, niñas y adolescentes se considera un tema del “espacio privado”, de ahí su escasa visibilidad y atención en Políticas Públicas.

Finalmente, de acuerdo con la **Organización Mundial de la Salud (2020)** una de cada seis personas mayores de sesenta años experimentó algún tipo de abuso en entornos comunitarios y en un contexto internacional, dos de cada tres empleados en instituciones como casas de cuidado y centros de atención de larga duración indicaron haber infligido malos tratos a la población. Los rangos de edad en este sector van de

los sesenta años en adelante encontrando que la esperanza de vida a nivel nacional es de 75 años. (**El confinamiento como agravante de la violencia familiar. 2019; pág. 9**).

Es importante señalar que la **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015)** considera primordial la autonomía, independencia, igualdad de género y buen trato de los adultos mayores.

Sin embargo, los abusos a los que este grupo poblacional está expuesto se deben, entre otros elementos, a la falta de seguridad económica, a la dependencia a familiares y a condiciones sociales poco favorables, ya que, como consecuencia de su ciclo de vida natural, la población adulta mientras lidia con enfermedades propias de la vejez, lo hace también con una sociedad que la invisibiliza. Lo anterior constituye algunas de las circunstancias por las cuales no se formaliza la denuncia de abusos y otras vejaciones. (**El confinamiento como agravante de la violencia familiar. 2019; pág. 10**).

#### **COVID-19 y factores de riesgo.**

Una crisis sanitaria de carácter global genera un entorno propicio que puede desencadenar diversas formas de violencia, mediante un aumento de múltiples factores de riesgo. La inseguridad económica y el estrés relacionado con la pobreza, el aislamiento familiar y el empeoramiento de las condiciones económicas constituyen los principales factores de riesgo de violencia doméstica en un contexto de pandemia.

La naturaleza global y la persistencia asociada a la Pandemia del COVID-19 tiene fuerte repercusiones en la actividad económica en las zonas afectadas, con menores oportunidades de empleo y menores ingresos del trabajo, inclusive en zonas en las cuales no se han implementado medidas de aislamiento. Las mujeres resultan particularmente afectadas por la participación en sectores mayormente afectados por los cierres y la mayor demanda de cuidado infantil en los hogares debido a los cierres de guarderías y escuelas. Como resultado de una mayor inseguridad económica y estrés asociado a la incertidumbre, las dificultades para afrontar obligaciones, en conjunto con conductas de riesgo (como el abuso de sustancias) debido a deficientes estrategias de afrontamiento, los riesgos de violencia en el hogar aumentan considerablemente.



Crisis sanitarias previas, como lo sucedido con el Síndrome Respiratorio Agudo Grave, están asociados con aumentos en las percepciones de estrés en entornos familiares y laborales, trastornos de salud mental (estrés postraumático, depresión, ansiedad) y con dificultades en la regulación emocional para afrontar la situación. A su vez, se han asociado problemas de salud mental con una mayor incidencia de violencia en la pareja, lo que supone un mayor riesgo de violencia en los hogares. **(Fajardo, F. 2020; pág. 7).**

Asimismo, el aislamiento social y físico es una táctica de abuso establecida en situaciones de violencia íntima en contextos de ausencia de crisis sanitarias. Las medidas de restricciones a la movilidad de las personas pueden facilitar los comportamientos de control, el aislamiento, la vigilancia, la regulación de las actividades diarias de las víctimas y la exposición diaria a los potenciales agresores, constituyendo un entorno de mayor riesgo de violencia y mayores dificultades para denunciar o solicitar ayuda. **(Fajardo, F. 2020; pág. 8).**

#### **Estado de emergencia sanitaria.**

La emergencia sanitaria dio inicio con la Pandemia del COVID-19 el mismo que tuvo gran impacto y afectación, el estado de emergencia se decreta con la finalidad de hacer frente a la gran ola de muertes causada por la infección, previniendo y salvaguardando la vida de las personas. Teniendo para ello que recurrir a un estilo de vida totalmente diferente.

Los países deben hacer hincapié en la reducción de la infección humana, la prevención de la transmisión secundaria y la propagación internacional, y contribuir a los esfuerzos que se realizan a nivel internacional a través de la comunicación y la colaboración multisectoriales y la participación activa para aumentar el conocimiento sobre el virus y la enfermedad, así como avanzar en la investigación del virus, hasta la existencia y propagación de una cura efectiva. **(Romero, A. 2020; pág. 8).**

**Emergencia de salud pública. Importancia internacional.**

El COVID-19 ha dejado grandes estragos y los continúa dejando, grandes cambios a los que se debían enfrentar los seres humanos, pero también un gran reto y desafío que se iniciaba para toda la humanidad.

Sin duda el coronavirus es un desastre global, ha cobrado miles de vidas y destruido la economía. Cuando llegue el momento de lograr el control, ningún país, comunidad podrá defenderse.

Paradójicamente, algunas personas piensan que la tragedia traerá resultados positivos. Si bien es cierto existen muchos cambios que se han visto como oportunidades para salir de la crisis, aun grades desarrollos están por realizarse y solo en un futuro se podrá realizar un estudio que determine los grandes cambios que provoco esta crisis y todas las estrategias que se emplearon para salir de ella.

Es relevante que ante eventos extraordinarios que se determine que constituyen un riesgo para la Salud Pública, a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y podrían exigir una respuesta internacional coordinada, con la finalidad de que se lleve a cabo planes de emergencia que permitan precautelar la vida de las personas y la conservación de la sociedad. (Romero, A. 2020; pág. 8).

**El confinamiento.**

La crisis del COVID-19 atrajo a nivel mundial grandes cambios no solo en el estilo de vida de las personas, sino también en la economía y el trabajo.

Es una medida extraordinaria y de emergencia tomada por el gobierno ordenando el cierre de establecimientos de ocio, turísticos, culturales y en la que se restringen los desplazamientos de la población de la zona confinada a movimientos de carácter laboral, asistencial. Estas medidas se tomaron debido a la gran cantidad de muertes a nivel mundial, es por ello que varias situaciones se vieron afectas una de entre tantas es el aumento del índice en violencia intrafamiliar la misma temática de estudio del presente proyecto.

El confinamiento no se produce únicamente con la finalidad de evitar que una persona propague el virus, si no que esta medida es indispensable para la protección de la humanidad, varios cambios acompañaron a esta grave crisis como el aislamiento, el aprender nuevos modos de vivir y llevar a cabo el proceso de supervivencia dejando

ver también que hay aspectos como la unión familiar, el compromiso y apoyo en los que se deben poner atención. (Alarcón, M. 2020; pág. 4).

### **Vulnerabilidad generada por el confinamiento.**

En un estudio realizado se pudo determinar que la vulnerabilidad va de la mano con los jóvenes durante este confinamiento, ya que estos se sienten atrapados considerando que existe una larga pausa en sus proyectos vitales, ya que temas relacionados con sus estudios o la necesidad de buscar un empleo se ven interrumpidos, teniendo en cuenta que ellos mantienen un estilo de vida más activa que los adultos.

La eliminación del confinamiento debe estar vinculada a la prevención.

Históricamente, la población se limitó a las epidemias. Eso ya sucedió en el Siglo XVI. Ahora, con los medios que tenemos hoy, debemos ir más allá y prevenir efectos negativos en el bienestar de las personas.

El encierro ha traído muchas consecuencias graves, que se producen en el ámbito psicológico, económico y social. Teniendo en cuenta entonces por qué en temas de violencia intrafamiliar llegan a ser los jóvenes la población con mayor vulnerabilidad. (Jaramillo, L. 2020; pág. 5).

Los jóvenes son la población considerada con mayor actividad, estos manejan una rutina más activa que la de otras personas, ya que se dedican a diversas actividades a la vez, es por ello que resultan ser los más afectados debido a que su círculo social se muestra también con consecuencias, entendiendo entonces que pueden ser la población que más síntomas de confinamiento muestre por causa de la crisis anteriormente planeada. (Jaramillo, L. 2020; pág. 6).

### **Medidas de confinamiento y violencia íntima.**

Un conjunto de trabajos recientes examina la relación entre el COVID-19 y la violencia intrafamiliar, principalmente utilizando reportes oficiales y llamadas a líneas de servicio a víctimas de violencia, explotando las variaciones temporales, espaciales y de intensidad de las medidas de aislamiento social. Los resultados apuntan a una mayor incidencia de violencia en los hogares expuestos a medidas de aislamiento forzado, en especial en los horarios laborales en los cuales hubo un mayor cambio en

los patrones de tiempo que se pasa en el hogar y en las zonas expuestas a medidas de confinamiento más estrictas, consistente con un aumento en el tiempo de exposición.

Se observa que aquellas actitudes que justifican la violencia en el hogar aumentan el riesgo de violencia y reducen la posibilidad de que se denuncie la agresión y que el aislamiento social/familiar y las dificultades para afrontar los problemas económicos están asociados con aumentos en el estrés en el hogar y la percepción de riesgo de sufrir violencia íntima en las mujeres.

Se estiman que las órdenes de mantenerse en el hogar aumentaron el tiempo de permanencia en el hogar y redujeron las llamadas a los servicios de la policía. Sin embargo, aumentaron las llamadas relacionadas con violencia doméstica, con una mayor intensidad en sectores que más aumentaron su tiempo de permanencia en el hogar.

No obstante, observan una disminución en los delitos reportados y en los arrestos relacionados a violencia doméstica. **(Bullinger, L. 2020; pág. 8).**

Utilizando las llamadas recibidas por la policía para el servicio de violencia doméstica en 14 ciudades de Estados Unidos, evidencian un aumento de 7.5 % en los eventos de violencia doméstica asociado a las órdenes dictadas por las autoridades de permanecer en el hogar, impulsado por hogares sin antecedentes previos de violencia.

Complementando los reportes de llamados con localización de dispositivos móviles, proporciona evidencia de un mayor incremento en los eventos de violencia doméstica durante las horas de trabajo, periodo en el cual el porcentaje de personas en el hogar aumento de 45 a 85 %.

Explotando la variación temporal y espacial en la intensidad de los cierres dictados por el Gobierno de la India, se evidencian un incremento de 131 % en las quejas de violencia doméstica contra las mujeres, registradas por la Comisión Nacional de la Mujer (NCW por sus siglas en inglés), en los distritos afectados a restricciones más estrictas durante el encierro respecto de aquellos distritos con medidas menos estrictas. Las actitudes que justifican el uso de la violencia en contra de las mujeres desempeña un importante papel en la mayor incidencia de violencia en distritos con mayor tolerancia de los hombres y en las menores quejas de violencia doméstica en distritos con mayor tolerancia de las esposas.

Se exploran los mecanismos mediante los cuales el COVID-19 podría aumentar el estrés familiar y la percepción de riesgo de violencia, utilizando datos de la primera Serie de Encuestas de Perspectiva Canadiense (CPSS por sus siglas en inglés) enfocada en medir los impactos de la pandemia. Los resultados no sugieren que la situación laboral y el trabajo a distancia estén relacionado con mayores niveles de estrés familiar y violencia doméstica percibidos debido al confinamiento. En contraste, los desafíos para cumplir con obligaciones financieras y necesidades esenciales aumentan significativamente el estrés y violencia familiar percibida por las mujeres.

Adicionalmente, evidencian que un aumento en la preocupación de las mujeres de ver reducidas sus capacidades de mantener los lazos sociales se asocia positivamente con las preocupaciones de violencia y estrés familiar durante el confinamiento. (Bullinger, L. 2020; pág. 9).

### **Factores psicosociales durante el confinamiento.**

Existen varios factores psicosociales que se asocian al confinamiento mundial, varios de estos son perjudiciales para la salud emocional de las personas. Cuando hablamos del regreso a una normalidad no se deben enfocar los esfuerzos únicamente en el área de la salud si no también el campo de la salud mental regresar con un protocolo que ayude a conservar la salud física y mental de las personas serian lo más idóneo.

El estrés, así como otros trastornos emocionales, afecta a las personas en sus diferentes etapas a lo largo de su vida. Entre los estudiantes jóvenes, el estrés se considera un problema importante a nivel mundial, que puede reflejarse en respuestas psicológicas, físicas y conductuales. Al respecto, se clasifican como fuentes de estrés, elementos ambientales, familiares y aspectos laborales e interpersonales; fuentes éstas, que, ante una pandemia, pueden combinarse mostrando explicaciones multicausales en un individuo o familia confinada.

Es importante entonces entender los principales factores psicosociales que se originan durante en confinamiento para tratarlos de la manera adecuada evitando que estos causen un daño irreversible en las personas. (Alarcón, M. 2020; pág. 4).

*La duración del período de riesgo; es decir, la cantidad de tiempo que los miembros de una familia están juntos.*

*La gama de actividades y temas de interés; la interacción entre los miembros de una familia se produce en una multiplicidad de contextos.*

*La intensidad de los vínculos interpersonales.*

*Los conflictos de actividades; es decir, las diferencias de opinión en las decisiones que afectan a todos los miembros.*

*El Derecho culturalmente adquirido a influir en los valores, los comportamientos y las actitudes de los otros miembros de la familia.*

*Las diferencias de edad y sexo.*

*Los roles atribuidos, en función de la edad y el sexo.*

*El carácter privado del medio familiar.*

*La pertenencia involuntaria; es decir, el hecho de no haber elegido esa familia.*

*El estrés atribuible al ciclo vital, los cambios socioeconómicos y otros.*

*El conocimiento íntimo de la vida de cada uno de los otros miembros, de sus puntos débiles, de sus temores y preferencias.*

*Todos estos factores incrementan la vulnerabilidad de la familia y transforma al conflicto, inherente a toda interacción, en un factor de riesgo para la violencia.*

### **Causas y consecuencias de la violencia intrafamiliar.**

No cabe duda que la violencia en la familia es la base de tanta violencia. Se ve a diario como madres y padres se dañan tanto física como psicológicamente, dando un mal ejemplo a sus hijos, “futuras personas violentas”.

Los rasgos más visibles del maltrato son los golpes, los cuales trascienden del ámbito de la pareja; sin embargo, los maltratos de baja intensidad, los maltratos psíquicos que, mantenidos en el tiempo socaban la autoestima de sus miembros, son los que mayoritariamente se dan.

Las consecuencias de éstos y de cualquier otro tipo de maltrato son que la autoestima de la persona disminuye y afecta el desarrollo emocional. **(Bravo, S. & Vences, J. 2006; pág. 94).**

La violencia intrafamiliar dirigida contra la mujer adquiere especial relevancia, gravedad y consecuencias cuando se sufre durante el embarazo, si todavía cabe mayor gravedad, en una escala de malos tratos se debería de considerar a la embarazada adolescente (menor de edad) sometida a vejaciones y malos tratos.

El sufrimiento personal y las complicaciones del embarazo son de extrema gravedad y repercusión tanto en la madre como en el producto de la gestación.

Una de las consecuencias la violencia intrafamiliar es la depresión. Las personas que sufren de violencia intrafamiliar corren un mayor riesgo de estrés y trastorno de la ansiedad, en particular los trastornos resultantes del estrés post-traumático.

El intento de suicidio y depresión se conectan estrechamente. Ésta también impide que la mujer pueda participar plenamente en sus comunidades en los planos económicos y sociales. Las mujeres sometidas a continua violencia tienen menos probabilidades de tener empleo. **(Bravo, S. & Vences, J. 2006; pág. 95).**

En hogares donde se observa este fenómeno o cualquier otro tipo de violencia los/as hijos/as son más propensos/as a manifestar algún tipo de maltrato en su etapa adulta.

La violencia intrafamiliar es la causa mayor que existe de violencia, un/a niño/a que se críe en un ambiente conflictivo y poco armonioso ha de ser seguro, una persona problemática y con pocos principios personales.

Principalmente este tipo de violencia encierra a las familias, porque no se tienen respeto los integrantes de ésta, por el machismo, por la incredulidad de las mujeres, falta de seguridad, y/o por la impotencia de éstas.

El maltrato que el/la niño/a puede presenciar entre sus padres, llegan a causar daños psicológicos similares a otras personas. Un episodio de agresión puede ser suficiente para crear efectos negativos duraderos, especialmente si los/as niños/as que son víctimas de esas experiencias no reciben posteriormente apoyo adecuado. **(Bravo, S. & Vences, J. 2006; pág. 96).**

Al igual que la violencia contra la mujer en el seno familiar, para el menor suele durar muchos años y sus efectos debilitantes pueden hacerse sentir en la vida adulta.

Por ejemplo, la pérdida de valoración propia de la mujer que ha sido maltratada en la niñez puede traducirse en un mínimo de esfuerzo para evitar situaciones en que su salud o seguridad estén en peligro.

Los/as hijos/as suelen padecer síntomas semejantes al de los/as niños/as que han sido maltratados/as física o sexualmente. Las niñas, por otro lado, que han observado a su padre biológico o padrastro tratando violentamente a su madre, tienen, además, mayor probabilidad de aceptar la violencia como parte normal de matrimonio, que las niñas en hogares no violentos. Los varones que atravesaron por las mismas circunstancias, tienden a ser violentos con sus compañeras, cuando adultos.

Este agente tan negativo que va contra la integridad, implica en la familia, conductas de abandono. Los padres en un número considerable rechazan las expresiones espontáneas del/la niño/a, sus gestos de cariño, desaprueban sus iniciativas y no los incluyen en las actividades familiares.

Además, de una notable ignorancia hacia ellos/as, existe una falta de disponibilidad, ya que están preocupados por sí mismos y, son incapaces de responder por las conductas de sus hijos. Estos últimos son privados de las oportunidades para establecer relaciones sociales, puesto que son sometidos a un medio donde prevalece la corrupción; además, se les impide la integración, reforzando pautas de conductas antisociales. **(Bravo, S. & Vences, J. 2006; pág. 97).**



Habitualmente quedan privados de los cuidados básicos, aun teniendo los medios económicos, se posterga o descuida la atención de la salud, educación, alimentación, protección, etc.

Las últimas consecuencias de la violencia intrafamiliar, son además del sufrimiento y traumas por el cual atraviesan por causa de diversos tipos de agresiones, produce y transfiere efectos muy negativos y, en muchas ocasiones “irreparables” en sus miembros, por todo lo que puedan llegar a atravesar en el hogar. **(Bravo, S. & Vences, J. 2006; pág. 98).**

**Ellsberg & Cols (2008)** a través de la revisión del estudio llevado a cabo por la OMS en diez países, exploraron la relación entre la violencia física y sexual en la pareja y la salud.

Los resultados a los que llegaron mostraron asociaciones significativas entre experimentar violencia física o sexual, o ambas, por parte de la pareja masculina y una amplia gama de problemas de salud física y mental en las mujeres.

Como adelantaba cuando hablaba de los tipos de violencia, existen estudios que muestran que el tipo de maltrato está asociado con el tipo y magnitud del daño a la salud. **(Molina, A. 2013; pág. 36).**

**Avanci & Cols (2013)** realizaron una investigación dirigida a estudiar la relación entre tipos de violencia y los problemas de salud mental en mujeres. Concluyeron que la violencia física, específicamente la que se produce en el contexto de relación de pareja, era la que se asociaba más con problemas de salud mental.

**Sackett & Saunders (1999)** analizaron los efectos de cuatro tipos de abuso psicológico en mujeres maltratadas: ridiculizar, criticar, ignorar y control/celos; concluyendo que ridiculizar fue la forma de abuso que se percibió como más grave e ignorar el que más afectaba a la autoestima.

También sus resultados indicaron que el abuso físico y psicológico afectaban de forma diferente a los síntomas de depresión y a la baja autoestima.

*La violencia el ámbito familiar es un problema social. La existencia de este tipo de violencia, indica un retraso cultural en cuanto a la presencia de los valores como la consideración, tolerancia,*

*empatía y el respeto por las demás personas, entre otras independientemente de su sexo. Incluye las agresiones físicas, psicológicas o sexuales llevadas a cabo en el hogar por parte de algún integrante del núcleo familiar que hacen vulnerable la libertad de otra persona y causan daño físico y psicológico.*

*Si se considera que la familia es la institución generadora de afecto, el núcleo de apoyo y centro de trasmisión de valores y, que es la primera que acude en las situaciones difíciles, es doloroso reconocer que actualmente la mayoría de las familias no están cumpliendo con esos fines que la sociedad espera de ellas, sino que por el contrario muchas viven violencia, y es el origen más claro de tanta violencia que posteriormente generalizará en la sociedad múltiples manifestaciones negativas. No siempre se ejerce por el más fuerte, física o económicamente dentro de la familia, siendo en ocasiones razones psicológicas que las impiden a la víctima defenderse.*

*La violencia puede manifestarse en cualquier ámbito social, como el cultural, político, económico y el ámbito social doméstico. Un miembro de la familia que es oprimido u omitido intencionalmente con el fin de someterlo a fuerzas vía lo físico, lo psicológico o sexualmente, está en una relación abusiva. La relación abusiva usualmente es entre parejas sentimentales, o de otros modos cónyuges, y es razón principal de los problemas en la Salud Pública.*

*El abuso psicológico es el más amplio de todas las violencias, porque pueden incluir abuso de tipo sexual, causando trauma a la víctima. Este tipo de abuso es visto como manipulación entre pareja.*

*El abuso verbal, incluyendo la coerción, el aislamiento, la privación, las amenazas, la humillación y la frialdad afectiva, son incluso peor que el abuso físico. Mientras que el abuso físico es episódico, el psicológico es progresivo y se mantienen por plazo largo.*

*Los costos a la sociedad de la violencia intrafamiliar pueden resultar extraordinarios, considerando solamente la atención de salud.*

*Una proporción de estos costos son para tratar las lesiones físicas y graves. Una cantidad sustancial también se gasta en problemas psicológicos como el manejo de las ansiedades.*

*Las víctimas que experimentan violencia pueden efectuar un menor aporte a la sociedad, así como a la propia realización de su potencial. El impacto de la violencia intrafamiliar puede extenderse a una pérdida del potencial y, de percibir remuneración.*

*Ello puede verse en parte a que las víctimas de violencia; tienen probabilidad de padecer de ansiedad o depresión, y ser incapaces de desarrollar su capacidad plena en la escuela. Debido a su experiencia de no tener control de su propio cuerpo, el mundo puede convertirse en un lugar amenazante donde evite retos de todo tipo.*

*La violencia, medio que debería estar ya desterrado en una sociedad civilizada, sigue actuando entre nosotros como si fuera el único medio por el cual unos pocos hacen oír su voz, mientras que la mayoría perjudicada, ha de seguir aguantando.*

*Es de vital importancia, que para establecer posibles soluciones al problema de la violencia intrafamiliar se ponga gran atención a la formación de los menores que son parte integral de una familia, ya que es precisamente en la niñez donde a través, de los padres se transmite todos aquellos valores que servirán al individuo en su futuro, para una debida adaptación en la sociedad, dando esto como resultado, personas capaces de respetar los Derechos de cualquier ser humano y, por ende los Derechos de las personas que conforma su propia familia.*

*Es necesario atacar de raíz, es decir, siendo la familia la célula principal de toda agrupación humana en atender de manera responsable su problemática, y debe evitar el grave problema de la violencia intrafamiliar.*

**Daño físico.**

Numerosos estudios han indicado que experimentar violencia intrafamiliar implica una amenaza para la salud física de quienes la sufren, mostrándose que estos efectos nocivos son muy heterogéneos. A modo de ejemplo, la literatura científica empieza a sugerir que la violencia contra la mujer, en particular la violencia sexual, se asocia con el riesgo de cáncer de cuello uterino a través de la transmisión de enfermedades sexuales. Uno de los resultados del estudio llevado a cabo por **Ellsberg & Cols (2008)** mostraron una asociación temporal entre violencia por parte de la pareja y síntomas físicos de enfermedad, aunque no se pudo confirmar una relación causal.

**Coker, Hopenhayn, De Simone, Bush & Crofford (2009)** realizaron un estudio donde observaron que las tasas de cáncer de cuello uterino fueron más altas para las mujeres que experimentaron violencia en comparación con las que nunca la experimentaron y entre los tipos de violencia que aumentaban esta asociación se encontraba la violencia en la pareja. (**Molina, A. 2013; pág. 37**).

**Campbell (2002)** llevó a cabo una revisión de las publicaciones de un decenio sobre las secuelas físicas y mentales derivadas de la violencia por parte de la pareja, de tipo físico, sexual o ambas. Concluyó que este tipo de experiencia afecta a la salud física de diferentes formas. Así, este autor observó un aumento de problemas de salud como lesiones, dolor crónico, problemas gastrointestinales derivados del estrés crónico, síntomas cardíacos, signos ginecológicos y enfermedades de transmisión sexual. Del mismo modo, encontró que el abuso contribuye a la aparición de factores que afectan a la salud física como el tabaquismo, la mala alimentación y el abuso de sustancias.

**Daño psicológico.**

La Organización Mundial de la Salud señala que la violencia contra la mujer es la principal causa de problemas de salud mental. (**OMS. 2001**).

La victimización el hecho de ser víctima de un delito puede causar unas repercusiones psicológicas muy negativas en la estabilidad emocional de las personas afectadas.

La violencia en la pareja es una situación traumática y altamente estresante y, como tal, produce consecuencias a nivel psicológico, asociándose de forma muy

específica con un mayor riesgo de experimentar trastornos mentales. Esta asociación está extensamente justificada a través de la amplia literatura científica que existe al respecto.

**Ishida, Stupp, Melian, Serbanescu & Goodwin (2010)** observaron que el abuso emocional por parte de la pareja se asoció a mayor riesgo de experimentar trastorno mental y el abuso físico se asoció con un mayor riesgo de ideas suicidas.

**Mechanic & Cols (2008)** exploraron la relación entre 4 tipos de maltrato (violencia física, la coacción sexual, el abuso psicológico y el acoso) y la depresión y el Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT). Los resultados indicaron que el abuso psicológico y el acoso eran las experiencias más relevantes para predecir la aparición de ambos cuadros.

**Ellsberg & Cols (2008)** concluyeron en su estudio la existencia de una asociación entre violencia en la pareja y problemas de salud mental informados por las mujeres y suicidio. (**Molina, A. 2013; pág. 38**).

Como se muestra en el estudio de revisión de **Campbell (2002)**, el TEPT y la depresión son las secuelas más frecuentes de la violencia de pareja, aunque también existen otras problemáticas como el abuso de sustancias y/o drogas.

**Ratner (1993)** observó que las mujeres maltratadas experimentaban más ansiedad, insomnio y problemas sociales que las que no lo eran y que estos problemas eran más importantes en el abuso físico que en el psicológico. También, se ha encontrado una asociación indirecta entre la violencia ejercida por la pareja y problemas de obesidad, a través de cambios comportamentales determinados principalmente por la depresión.

**Rojas Marcos (2005)** dice que hay mujeres maltratadas que a pesar de no atreverse a defenderse a sí mismas, protegen a toda costa a los hijos. Pero algunas están tan amedrentadas que no osan intervenir, ni siquiera cuando son testigos de actos brutales contra los pequeños.

Llegado este momento se puede decir que la desmoralización de la mujer es total, y que su voluntad está verdaderamente rota.

Desde una perspectiva más médico forense, el daño psicológico se refiere, por un lado, a las lesiones psíquicas agudas producidas por un delito violento, que, en algunos casos, pueden remitir con el paso del tiempo, el apoyo social o un tratamiento psicólogo adecuado; y, por otro, a las secuelas emocionales que persisten en la persona de forma crónica, como consecuencia del suceso sufrido y que interfieren negativamente en su vida cotidiana.

En uno y otro caso, el daño psíquico es la consecuencia de un suceso negativo que desborda la capacidad de afrontamiento y de adaptación de la víctima a la nueva situación.

La violencia de género es una forma de delito violento dirigido contra la mujer. (Molina, A. 2013; pág. 39).

#### **Daño psíquico en víctimas de delitos violentos.**

Sentimientos negativos: humillación, vergüenza, culpa o ira.

Ansiedad.

Preocupación constante por el trauma, con tendencia a revivir el suceso.

Depresión.

Pérdida progresiva de confianza personal como consecuencia de los sentimientos de indefensión y de desesperanza experimentados.

Disminución de autoestima.

Pérdida de interés y de la concentración en actividades anteriormente gratificantes.

Cambios en el sistema de valores, especialmente la confianza en los demás y la creencia en un mundo justo.

Hostilidad, agresividad, abuso de drogas.

Modificación de las relaciones (dependencia emocional, aislamiento).

Aumento de la vulnerabilidad, con temor a vivir en un mundo de peligros, y pérdida de control sobre la propia vida.

Cambio drástico en el estilo de vida, con miedo a acudir a los lugares de costumbre; necesidad. (Molina, A. 2013; pág. 40).

*Como ya he explicado, la violencia produce efectos sobre la salud mental de la víctima.*

*La ansiedad y los síntomas depresivos se solapan para deteriorar la salud de las personas y son componentes o síntomas acompañantes de muchas de las patologías psiquiátricas. Las víctimas de violencia son vulnerables psicológicamente están más expuestas a la aparición de dichas patologías.*

*En mi trabajo he acudido a lo nuclear del daño, de una forma sencilla y comprensible, en lo que supone la psicología de las emociones más fuertes (las emociones depresivas, la ansiedad, el miedo, la soledad, la pena, la hostilidad y la ira, el amor y los celos, la frustración, el sufrimiento, la impotencia, el duelo y el dolor ante la pérdida, la culpabilidad, etc.). Se trata de recoger la vivencia que no es más que la síntesis instantánea de la expresión de una persona.*

*He tenido en cuenta el perjuicio que estas emociones representan para la víctima y cómo se expresa clínicamente cuando lo hace a través de la ansiedad, de síntomas depresivos, de síntomas somáticos y por el grado de interferencia en la vida y autonomía personal, en vez de a una calificación por criterios diagnósticos.*

La depresión y el trastorno de ansiedad son procesos patológicos complejos que afectan al individuo globalmente, esto es, en su dimensión biológica, psicológica y social. Ambos trastornos tienen una expresión clínica polimorfa (síntomas somáticos y emocionales) y producen una claudicación del sujeto en sus tres dimensiones.

El objetivo del tratamiento también es triple: curación de los síntomas somáticos y emocionales, corrección de las alteraciones neurofisiológicas e integración social.

**Trastornos afectivos y del estado de ánimo (depresión).**

La depresión es una condición devastadora para el individuo y tiene una considerable tasa de mortalidad asociada, ya que el suicidio se da en un 15% de los casos. Unas 58.000 personas se suicidan cada año en la Unión Europea.

Según la **OMS**, el 25% de la población depresiva no está diagnosticada o no está tratada. Esta alteración del estado de ánimo es muy negativa para la mujer privándola de ilusiones, proyectos, ganas de vivir y energía para superar su situación. No se incurre en error al afirmar que la depresión es un cáncer para el alma. (**Molina, A. 2013; pág. 41**).

El abuso o violencia intrafamiliar y el tipo de personalidad neurótica son dos factores de riesgo para la depresión. En el primer caso porque la violencia incrementa la posibilidad de padecer depresión y en el segundo, porque convierte a la víctima en vulnerable.

La depresión es un estado de ánimo caracterizado por la pérdida de la capacidad de interesarse y disfrutar de las cosas, disminución de la vitalidad, cansancio exagerado, casi todos los días, durante dos semanas o más. Se deberán presentar también al menos dos de los siguientes síntomas: disminución en la atención y en la concentración, pérdida de la confianza en sí mismo y sentimientos de inferioridad, ideas de culpa y de ser inútil, perspectiva sombría sobre el futuro, pensamiento y actos suicidas o autolesiones, trastornos del sueño y pérdida del apetito.

La **OMS (1992)** en su clasificación CIE-10, distingue la depresión según su gravedad en: episodio depresivo, leve, moderado y grave. En el episodio depresivo leve puede estar ausente algunos de los tres síntomas nucleares: humor depresivo, anhedonia o falta de vitalidad con fatigabilidad.

Quiero referirme también a la distimia como un estado de ánimo depresivo que no alcanza los criterios de severidad de un trastorno depresivo mayor y que sus síntomas son de intensidad menor, pero que, al tener un carácter crónico, recurrente y de larga evolución (al menos 2 años), resulta muy invalidante para la persona. (**Molina, A. 2013; pág. 42**).



Hasta la mitad de los pacientes con depresión activa permanecen sin ser diagnosticados, debido a que se presenta con síntomas somáticos en vez de con los síntomas emocionales clásicos.

La dificultad en el diagnóstico se encuentra, sobre todo, cuando el caso clínico está por debajo del umbral del criterio diagnóstico. La mayoría de los casos de depresión son sólo reconocidos tras sucesivas consultas.

Esta circunstancia puede hacer que tampoco se detecte precozmente el maltrato.

### **La ansiedad.**

Altos niveles de ansiedad son incompatibles con hacer las cosas bien y con la toma de decisiones.

La ansiedad es una reacción emocional que surge ante situaciones de alarma, o situaciones ambiguas, o de resultado incierto, y prepara para dar una respuesta adecuada a determinado tipo de situaciones, que son importantes.

Si la serie de reacciones que acompaña a esta respuesta emocional son demasiado intensas, o demasiado frecuentes o simplemente poco ajustadas a la situación, la persona puede llegar a sufrir un trastorno de ansiedad (crisis de ansiedad, trastorno de ansiedad generalizada, trastorno por estrés agudo, trastorno por estrés postraumático, agorafobia, fobia social, trastorno obsesivo - compulsivo, etc.). Sus manifestaciones llegan a ser patológicas cuando dificultan la vida normal de estas personas, o le hacen sentir experiencias muy desagradables.

**Cano Vindel (2005)** dice que la reacción emocional de ansiedad comprende una serie de respuestas que se concretan en tres niveles:

- 1) Cognitivo - subjetivo (pensamientos, preocupaciones excesivas y vivencias).
- 2) Fisiológicos (cambios corporales).
- 3) Motor (conductual - observable).

Cuando esta reacción es excesiva, la ansiedad, la preocupación o los síntomas físicos provocarán malestar clínicamente significativo o deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad del individuo.

Cuando estamos nerviosos tenemos más pensamientos desagradables o negativos, como preocupaciones, indecisiones, etc. Estos pensamientos podemos considerarlos como una manifestación de la ansiedad, pero a su vez pueden ser valorados como una amenaza y generan mayor ansiedad y malestar.

En algunos casos, la diferencia entre dos personas es la tendencia a experimentar ansiedad está relacionada con las situaciones. Pero parece claro que hay personas más ansiosas que otras, en general, independientemente de las situaciones. **(Molina, A. 2013; pág. 43).**

**Duarte & Arboleda (1986)** explican que los psicólogos distinguen entre la ansiedad duradera (llamada ansiedad como rasgo) y la ansiedad que es una respuesta transitoria a una situación específica (ansiedad como estado). Mucha gente sufre los efectos perjudiciales (incluyendo tanto trastornos físicos como neurosis de angustia) de la ansiedad como rasgo y se limita a evitar todo lo que pueda provocar angustia.

También experimenta una disminución de la conciencia. La ansiedad crónica predispone a una persona a buscar remedio en diversos hábitos potencialmente dañinos, como alcohol, drogas, tranquilizantes, tabaco.

#### **Síntomas somáticos de origen psíquico.**

El dolor es el síntoma físico más frecuente tanto en el paciente depresivo como en el ansioso y puede ser visceral o articular, a nivel de distintas localizaciones. Es un dolor que no cede al tratamiento convencional. Se presentan los síntomas somáticos de origen psíquico más prevalentes.

Un paciente que expresa numerosos síntomas somáticos de forma persistente, nos debe orientar a la presencia de cuadros ansiosos y/o depresivos subyacentes.

Se habla de depresión o ansiedad con síntomas somáticos cuando el estado depresivo o de ansiedad es suplido por uno o varios síntomas, por ejemplo, dolores crónicos que no han respondido al tratamiento o quejas desproporcionadas o manifestaciones somáticas no sistematizadas que ocultan el trastorno. **(Molina, A. 2013; pág. 44).**

Los síntomas pueden convertirse en crónicos o recurrentes y conducir a un perjuicio sustancial de la capacidad de una persona para hacerse cargo de sus responsabilidades cotidianas.

**La desadaptación de la persona.**

La gravedad del daño psicológico puede dificultar la vida normal de la víctima, provocando un deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de su actividad.

La desadaptación tiene su origen en el fracaso de los mecanismos psíquicos de defensa de la persona cuando son superados por la intensidad, la persistencia o las consecuencias de la violencia.

De acuerdo con la **Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías de la OMS** reflejada en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de Diciembre, de procedimiento para el reconocimiento de declaración y calificación del grado de minusvalía, la discapacidad provocada por la violencia puede expresarse en distintos grados de severidad según interfiera en la vida de la persona (leve, moderada, grave y muy grave).

La CIE-10 establece unos criterios con diferente nomenclatura (leve, moderada, intensa, muy intensa y extrema). (Molina, A. 2013; pág. 45).

*Es de vital importancia para establecer posibles soluciones al problema de la violencia intrafamiliar, poner gran atención a la formación de los menores que son parte integral de una familia, ya que, es precisamente en la niñez donde a través de los padres, se transmiten todos aquellos valores que servirán al individuo en su futuro para una debida adaptación en la sociedad, dando esto como resultado personas capaces de respetar los Derechos de cualquier ser humano y, por ende, los Derechos de las personas que conforman su propia familia, ya que, se considera según la sociología que para evitar problemas sociales como lo es la delincuencia, la drogadicción, la prostitución, etc.*

*Es necesario atacar de raíz, es decir, siendo la familia la célula principal de toda agrupación humana, el atender de manera responsable su problemática se evitará el grave problema de la violencia familiar.*

**Trayecto de la violencia intrafamiliar.**

**Etapa prenatal.**

Aborto selectivo por sexo.

Efectos sobre el recién nacido/a por violencia durante el embarazo.

**Etapa de la infancia – niñez.**

Abuso físico, sexual y psicológico.

Acceso diferenciado a educación, alimentos y cuidados de salud.

Incesto.

Abuso físico, sexual y psicológico.

Explotación sexual infantil y pornografía.

Acceso diferenciado a educación, alimentos y cuidado de salud.

Pedofilia.

Trabajo infantil doméstico - Criadazgo. (**Violencia contra las Mujeres en Paraguay. 2016; pág. 20**).

**Etapa de la adolescencia.**

Violencia durante el noviazgo.

Abuso o acoso sexual en el entorno familiar o el sitio de estudio.

Trata, esclavitud sexual; explotación sexual.

Embarazo forzado.

Matrimonio infantil/adolescente.

Acoso callejero.

Trabajo infantil doméstico - Criadazgo.

**Etapa de la adultez.**

Violencia durante el matrimonio.

Sexo forzado por razones de trabajo o económicas.

Abuso o acoso sexual en el sitio de trabajo.

Violencia institucional (techo de cristal).

Violencia política.

Trata, esclavitud sexual; prostitución forzada.

Embarazo o aborto forzado.

Violación dentro del matrimonio. (**Violencia contra las Mujeres en Paraguay. 2016; pág. 21).**

#### **Etapa de la vejez.**

Violencia física y psicológica por familiares más jóvenes.

Acceso diferenciado a cuidados médicos.

Falta de jubilación y autonomía económica (por ejemplo, por cuestiones históricas como la denegación de Derechos a las trabajadoras domésticas o el trabajo doméstico no remunerado).

Pensiones de viudez, que en ocasiones no cobran por trabas burocráticas. (**Violencia contra las Mujeres en Paraguay. 2016; pág. 22).**

*Los problemas de violencia intrafamiliar, una vez que han emergido y se han cristalizado, no cesan espontáneamente. Sin una intervención externa se vuelven crónicos, se producen cada vez con mayor frecuencia y aumentan en gravedad, corriendo riesgo de muerte la víctima.*

*La lucha contra la violencia ha ganado presencia política y mediática en los últimos años a nivel global, sin embargo, sigue siendo crucial trabajar en los conocimientos que la sociedad tiene en torno a las causas que la generan y sus efectos en las víctimas; en el desarrollo de los pueblos, ya que reconocerla y entenderla es clave para poder erradicarla, pues constituye un gran problema dentro de lo diferentes estratos de la sociedad, no sólo en nuestro país, sino en todo el mundo.*

*Se da en función de una doble moral, como lo es cuando la violencia es fuera del ámbito familiar es abiertamente rechazada y*

*sancionada; pero cuando sucede dentro del hogar, es legitimada, permitida y silenciada.*

*Esta separación entre lo público y privado, justificó durante mucho tiempo el hecho de la no intervención del Estado en la violencia dentro del medio familiar argumentando que el conflicto debía resolverse en el interior de los hogares, siendo el principal espacio donde se producen las relaciones de poder, de dominación y subordinación.*

*Ésta, “ataca en el corazón mismo de los vínculos afectivos primarios, sometiendo a las víctimas a una desgarradora disyuntiva entre la autoprotección, por un lado, y por otro, sus necesidades y dependencias emocionales estructurales”. A este hecho también se suma la impotencia que surge de ver cómo la vulnerabilidad de las mujeres se agrava porque la violencia tiende a naturalizarse amparada por el discurso de la cultura patriarcal, todavía vigente en muchos sectores de nuestra sociedad.*

*La lógica interna del patriarcado nos habitúa a aceptar con naturalidad facetas crueles de la realidad, como son las asimetrías de poder, la jerarquización rígida de roles, el autoritarismo, la opresión y la violencia. Esto tiene un efecto particularmente dañino porque contribuye a ocultar situaciones estructurales de vulnerabilidad e indefensión en el interior de la familia.*

*El maltratante instaura en el ámbito familiar un temor que paraliza y silencia; la víctima de violencia se ve así imposibilitada para buscar ayuda y alternativas de defensa.*

**Modos de ejecución de violencia en el ámbito intrafamiliar.**

De manera tradicional, a la violencia se la percibe como hechos visibles y manifiestos de la agresión física que provoca daños que inclusive pueden producir la muerte; así mismo, como formas de agresión de individuos o de una comunidad que no necesariamente causan un daño físico, como hechos imprevisibles, inmodificables y prácticamente inevitables; se asume que a lo más que se puede llegar es a registrar su magnitud, tratar de restaurar los daños causados y en el mejor de los casos, a sugerir algunas prácticas preventivas, básicamente en el ámbito de la conducta individual.

Por lo expuesto, a la violencia se la viene considerando como algo cotidiano, un hecho rutinario con el cual se ha aprendido a vivir y que solo impacta cuando se es la víctima o cuando, por su magnitud y gravedad, adquiere proporciones espectaculares y causa daños físicos visibles.

A la violencia se la ubica en el marco de las relaciones macro sociales, la violencia y el poder van tomados de la mano y parecen ser conceptos inseparables, un instrumento de dominación. **(Moreno, D. 2001; pág. 14).**

Se identifican dos formas de materialización de la violencia:

La manifiesta, que afecta la vida o integridad física de individuos o grupos, de manera que sus manifestaciones son cuantificables; en ella se inscriben actos como el homicidio, los golpes, la violación, etc.

La estructural, cuyo principio está dado en las condiciones estructurales de la sociedad, sus consecuencias no son atribuibles a sujetos específicos; esta violencia tiene capacidad de organización social, dispone a la vez, de una gran capacidad de integración y de una fuerte exclusión en el modelo social de desarrollo y se evidencia cuando la vida política y social aísla y margina del bienestar social a importantes sectores.

En nuestro país podemos mencionar que las clases de violencia más importantes son las siguientes:

La violencia social, que deriva en un tipo violencia estatal manifestada a través de la burocracia y la fuerza pública.

La violencia privada y familiar, expresada en la relación conyugal en contra de las mujeres, y en contra de las y los niñas y niños, en la relación filial.

La violencia pública, que reflejan los medios de comunicación, los accidentes de tránsito, la delincuencia generalizada, el racismo o discriminación y los asaltos.

La violencia cultural expresada en el lenguaje. (Moreno, D. 2001; pág. 15).

**Gloria Camacho**, dice:

“La baja autoestima, la inseguridad, la resignación, constituyen condicionantes y efectos de la violencia, revisten especial importancia porque contribuyen a mantener el círculo pernicioso de las relaciones de dominación y subordinación.

Silencian, inmovilizan, potencian los sentimientos de miedo, dependencia y negación. Reproducen significaciones y prácticas de sumisión, no solo en las mujeres sino en los hijos/hijas y en la sociedad y contribuyen a naturalizar el comportamiento masculino”. (Morocho, D. 2016; pág. 32).

Por lo expuesto, se legitima la supremacía del varón, la potestad de intervenir y controlar la vida de las mujeres, de los hijos/hijas, se le da la responsabilidad de decidir por ellas o ellos, de enjuiciarlos y de perdonarlos, se establece la cultura de dominación-subordinación de género, se acepta tácitamente el ejercicio asimétrico de poder. (Morocho, D. 2016; pág. 33).

*El fortalecimiento de la sociedad civil es vital para lograr disminuir índices de violencia vigentes en la sociedad.*

*En situaciones de transición como la actual “se debe contrarrestar la ausencia del Estado con un potenciamiento de las capacidades de la sociedad civil, para diseñar un Estado con nuevas funciones y dotado de autoridad para enfrentar los retos de la modernización y de la globalización”.*



**Abusar psicológicamente:** Proferir constantemente amenazas, intimidaciones, temores, gestos, desvalorizaciones y toda una serie de agresiones verbales y psicológicas que provocan daño psicológico a cualquier miembro del grupo familiar.

**Abusar verbalmente:** Constante maltrato verbal, haciendo comentarios destructivos en contra de la víctima de la violencia, insultos con palabras como: “Que no sirve para nada”.

**Abusar físicamente:** Golpes, puñetazos, punta pies, manotazos, jalones de pelo, causar lesiones serias, quebraduras, cortaduras, hematomas, politraumatismos, provocación de quemaduras, empujones, pegar con palos, con cintos, asfixiar, constituye un atentado contra la vida y la integridad física.

**Abusar sexualmente:** Obligar a la mujer o a cualquier miembro de la familia a que ejecute actos que no quiere, actos sexuales en contra de su voluntad, en el ámbito privado o en el ámbito público.

**Abusar económicamente:** Restringir el uso o disfrute de bienes, negar dinero para el sostenimiento del hogar, apoderarse de documentos de identificación, vender bienes sin consentimiento de la víctima.

**Negación del acceso a un empleo:** En el mayor de los casos esta prohibición se da a la mujer, negándole la oportunidad de desarrollarse en el campo laboral, diciéndole que si ella va a trabajar descuidará a sus hijos. (Briceño, R. 2002; pág. 69).

**Negación del acceso de educación:** Prohibición de la oportunidad de estudiar, frecuentemente se da en los menores, no permitiendo que se desarrolle académicamente; que se realice profesionalmente.

**Negación del acceso al uso de vehículos:** Prohibición del uso de automóviles para movilizarse, dar órdenes de ir únicamente a ciertos lugares. Es una característica clásica de control a las mujeres en el hogar.

**Negación del uso anticonceptivos:** Prohibición del uso de anticoncepcionales, provocándoles serios daños a su salud reproductiva. Todas estas características, son parte de las relaciones abusivas y desiguales que se dan dentro de nuestra sociedad, como consecuencia de la concepción de género que desde la niñez se ha inculcado a hombres y mujeres.

**Maltratar:** Es burlar o perjudicar a alguien que ha brindado afecto o confianza.

Los factores comunes que subyacen en todas las formas de abuso son el poder y la autoridad. El abuso ocurre cuando una persona más fuerte y poderosa (padres, adultos, jefes) aprovecha la ventaja que tiene sobre otro menos fuerte o poderoso (hijos, niños, empleados).

La relación de abuso impone al otro lo que éste no quiere hacer, y lo induce a hacer una acción que el otro no quiere, ya sea en lo físico, emocional, sexual o moral.

Es una conducta repetida en el tiempo que causa daño físico, psíquico y/o emocional. La negligencia o falta de cuidados, necesarios también implica maltrato.

Las formas de maltrato pueden ser por comisión, es decir, es activo como lo son el abuso físico, emocional, o niños que son testigos de violencia.

**Agredir:** La agresión es un acto contrario al Derecho del otro. En general, es un ataque rápido y por sorpresa, realizado por el agresor y que es injusto y reprochable.

**Despreciar:** Tratar a los miembros del hogar como inferiores, tomar decisiones importantes sin consultarles, con una característica de empoderamiento absoluto. (Briceño, R. 2002; pág. 70).

**Amenazar o intimidar:** Consisten en el anuncio de un mal futuro, ilícito que es posible, impuesto y determinado con la finalidad de causar inquietud o miedo en el amenazado. Las amenazas más frecuentes se refieren a los hijos procreados durante la unión o bien en el daño físico. Infundir temor por medio de gestos, gritos, arrojar objetos, muestras de agresividad y alteración constantes.

**Minimizar:** Tratar a la víctima de una manera esclavizante, en un hogar donde únicamente el maltratante toma las decisiones importantes, es una actitud en la cual el agresor no participa en ninguna tarea de la casa, ni se preocupa por el cuidado de los hijos o ancianos, les deja toda la responsabilidad a los demás miembros de la familia. (Briceño, R. 2002; pág. 71).

*Habitualmente este tipo de violencia no se produce de forma aislada, sino que sigue un patrón constante en el tiempo. Los principales sujetos pasivos son las mujeres, niños/as (hijos/as) y personas dependientes. Lo que todas las formas de violencia*

*intrafamiliar tienen en común, es que constituyen un abuso de poder y de confianza. Dada la complejidad y variedad del fenómeno es muy difícil conocer sus dimensiones globales.*

*La violencia intrafamiliar está generalizada en el mundo, dándose en todos los grupos sociales independientemente de su nivel económico, cultural o cualquier otra consideración. Aun siendo de difícil cuantificación, dado que no todos los casos trascienden más allá de los ámbitos del hogar, se supone que un elevado número de familias sufren o han sufrido este tipo de violencia.*

*La mayoría de las víctimas oculta que existan esos problemas por temor a ser juzgados en la sociedad. La indecisión es una de las causas para no admitir la situación.*

*Sintetizo como noción de esta problemática que, es todo acto u omisión sobrevenido en el marco familiar por obra de uno de sus componentes que atente contra la vida, la integridad corporal o psíquica, o la libertad de otro componente de la misma familia, o que amenace gravemente el desarrollo de su personalidad.*

*Atendiendo igualmente a los daños o consecuencias, en este caso centrándome exclusivamente en las posibles lesiones físicas, se puede decir de la violencia intrafamiliar que, constituye “un conjunto de pautas relacionales que, de forma inmediata y directa, ponen en peligro la integridad física de las personas que están sometidas a ellas, cuyos responsables son miembros de la propia familia”.*

*También entra el aspecto de la educación y del entorno social que se vive desde niños. La violencia intrafamiliar, en la mayoría de los casos ha llegado a ser parte de la vida cotidiana de muchas familias a las cuales afecta en gran manera su comportamiento y desarrollo de diversas actividades que deseen ejercer. Es decir, la violencia también es una conducta aprendida.*

**Fases en el sostenimiento de las víctimas en su propia sumisión.**

**Fase de tensión.** Se caracteriza por acciones mínimas que van aumentando en fuerza y maltrato. Se atacan las capacidades de las víctimas, y ello produce un deterioro emocional; es anterior a la física, aunque con el tiempo las dos agresiones se entremezclan.

El deterioro puede ser tan intenso que la víctima termina aceptando el menoscabo de su autoestima. Este maltrato se registra en el inconsciente, se comporta de forma pasiva y la agresión cada vez es mayor.

**Fase de negación.** Aceptar una realidad dolorosa, es difícil y nos protegemos muchas veces, “cerrando los ojos” ante lo que pasa con la esperanza de que cuando los abramos de nuevo, ya el dolor no estará allí.

En esta fase muchas mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas mayores tienden a negar lo que pasa, y a negar los sentimientos que les está generando tanto abuso.

Ejemplo: “No es nada, tengo que entender que estaba tenso”; ¿Qué si me pasa algo?: “No, todo está bien, solo estoy algo cansada”.

**Fase de racionalización.** Otra forma de defenderse ante tanto dolor es tratar de buscar explicaciones que justifiquen el abuso en factores externos o en características negativas de la persona afectada. (Kipen, A. & Caterberg, M. 2006; pág. 105).

Ejemplo: “Fue un accidente, el plato se me resbaló”, “Sé que no quería pegarme, pero estaba muy tenso porque le fue mal en el trabajo”, “Es que yo no hice bien la tarea”, “Él tiene razón de enojarse tanto, yo no soy muy ordenada ni buena cocinera”.

**Fase de minimización.** Esta estrategia de sobrevivencia se relaciona con las anteriores; las personas afectadas tenderán en esta fase a minimizar lo que pasa.

Ejemplo: “Solo rompió mis juguetes, pudo haberme pegado y no lo hizo”, “Él está cambiando, pudo haberme gritado y solo tiro la comida al suelo sin decir una palabra”.

Conforme pasa el tiempo las personas afectadas por la violencia intrafamiliar empiezan a reconocer que los incidentes menores de agresión, se van transformando en abusos más graves, y que negarlos, disimularlos o justificarlos ya no es suficiente;

presienten que una explosión más violenta de agresión se acerca y no van a poder hacer nada para evitarla. (Kipen, A. & Caterberg, M. 2006; pág. 106).

La **Dra. Leonore Walker** en su trabajo de investigación con tantas mujeres agredidas reporta:

“Los incidentes menores de agresión se hacen más frecuentes y el enojo resultante dura por periodos más largos de tiempo. La mujer agredida es ahora incapaz de restaurar el equilibrio, tal como lo hacía al comienzo de esta fase. Exhausta, debido a la tensión constante, ella generalmente evita al agresor, temiendo que, inadvertidamente, pueda provocar una explosión”.

**Fase aguda o compleja.** Hay una descarga incontrolada de la tensión que se acumuló en la fase anterior. Se inicia por una situación exterior o por un estado emocional del agresor.

La mujer queda paralizada en una situación de indefensión aprendida, oculta las lesiones por vergüenza, se siente culpable y se aísla. Muchas veces, la mujer anticipa el hecho violento y entra en depresión, sufre ansiedad, angustia, miedo, insomnio y muchas veces enferma para evitar la agresión, durante un tiempo. En esta fase es donde algunas mujeres piden ayuda, o denuncian el maltrato. (Kipen, A. & Caterberg, M. 2006; pág. 107).

**Fase de reconciliación.** Llamada también manipulación afectiva, ya que depende del agresor cuando finaliza esta fase. Es seguramente el momento de más confusión de la mujer. Es cuando ella entra en un estado de refuerzo de la relación, ya que no sabe si el maltratador cambia su comportamiento o se arrepiente. Ella quiere creer que es así y va a justificar y, a minimizar la situación, si puso una denuncia se arrepiente de haberlo hecho. Poco a poco las situaciones de tensión se repiten y se reanuda el ciclo. La escalada de violencia es cada vez más grave y los ciclos cada vez más breves.

La interrupción de este ciclo de violencia siempre se da con la intervención de ajenos. El caso de la intensidad creciente se visualiza en una escalada de agresiones, desde el menosprecio a la denigración absoluta. En algunos casos puede llegar a la denigración o a la muerte. (Kipen, A. & Caterberg, M. 2006; pág. 108).

Se visualizan la fase de reconciliación de la pareja (la cual es propiciada por el hombre), debido a que la mujer tiene sentimientos de confusión emocional, ya que,

por un lado, su agresor la golpea y la minimiza y, por el otro, es amable, cariñoso y comprensivo con ella; en el mayor número de casos la mujer perdona a su agresor manteniéndose dentro del círculo de la violencia, situación que se repite una y otra vez la cual puede resultar fatal pues la mujer lo idealiza, justifica y minimiza la situación violenta en que se encuentra. **(Kipen, A. & Caterberg, M. 2006; pág. 109).**

*Las fases descritas anteriormente, comprenden el círculo en que las mujeres se encuentran atrapadas e imposibilitadas emocional y económicamente a salir, ya que siempre cree en el arrepentimiento del maltratador y el vínculo que crea con el agresor se hace todavía más fuerte, lo que incrementa el riesgo mortal para la víctima, con episodios violentos que puede ser de tal magnitud que el hombre maltratador le provoque una herida con arma de fuego o arma blanca, estas mujeres pueden salir de este ciclo de violencia únicamente con la intervención de terceros ya sea familiares, centros de ayuda a víctimas de violencia y las autoridades (Policía o Ministerio Público).*

*Por lo anteriormente expuesto, a fin de prevenir que cualquier miembro del grupo familiar tenga que atravesar por cualquier ruta de violencia, considero oportuno sugerir las siguientes estrategias en la realidad práctica:*

*Develar los mitos y estereotipos culturales que sirven de basamento a la violencia.*

*Concienciar a la comunidad acerca de la violencia intrafamiliar entendida como un problema social.*

*Proporcionar modelos alternativos de funcionamiento familiar, más democráticos y menos autoritarios.*

*Atentar la existencia de una legislación adecuada y específica para el problema de la violencia intrafamiliar.*

*Promover la creación de una red de recursos comunitarios para proveer el apoyo y contención a las víctimas de la violencia.*

*Crear programas de tratamiento y recuperación para víctimas y para perpetrados de violencia intrafamiliar.*

*Utilizar los medios masivos de comunicación para informar acerca del problema y desmitificarlo.*

*Proponer modificaciones en la estructura y en los contenidos del Sistema de Educación formal.*

*Crear programas de capacitación para profesionales, educadores y otros sectores involucrados, para prevenirla victimización secundaria.*

*Desarrollar programas de prevención dirigidos a niños/as y adolescentes de distintas edades, con el fin de que identifiquen las distintas formas de abuso y se conecten con formas alternativas de resolución de conflictos.*

*Orientar los tratamientos, en el nivel individual, hacia un incremento de la autoestima, reducción del aislamiento social y configuración de vínculos más igualitarios y menos posesivos.*

*Ayudar a las víctimas maltratadas a desarrollar confianza respecto del conocimiento y expresión de sus Derechos y su autoridad como individuo, así como hacer valer sus necesidades propias, la orienta a la revalorización de su persona. Este método constituye uno de los elementos primordiales de la admisión, ya que el maltrato no sólo trae aparejado el desprestigio de la víctima como sujeto, sino que carcome su autoestima.*

*Con toda seguridad, esta enumeración que expongo no es completa. No pretende serlo. El objetivo es ejemplificar el modo como se derivan las acciones a partir de una revisión modelo teórico estudiado y, al mismo tiempo, aportar algunas ideas para la siempre inacabada tarea de buscar soluciones para este grave problema social.*

## OPERACIONALIZACIÓN DEL CUADRO DE VARIABLES

| Variable  | Conceptualización   | Dimensiones   | Indicadores   |
|---|---|---|---|
| Violencia Intrafamiliar en tiempos de pandemia. | La violencia intrafamiliar es aquella ejercida por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar, ésta puede ser física, psicológica o sexual, con o sin motivos para la realización de la misma. Ésta aumentó durante la pandemia del año 2020 en razón del estado de cuarentena vivida en el país, lo que motivó principalmente a una convivencia obligatoria y en algunos lugares de hasta hacinamiento de las familias, permitiendo la repetición constante de estos casos. | Grupo familiar.                                       | Concepto.<br>Importancia.<br>Tipos.   |
|   |   | Violencia intrafamiliar.                              | Generalidades.<br>Tipos: Física, psicológica y sexual.  |
|   |   | Estado de pandemia y cuarentena.                      | Contexto de la pandemia.<br>Estrategias para atender y prevenir la violencia familiar en el confinamiento.<br>Grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad: Infantes, mujeres y tercera edad.<br>COVID-19 y factores de riesgo.<br>Estado de emergencia sanitaria.<br>Emergencia de salud pública.<br>Importancia internacional.<br>El confinamiento.<br>Vulnerabilidad generada por el confinamiento.<br>Medidas de confinamiento y violencia intima.<br>Factores psicosociales durante el confinamiento. |
|   |   | Causas y consecuencias de la violencia intrafamiliar. | Trayecto de la violencia intrafamiliar.<br>Modos de ejecución de violencia en el ámbito intrafamiliar.<br>Fases en el sostenimiento de las víctimas en su propia sumisión.  |



## MARCO METODOLÓGICO

### **Tipo de investigación.**

El trabajo de conclusión de la carrera es de enfoque cuanti-cualitativo o mixto. El enfoque mixto puede ser comprendido como “un proceso que recolecta, analiza y vierte datos cuantitativos y cualitativos, en un mismo estudio”. (Tashakkori & Teddlie. 2003; pág. 100).

Consisten en la integración sistemática de los métodos cuantitativo y cualitativo en un solo estudio con el fin de obtener una “fotografía” más completa del fenómeno, puede decirse que surgieron por la complejidad de algunos fenómenos: las relaciones humanas, las enfermedades o el universo. La recolección y análisis de información se realizan mediante datos cuantitativos y cualitativos para llegar a meta inferencias más allá de las estadísticas y más allá de las categorías cuantitativas. (Hernández Sampieri, R.).

Es de tipo documental - bibliográfico se realiza a través de la consulta de documentos (libros, revistas, periódicos, memorias, anuarios, registros, códigos, tratados internacionales, legislaciones vigentes, y la Constitución Nacional del Paraguay), este tipo de investigación hace uso de datos disponibles que han sido obtenidos por otros investigadores o instituciones para otros propósitos.

### **Diseño de investigación.**

Pertenece al diseño no experimental, porque no se construye ninguna situación, sino que se observa tal como es el fenómeno y como se da en su contexto sin manipular la variable. En sentido estricto, la unidad de análisis son los libros y las leyes, limitándose a una recopilación bibliográfica y análisis con relación al método de investigación científica señalado anteriormente.

### **Nivel de investigación.**

Es descriptivo, y que tiene por objeto la caracterización de los fenómenos estudiados estableciendo relaciones entre sus componentes en un determinado lugar o momento, y a veces cuando la población es grande se trabaja con muestras representativas, para luego generalizar los resultados de la investigación.

**Técnica e instrumentos de recolección de información.**

Esta investigación corresponde al tipo documental, las fuentes son bibliográficas.

Las informaciones fueron obtenidas mediante el soporte teórico que comprende fuentes primarias, secundarias y terciarias a través de la revisión, interpretación y análisis de cada teoría y norma legal seleccionada.

**Descripción del procedimiento del análisis de datos.**

El procedimiento de los datos se realiza a través de la: Revisión de la literatura, revisión del marco legal y análisis.

## CONCLUSIONES

En este último apartado del trabajo de tesis, se desarrollan las consideraciones finales sobre cada uno de los objetivos fijados:

Como resultado de la investigación realizada en torno al incremento de los casos relacionados con violencia intrafamiliar en Paraguay durante la época de confinamiento, los hallazgos encontrados tienen como objetivo proporcionar herramientas analíticas que permitan el diseño e implementación de óptimas Políticas Públicas, incluso en microespacios que conservan lógicas sociales ajenas a lo público, como lo son las dinámicas familiares.

**Analizar la violencia intrafamiliar en tiempos de pandemia.** La violencia intrafamiliar es aquella practicada dentro del hogar o en el ámbito familiar, entre individuos unidos por parentesco civil (marido y mujer o parentesco natural, padres e hijos entre otros). Incluye diversas prácticas, como la violencia y el abuso sexual contra los niños/as y adolescentes, maltratos contra ancianos, la violencia contra la mujer y también contra personas con discapacidad. Estas personas se las conocen como vulnerables a todo tipo de violencia. Por lo tanto, la violencia intrafamiliar es una cuestión de gran amplitud y complejidad cuyo enfrentamiento implica a profesionales de diferentes campos de actuación, requiriendo, por consiguiente, una efectiva movilización de los diversos sectores del gobierno y de la Sociedad Civil, con el objetivo de fortalecer y potenciar las acciones y los servicios en la perspectiva de una nueva actitud, compromiso y colaboración ante la problemática de la violencia.

Se ha caracterizado por ser una situación oculta y negada que ha exigido el posicionamiento activo y la actuación de los diferentes elementos (sociales e individuales) relacionados con ella para que se haya mantenido alejada de la realidad de una sociedad que nunca podría haberla aceptado como una situación estructural, y que sólo se ha enfrentado a determinadas manifestaciones de la misma. Y, si ese componente de ocultación es el más significativo, el elemento clave de esta violencia, por coherencia con la actitud adoptada ante ella, ha sido el más remotamente apartado del análisis de los casos y de la realidad de la violencia.

**Identificar la composición del grupo familiar.** La composición estructural familiar es una premisa que obedece a distintos aspectos característicos, que determinan las condiciones en que se erige la familia como entidad de carácter social, y en la que adquiere su personalidad y adopta todos los elementos naturales y sociales que la ubican en su estatus. Referirnos a su composición, es pensar en las diferentes maneras de articularse, adoptando su carácter identitario institucional, que la permite gestionar los procesos de garantía que favorecen el desarrollo integral de los individuos. Es importante tener presente sus capacidades adaptativas frente a las cuestiones sociales y a las necesidades de sus miembros. Las características de la familia moderna no se encuentran en ningún rasgo peculiar de la misma, sino que más bien se sitúan en sus características de diversidad y de tolerancia ante las formas alternativas de comportamiento que van apareciendo.

**La familia nuclear.**

Es un referente muy antiguo por su idoneidad como institución colectiva de garantías humanitarias para los seres humanos. Desde la perspectiva de la diversidad, “este tipo de familia está compuesta por un hombre y una mujer, unidos mediante matrimonio, y sus hijos. Desde esta perspectiva, no solo se considera universal, sino también, la más óptima para nuestra sociedad y para sus miembros, bien como la forma predominante de familia o como unidad básica de otros sistemas familiares más complejos. Existe en todas las sociedades conocidas como grupo funcional distinguible, claramente delimitado y fuerte.

**Familia nuclear biparental:** Conocida como la tipología más común y tradicional desde todos los estándares de clasificación, es aquella que está compuesta por un núcleo que lo conforma padre-madre-hijos. Es característica evidente de este tipo de familia la existencia de los dos padres y los hijos. Desde esta perspectiva, se posiciona como valor fundamental de su naturaleza la presencia de los padres y de los hijos cuando se habla de padres. Es decir, un padre y una madre y los hijos como el punto en común entre ambos.

**Familia nuclear monoparental:** Esta modalidad se incluye dentro de la tipología nuclear. En este caso, la familia nuclear monoparental cumple con nuestro foco de estructura, en el que existe una figura parental y una figura filial, tal y como ocurre en la modalidad tradicional. Sin embargo, la modalidad de familia monoparental no es

nueva, puesto que ha sido objeto de estudio por distintas disciplinas de las ciencias sociales. Se hizo mayor eco a raíz de las investigaciones que pusieron el foco en la participación activa de la mujer y en los procesos de desarrollo con enfoque de género.

**Familia nuclear reconstituida:** Esta tipología viene a ser un producto circunstancial de la realidad social. En el caso de Paraguay es una secuencia en la línea del ciclo vital de una persona, sea hombre o mujer, que tiene una trayectoria de convivencia en pareja, con algunos baches o depresiones que indican descenso en su proyecto de vida. Corresponde en casi todos los países al tercer tipo de familia más frecuente. En su significado original, se refiere a la que, rota después de un divorcio, se rehace con el padre (o madre) que tiene a su cargo los hijos y su nuevo cónyuge.

**Familia nuclear adoptiva:** Este estilo de conformación podría encajar a la perfección en aquel estilo que se ha considerado de familia nuclear biparental o familia nuclear monoparental, puesto que su naturaleza estructural está determinada por la presencia de una línea parental y una línea filial. Sin embargo, al tratarse una descendencia filial de carácter excepcional, se la tendrá en consideración, ya que la procreación es sustituida por un mecanismo de adopción. Es únicamente este aspecto el que marca la diferencia más significativa, convirtiéndose en la característica esencial de la misma.

**Familia nuclear por subrogación:** Puede ser considerada como uno más de los estilos nucleares de conformación; en este caso, también la naturaleza de este estilo estará determinada por la presencia parental y filial, tal y como se presenta en los estilos anteriores. Se trata de un concepto y un estilo de configuración nuevo y revolucionario en los últimos tiempos, aplicado en las sociedades desarrolladas, donde los progenitores emprenden un proyecto personal de crearla o conformarla con hijos; es decir, es un estilo revolucionario y netamente emergente, propio de sociedades desarrolladas por su implicación en costes económicos, ya que durante todo el proceso existe una relación de negocio a efectos de procreación y gestación de los hijos.

### **La familia extensa.**

Cuando se habla de familia en cualquier sociedad del mundo conocido, el primer pensamiento que viene a la cabeza es la gran casa. Es probable que esta sensación obedezca a un registro de memoria ancestral, que empieza con el mismo inicio de la civilización humana. En ella se considera dos elementos fundamentales que permiten

su caracterización y especificación: el espacio, es decir, el hogar, y la presencia de más de una línea generacional integrada en ese espacio que la conforman.

**Familia extensa numerosa por parentela:** En este estilo de configuración existe la presencia de al menos tres generaciones que comparten la parentela. La familia extensa o troncal es la integrada por miembros de varias generaciones, abuelos, hijos y nietos que viven juntos en una organización familiar común. Este tipo de familia ha existido en determinadas épocas históricas, y aún se puede encontrar en la actualidad, dependiendo su existencia de una serie de factores sociales y económicos, y no solo de una fecha histórica.

**Familia extensa por convivencia afectiva:** La convivencia es una respuesta a las necesidades propias del ser humano, que es eminentemente social por naturaleza. Esta condición le obliga a establecer vínculos de afecto que favorecen el bienestar emocional, psicológico y social de los seres humanos humanizados. La persona social depende de la sociedad que le rodea. En este grupo se establecen múltiples relaciones interpersonales, organizadas a través de los subsistemas que la componen (el de la pareja, el parento-filial y el de los hermanos).

**Determinar los tipos de violencia intrafamiliar.** Atendiendo la legislación nacional vigente se pueden discriminar, los siguientes tipos de violencia:

**Violencia contra la mujer:** Es la conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico a la mujer, basada en su condición de tal, en cualquier ámbito, que sea ejercida en el marco de relaciones desiguales de poder y discriminatorias.

**Discriminación contra la mujer:** Toda distinción, exclusión o restricción contra la mujer que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los Derechos, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, en las esferas: Política, económica, social, cultural, civil y laboral, ya sea en el sector público o privado, o en cualquier otro ámbito.

**Violencia feminicida:** Es la acción que atenta contra el Derecho Fundamental a la vida y causa o intenta causar la muerte de la mujer y que está motivada por su condición de tal, tanto en el ámbito público como privado.

**Violencia física:** Es la acción que se emplea contra del cuerpo, produciendo dolor, daño en su salud o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato que afecte la integridad física.

**Violencia psicológica:** Acto de desvalorización, humillación, intimidación, coacción, presión, hostigamiento, persecución, amenazas, control y vigilancia del comportamiento y aislamiento impuesto a la víctima.

**Violencia sexual:** Es la acción que implica la vulneración del Derecho de la víctima de decidir libremente acerca de su vida sexual, a través de cualquier forma de amenaza, coacción o intimidación.

**Violencia contra los derechos reproductivos:** Es la acción que impide, limita o vulnera el Derecho de la mujer a:

Decidir libremente el número de hijos que desea tener y el intervalo entre los nacimientos.

Recibir información, orientación, atención integral y tratamiento durante el embarazo o pérdida del mismo, parto, puerperio y lactancia.

Ejercer una maternidad segura.

Elegir métodos de anticoncepción seguros o que impliquen la pérdida de la autonomía o de la capacidad de decidir libremente sobre los métodos anticonceptivos a ser adoptados. El reconocimiento de los Derechos reproductivos, en ningún caso, podrá invocarse para la interrupción del embarazo.

**Violencia patrimonial o económica:** Acción u omisión que produce daño o menoscabo en los bienes, valores, recursos, o ingresos económicos propios de la víctima o los gananciales por disposición unilateral, fraude, desaparición, ocultamiento, destrucción u otros medios, así como el negar o impedir de cualquier modo realizar actividades laborales fuera del hogar o privarle de los medios indispensables para vivir.

**Violencia laboral:** Es la acción de maltrato, discriminación hacia la víctima en el ámbito del trabajo, ejercida por superiores o compañeros de igual o inferior jerarquía a través de:

Descalificaciones humillantes.

Amenazas de destitución o despido injustificado.

Despido durante el embarazo.

Alusiones a la vida privada que impliquen la exposición indebida de la intimidad.

La imposición de tareas ajenas a sus funciones.

Servicios laborales fuera de horarios no pactados.

Negación injustificada de permisos o licencias por enfermedad, maternidad, o vacaciones.

Sometimiento a una situación de aislamiento social ejercidas por motivos discriminatorios de su acceso al empleo, permanencia o ascenso.

La imposición de requisitos que impliquen un menoscabo a su condición laboral y estén relacionados con su estado civil, familiar, edad y apariencia física, incluida la obligación de realizarse pruebas de Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH/SIDA) y a la prueba de embarazo.

**Violencia política:** Es la acción que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que la misma participe de la vida política en cualquiera de sus formas y ejerza los Derechos previstos en esta Ley.

**Violencia intrafamiliar:** Es la acción de violencia física o psicológica ejercida en el ámbito familiar, por parte de miembros de su grupo familiar.

Se entiende por “miembros de su grupo familiar” a los parientes sean por consanguinidad o por afinidad, al cónyuge o conviviente y a la pareja sentimental. Este vínculo incluye a las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

**Violencia obstétrica:** Es la conducta ejercida por el personal de salud o las parteras empíricas sobre el cuerpo de las mujeres y de los procesos fisiológicos o patológicos presentes durante su embarazo, y las etapas relacionadas con la gestación y el parto. Es al mismo tiempo un trato deshumanizado que viola los Derechos Humanos de las mujeres.



**Violencia mediática:** Es la acción ejercida por los medios de comunicación social, a través de publicaciones u otras formas de difusión o reproducción de mensajes, contenidos e imágenes estereotipadas que promuevan la cosificación, sumisión o explotación o, que presenten a la violencia como una conducta aceptable.

Se entenderá por “cosificación” a la acción de reducir a la mujer a la condición de cosa.

**Violencia telemática:** Es la acción por medio de la cual se difunden o publican mensajes, fotografías, audios, videos u otros que afecten la dignidad o intimidad, a través de las actuales tecnologías de información y comunicación, incluido el uso de estos medios para promover la cosificación, sumisión o explotación de las personas.

Se entenderá por “cosificación” a la acción de reducir a la mujer a la condición de cosa.

**Violencia simbólica:** Consiste en el empleo o difusión de mensajes, símbolos, íconos, signos que transmitan, reproduzcan y consoliden relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las personas.

**Violencia institucional:** Actos u omisiones cometidos por funcionarios, de cualquier institución pública o privada, que tengan como fin retardar o impedir el acceso a servicios públicos o privados o que en la prestación de estos se les agrede o brinde un trato discriminatorio o humillante.

**Violencia contra la dignidad:** Expresión verbal o escrita de ofensa o insulto que desacredita, descalifica, desvaloriza, degrada o afecta la dignidad de las personas, así como los mensajes públicos de autoridades, funcionarios o particulares que justifiquen o promuevan la violencia o la discriminación en cualquier ámbito.

**Explicar la terminología estado de pandemia y cuarentena.** La pandemia y la cuarentena suelen abordarse de manera indiferenciada, pero conviene no hacerlo de ese modo. Por un lado, hay que distinguir los discursos, las prácticas y las medidas socio sanitarias destinadas al abordaje de la enfermedad COVID-19. Y, por otro lado, deben observarse las medidas destinadas a la reducción del riesgo de transmisión comunitaria del COVID-19. La enfermedad, tanto su prevención como su tratamiento y eventual cura, tienen diversos tipos de respuestas.

Y, la prevención y elusión de la circulación del virus por su transmisión comunitaria en aglomeraciones de personas concentradas en un espacio físico cerrado, tiene otro tipo de respuestas. Dentro de estas últimas, la inmovilización humana por encierro en un lugar de confinamiento determinado es solo una de las múltiples medidas posibles, que presupone evidentemente, la priorización de unas necesidades sobre otras. Poder pensar críticamente sobre estos aspectos, es fundamental para concebir todas las alternativas que seamos capaces de elaborar.

El confinamiento significa separar a las personas que están enfermas con síntomas de COVID-19 para evitar su interacción con el resto de personas y con el entorno físico en dónde se depositarían las gotículas infectadas. Es en toda regla una privación de libertad, con independencia de las medidas adoptadas para su cumplimiento y que su orden legitimante no se vincule con la Seguridad Pública o la persecución punitiva.

La medida se procura de una duración de 14 días para provocar la desaparición o expulsión de la carga viral del COVID-19 por el transcurso del tiempo y la actuación del propio organismo.

La acción sobre las personas no portadoras del COVID-19 en sus cuerpos, con finalidades preventivas con diferente intensidad y temporalidad, consistió en la privación y/o restricción de Derechos vinculados a las interacciones entre personas y su entorno. Obviamente, esta medida podría ser sustituida por pruebas masivas de laboratorio (los tests o hisopados) que acreditan la existencia o no de carga viral de COVID-19. Ello otorga, además certeza y previsibilidad a la población y las personas, evitando tal restricción masiva de Derechos. A su vez, estas últimas han originado:

La prohibición de que ciertas personas no portadoras, pero susceptibles o con alta probabilidad de serlo, interactúen con otras personas o circulen en espacios físicos potencialmente concurridos. Aquí se habla de “cuarentena”. Significa restringir las actividades o separar a las personas que no están enfermas, pero que pueden haber estado expuestas a la COVID-19, con finalidades preventivas, durante el tiempo en que se podrían manifestar los síntomas de la enfermedad que denunciaría la presencia del virus en el cuerpo humano (en principio, también hasta 14 días). Igualmente, esta medida podría ser sustituida por la realización de las pruebas de laboratorio a una parte relativamente reducida de la población.

La regulación de densidades variables de concentración de personas en espacios abiertos o cerrados (regulación de la circulación según características de las actividades esenciales o no esenciales, proporciones según metros cuadrados de superficie por habitante, por bandas horarias, etc.). Aquí se habla de “distanciamiento social” aunque en realidad refiere a estar físicamente distante. La OMS recomienda mantener una distancia de al menos un metro con las demás personas. Es una medida general que todas las personas deberían adoptar incluso si se encuentran bien y no han tenido una exposición conocida a la COVID-19.

La prohibición de (asistencia a) actividades que conllevan alta concentración de personas durante un período de tiempo, como los eventos en estadios, teatros y escuelas, entre otros. En conjunto, la lógica descrita es la que corresponde al “paradigma de la prevención por regulación de la movilidad o circulación desconcentrada de personas”.

No obstante, requiere la realización de las pruebas de laboratorio a las personas seleccionadas por su susceptibilidad de carga viral, y el acompañamiento y contención comunitaria en la salud mental de la población toda. Esta es la medida estrella impuesta a los Estados durante esta pandemia: evitar o reducir la concentración de personas en espacios físicos cerrados eventualmente muy concurridos. Y, por extensión solo por extensión en los espacios públicos que son necesarios transitar hacia y desde esos espacios físicos cerrados.

Muchos Estados han apelado a otra manera de evitar o reducir la concentración de personas valorada y valorable de forma absolutamente disímil según las distintas posiciones sociales y políticas en que cada quien se encuentre: el denominado “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio” (ASPO), referenciado mediáticamente por el excluyente lema “#Quedate en casa”.

Tal denominación comporta serios equívocos, ya que según sus formas de implementación la medida no conlleva “aislamiento”, porque se prevé el confinamiento en unidades de convivencia familiar. No es “social”, sino físico. No es “preventivo”, sino anticipado a cualquier circunstancia a prevenir respecto de las conductas o sintomatología de las personas confinadas. No es “obligatorio” sino prohibitivo, previéndose su transgresión salvo los casos del amplio régimen de excepciones como parte de una acción típica del Código Penal.

La lógica del aislamiento, en todo caso, exagera un dispositivo de control donde los sujetos son presentados como seres “aislados/as”, negando la dimensión social de su existencia y proponiendo una “salvación individual” ante el peligro que implican los/as otros/as. Insisto, no es posible pensar al ser humano de una forma aislada; por ello en este trabajo considero que la sustantividad de la medida consiste en la inmovilización humana residencial masiva, por confinamiento en unidades de convivencia familiar.

En cualquier caso, la propuesta estatal de inmovilización humana o ASPO, es destacada como la medida principal a la que habrían apelado casi todos los Gobiernos y Autoridades del mundo. Además, la inmovilización debe interpretarse como un medio para lograr un fin; en este caso, evitar la socialización con concentración de personas sin distanciamiento físico, higiene personal y desinfección espacial.

La diferencia no es menor; si el fin es inmovilizar, el confinamiento en unidades de convivencia familiar parece ser la única vía apta para dejar de moverse durante un tiempo prolongado, y su transgresión hace a esas personas sospechosas de querer ir contra el Derecho a la vida y la salud de todos. Si en cambio, el fin es evitar la concentración de personas, las medidas son múltiples. La inmovilidad puede ser incluso contraproducente (o hasta una invitación a la desobediencia), como en los casos en donde permanecer quieto o dejar de moverse, implica seguir estando masificado en una institución total. Pero, sobre todo, lo que conlleva es una traslación en la meta a alcanzar: de evitar la concentración de personas donde las medidas de distanciamiento, higienización personal y desinfección física-espacial se hace muy dificultosa, a lograr la inmovilización física de toda la ciudadanía, como fantasía, ideal, ficción jurídica y estrategia de control social.

Por supuesto, tal escenario de inmovilización humana total no es factible, pero su impulso será suficiente para contraponerlo al “paradigma de la prevención por regulación de la circulación desconcentrada de personas”, pregonando otra perspectiva paradigmática en torno a la “inmovilización humana residencial masiva, por confinamiento en unidades de convivencia familiar”.

Como punto de partida ontológico y, a la inversa, la circulación desconcentrada de personas, el ejercicio de los Derechos y la movilidad a veces a cuenta gotas, en otras “fases”, muy generalizadas será la excepción y no la regla. Lo que pasa a regir

es una lógica presuntiva de factibilidad de esta misma premisa: qué es lo posible o viable. Y, lo más parecido, posible y viable al “todo el mundo inmóvil, quieto donde está” es el confinamiento en unidades de convivencia familiar, en el entendimiento de que es dónde se puede “ubicar, parar o aquietar” a la gente.

Se pretende evitar la circulación de la gente, a la vez que se permanezca en un lugar con reducida concentración de personas porque hay, obviamente, menos personas en cada unidad convivencial que en otras modalidades de convivencia o interacción comunitaria. Desde esta perspectiva de la inmovilización, las mismas medidas de regulación de la circulación serán vislumbradas como “concesiones” excepcionales al “#Quedate en casa” y la casa, hogar o vida y convivencia familiar, pasarán a ser el lugar normalizado de existencia y permanencia. En cambio, la restricción a la vida social en la calle, el espacio público y convivencia comunitaria donde la grupalidad nuclear familiar es solo una de las que la integran, reforzarán la implementación de medidas de “excepción”. La restricción de Derechos continuará siendo la regla y las políticas represivas y de control policiales seguirán siendo las principales herramientas que el Estado establece para “combatir” el virus o el “crimen” del incumplimiento.

Desarrollar ese control con premura es lo que garantiza la capacidad de anticiparse a la circulación comunitaria del virus y a la transmisión de la enfermedad para poder adoptar medidas de desconcentración de personas que no conlleven la inmovilización humana residencial masiva de toda la población. Subsidiariamente, y antes que la inmovilización masiva, cabe recurrir a medidas de control por pruebas de hisopados o test para toda la población, es decir, también para los casos asintomáticos con susceptibilidad de riesgo de contagio.

Este tipo de control del contagio permite que la persona asuma su responsabilidad.

A su vez, da la posibilidad de saber si se porta el virus o no, incluso siendo asintomático. Consecuentemente, las medidas se efectúan con mayor tranquilidad y predisposición que en el caso del confinamiento por mera anticipación. Asimismo, la actividad social y comunitaria se vería mucho menos afectada, al igual que el régimen de Salud Pública, previniendo su saturación.

Resulta necesario también recordar que, para algunas personas y grupos sociales es muy fácil cumplir la inmovilización residencial; y para otras es prácticamente

imposible o inevitable. Es necesario diferenciar, matizar y adecuar a cada habitante y a los diversos grupos sociales las Políticas Públicas efectivas para que no deriven en un igualitarismo puramente formal. Ello incluye la construcción de indicadores de éxito de las Políticas Públicas que, por su generalización o referencia a la media del conjunto de la sociedad no se tornen absolutamente arbitrarias para la gran mayoría de sus destinatarias.

**Determinar las causas y las consecuencias de la violencia intrafamiliar en tiempos de pandemia.** En primer lugar, los hallazgos demuestran que los factores socioeconómicos y culturales son condicionantes en el incremento de la violencia intrafamiliar. Aunque se presenta en todos los grupos etáreos, su prevalencia es mayor entre las personas jóvenes y/o infantes, mujeres y personas adultas. Por ello, las causas de este tipo de violencia se asocian principalmente a la desigualdad, la discriminación de género, así como a las normas sociales y a las masculinidades nocivas vigentes en nuestra sociedad. Además, un factor adicional es el consumo de sustancias psicoactivas, que su adicción guarda una relación directa con la recurrencia de abusos de tipo físico, psicológico, sexual o financiero. Entre las causas de la violencia intrafamiliar, se pueden mencionar factores biológicos psicosociales, no solo la falta de valores, sino que también los principios familiares son provocados por conductas sociales inadecuadas. Existe una falta de respeto, comunicación y comprensión entre las personas. El papel del alcohol es inhibir a los consumidores, aumentar los impulsos y liberar los impulsos agresivos. Antes de esto, muchas conductas violentas precedían al consumo y carecían de carácter. Controlar, impulsar, producir violencia. Cuando existen varios de estos factores que se presentan de manera conjunta la violencia toma fuerza, es importante entonces trabajar en aquellos factores que originan la violencia para evitar su desarrollo.

Finalmente, se subraya que, en Paraguay, los vínculos socio-afectivos en la familia son el principal argumento que se utiliza para evadir responsabilidades en cuanto a qué se puede o no, considerar como violencia intrafamiliar. El Estado, a través de sus diferentes organismos ha optado por ceder este terreno de manera histórica, al espacio privado y de lo íntimo, omitiendo así su responsabilidad por garantizar el cuidado y la protección de todos sus habitantes en todo espacio. Si bien ha habido importantes progresos en la visibilización de las mujeres revelándose conclusiones como un segmento de la población con una alta exposición a ser agredidos en el

entorno familiar, es fundamental reconocer que también hay niños, niñas, adolescentes, personas mayores, y otros, para los que es indispensable generar canales de comunicación y apoyo en caso de agresiones ejercidas en casa.

De manera particular, como parte de las consecuencias provocadas por el aislamiento y las repercusiones económicas generadas por la Pandemia COVID-19 se ha observado que el capital humano de todas las personas involucradas en las diferentes dinámicas familiares ha tenido importantes consecuencias. En el caso de los infantes, factores como una desnutrición durante el embarazo, en las etapas iniciales de la vida y los cierres de las actividades académicas, potencializan el deterioro del bienestar infantil sobre todo en hogares con ingresos económicos bajos.

Es similar el caso de los adultos mayores, sin embargo, se considera que ellos son parte del segmento de la población más vulnerable debido a las estrictas medidas que deben seguir a fin de reducir su exposición a ser contagiados. La dependencia para su cuidado, las condiciones de hacinamiento en sus viviendas y en muchos casos, la situación de precariedad económica o condición de discapacidad los deja en completo cuidado de otros integrantes de la familia. Aunque se pueden mencionar las consecuencias, la separación del núcleo familiar ha provocado un cambio enorme y fundamental en su pensamiento y comportamiento. Las consecuencias más evidentes son:

**Inseguridad:** la víctima es incompetente, insegura, inestable e indecisa. -Miedo: sentimientos compartidos sobre el entorno violento.

**Vergüenza:** El silencio es notorio por la violencia que está sucediendo.

**Culpa:** Afecta directamente los sentimientos de las víctimas y sea responsable de su situación. Otras consecuencias que también se pueden desarrollar son depresión, baja autoestima o trastornos alimenticios, es importante resaltar que la violencia trae consecuencias que son graves las mismas que afectan a todo el núcleo familiar.

Los niños son más propensos a conducirse violentamente en la edad adulta, las niñas pueden acabar siendo víctimas de relaciones violentas lo con embarazos precoces, esto les disminuye el rendimiento escolar, les afecta la autoestima, alteraciones del sueño y alimentación, depresión, ansiedad, ideación suicida.

## RECOMENDACIONES

Desde mi punto de vista la igualdad y el respeto de todos los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de todos los miembros de la familia son esenciales para el bienestar familiar y de la sociedad en su conjunto. Se debe reconocer la centralidad de los Derechos Humanos de los individuos dentro de los contextos familiares y condenar y actuar efectivamente sobre los abusos de los Derechos Humanos que tienen lugar en ámbito familiar.

Es importante reconocer que las acciones y los esfuerzos de atención, prevención e información que se realicen para combatir la violencia intrafamiliar, así como la unión de los esfuerzos contribuyen a la creación de una cultura de igualdad y equidad libre de violencia, donde las relaciones familiares se basen en el respeto, la tolerancia y la responsabilidad compartida. Es por eso que recomiendo:

Que, la violencia debe ser prevenida desde la familia, desde las escuelas, a través de la religión, a través de los medios de comunicación, involucra a todos los estamentos de nuestra sociedad, se debe realizar un esfuerzo conjunto, procurando el cambio de actitudes en las personas, orientándonos a respetar al otro o, a la otra, y tratando de que la población tome conciencia de lo absurdo de la agresividad en las relaciones de pareja, familiares, etc., que son el producto de un ineficiente sistema y de las relaciones inequitativas de poder.

Sostengo que existen normas legales que necesariamente deben ser reformadas, puesto que antes de constituir una ayuda son más bien un obstáculo para el eficaz cumplimiento de las sanciones contra la violencia intrafamiliar.

Establecer un diseño normativo más tuitivo y garantista respecto a la violencia intrafamiliar en el Paraguay, mejorar el presupuesto para implementar un mayor y mejor acceso a la Justicia por parte de las víctimas de violencia intrafamiliar.

Implementar mayores centros de atención a la mujer especialmente en zonas rurales, y mayor difusión a la ciudadanía sobre la violencia intrafamiliar.

Descentralizar los Juzgados de Paz y de Familia, a los lugares más alejados de nuestra ciudad a fin de acercar la Justicia a las personas más vulnerables.



Cambiar las normas contra los agresores de violencia familiar, exigir un debido seguimiento judicial con las garantías mínimas de Justicia, así como el cumplimiento de la medida de protección y la tutela jurisdiccional efectiva.

Replantear las Políticas Públicas, relacionadas con el desarrollo de la familia, crianza, convivencia, trato familiar y Políticas Públicas encaminadas a proteger de manera efectiva a las víctimas de violencia intrafamiliar.

Aplicar herramientas que permitan compartir mayor información sobre la problemática, con todas las personas implicadas, de tal modo que se logre crear conciencia y se resalte los aspectos fuertes de la unión familiar.

Mayor trabajo grupal y familiar, a cargo de profesionales, que ayuden impartiendo diversas técnicas aplicables para la resolución de conflictos, así como para fortalecer la comunicación con todos los miembros de la familia.

Concientizar a quienes son víctimas y sufren de este gran problema social, para que como víctimas se sientan con la seguridad de denunciar el maltrato o la violencia de que sean o son objetos, para que exista una correcta aplicación de la Ley, y el agresor sea sancionado como lo establece la misma.

Que las autoridades actúen de forma eficiente, auxiliando a las víctimas, incentivándola a denunciar al agresor y, sobre todo, preparándolas con talleres de formación artesanal, técnica y profesional para que no sean, ni se sientan dependientes de su agresor.

Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica en el plano de violencia intrafamiliar, en un abordaje multisectorial, iniciando programas de promoción de la salud mental, de buen trato y de cultura de paz en la población general, desde el hogar y en la escuela, lo cual permitiría prevenir actitudes y conductas violentas, mejorando el estado mental y la situación social de la mujer y, cualquier otro miembro del grupo familiar que fuese maltratado/a.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ackerman, D. (1962). *“Instituto de la familia”*. New York. E.E.U.U
- Ágreda, E. (2010). *“Violencia contra las mujeres en Bolivia: Recomendaciones para la modificación de la Legislación y Políticas Públicas en el marco de la Constitución Política del Estado”*. Marcas Asociadas S.R.L. La Paz. Bolivia.
- Alarcón, M. (2020). *“Los factores psicosociales y el confinamiento”*.
- Alonso, J. & Castellanos, J. (2012). *“Por un enfoque integral de la violencia familiar”*. Intervención Psicosocial. 3º Volumen.
- Appel, M. (2019). *“Entrevistas narrativas y grupos de discusión en el estudio de la violencia de pareja”*. Estudio Social. Volumen 3º. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. Ciudad de México. México.
- Arés, P. (2002). *“La familia. Una mirada desde la Psicología”*. Revista Electrónica de las Ciencias Médicas en Cienfuegos ISSN:1727-897X. Cuba.
- Arriola, I. (2013). *“Obstáculos en el acceso a la Justicia de víctimas de violencia psicológica en el procedimiento de violencia familiar nacional. ¿Decisiones justas con enfoque de Derechos Humanos y de género?”. Lima. Perú.*
- Avanci & Cols. (2013). *“Violencia de género y variables asociadas con la violencia contra las mujeres”*. Universidad Tecnológica de El Salvador. San Salvador. El Salvador.
- Azevedo Guerra, V. (1997). *“Infancia y violencia doméstica: Fronteras de conocimiento”*. Artes Médicas. São Paulo. Brasil.
- Balbuena, L. (2006). *“Acceso a la Justicia con equidad de género: Una propuesta desde la Justicia de Paz en Huancavelica”*. Lima. Perú.
- Bravo, S. & Vences, J. (2006). *“Aplicación y Ejecución de Medidas de Protección en Materia de Violencia Familiar”*. Universidad Señor de Sipán. Facultad de Derecho. Chiclayo. Perú.

- Briceño, R. (2002). *“Violencia, Sociedad y Justicia en América Latina”*. Primera Edición. CLACSO: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – ASDI: Agencia Sueca de Desarrollo Internacional. Buenos Aires. Argentina.
- Bullinger, L. & Packham, A. (2020). *“COVID-19 y delincuencia: Efectos del quedarse en casa”*. *Órdenes sobre Violencia Doméstica y Tecnología. Oficina Nacional de Investigación Económica*. Cambridge. Reino Unido.
- Campbell, J. (2002). *“Violencia Doméstica entre generaciones”*. Jornada Internacional de Epidemiología.
- Cano, Vindel. (2005). *“Cognición, emoción y salud”*. Investigación sobre Ansiedad y Estrés. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Psicología. Madrid. España.
- Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías de la OMS, CIE-10.
- Código Penal y Procesal Penal Paraguayo, C.P.P. (2008). *Ley N° 3440/08 Modificación del Código Penal. Ley N° 1286/98 Modificación del Código Penal*. Ediciones El Foro S.A. Asunción. Paraguay.
- Coker, Hopenhayn, De Simone, Bush & Crofford. (2009). *“Perfil epidemiológico citopatológico de las lesiones displásicas del cuello uterino”*. República Democrática del Congo. África.
- Consejo de Europa. (2002). *“Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica”*. Estambul. Turquía.
- Constitución Nacional. (2013). *“Legislación Paraguaya. Constitución de la República del Paraguay”*. Decreto N° 7671/2011, por el cual se dispone la publicación.
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. (2015).

- Craig, G. (2001). *“Desarrollo psicológico”*. Novena Edición. Editorial: Pearson. Universidad de Alabama. Alabama. E.E.U.U.
- Del Pina, R. (2001). *Diccionario de Derecho México*. D.F. México.
- Delgado, D. (2011). *“Impacto en la dinámica familiar, de la emigración de algunos de sus miembros”*. Universidad Autónoma de Manizales. Manizales. Colombia.
- Duarte & Arboleda. (1986). *“Antecedentes de las prácticas de la crianza”*. Revista de Psicología. Universidad de Granada. Granada. España.
- El confinamiento como agravante de la violencia familiar. (2019). *“Estrategias Gubernamentales frente al contexto del COVID-19 y la Violencia Familiar”*. Observatorio Nacional Ciudadano. Seguridad, Justicia y Legalidad.
- Ellsberg & Cols. (2008). *“Rutas críticas: Mujeres frente a la violencia”*. Universidade do Vale do Rio dos Sinos. São Leopoldo. Brasil.
- Estrada, E. (2017). *“La familia y estructura familiar”*. Visión retrospectiva de la familia. Editorial: Paidós. Barcelona. España.
- Fajardo, F. (2020). *“Cuarentenas y Violencia Intrafamiliar”*. Pontificia Universidad Católica de Chile. Instituto de Economía. Santiago de Chile. Chile.
- Fao en Paraguay. (2020). *“Agencias de Naciones Unidas de Paraguay apoyan el proyecto que protege de la Violencia a Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes”*. Información extraída de: <https://www.fao.org/paraguay/noticias/detail-events/en/c/1274482/>.
- Fernández, C., Guerrero, M. & Del Pilar, R. (2010). *“Filosofía y educación afectiva. Educación emocional y afectiva”*. Universidad de Salamanca. Salamanca. España.

- Furniss, T. citando a Schechter e Roberge. (1993). *“Abuso sexual infantil: Un enfoque multidisciplinario. Manejo integrado, terapia e intervención legal”*. Artes Médicas. Porto Alegre. Brasil.
- Gaader, J. (2011). *“Manifestaciones de la violencia. Agresiones y violencia”*. Buenos Aires. Argentina.
- García, V. (2009). *“Diccionario de Derecho Constitucional”*. Editorial: Gaceta Jurídica S.A. Lima. Perú.
- Germain, L. (2007). *“Violencia Doméstica contra las Mujeres. Un estudio de caso sobre las estrategias que desarrolla la Sociedad Civil para abordar la problemática social”*. Universidad Nacional de la Plata. La Plata. Argentina.
- Gregory, J. (1999). *“Familia y Derechos Humanos”*. Texto Contexto. Florianópolis. Brasil.
- Guerrero, M. (2005). *“Legislación sobre la Violencia Familiar”*. D.F. México.
- Gutiérrez, L. (2013). *“Eficacia de las medidas de protección dictadas en las Sentencias Judiciales a favor de las víctimas de Violencia Familiar en el Segundo Juzgado mixto del módulo básico de Justicia de los Olivos del año 2012”*. Lima. Perú.
- Hernández Sampieri, R. (2018). *“Metodología de la Investigación. Las rutas: cualitativa, cuantitativa y mixta”*.
- Ibáñez, N. (2019). *“Delitos de Violencia Intrafamiliar”*. Bogotá. Colombia.
- Ishida, Stupp, Melian, Serbanescu & Goodwin. (2010). *“Explorando las asociaciones entre la violencia de pareja íntima y la evidencia de salud mental de las mujeres a partir de un estudio basado en la población en Ciencias Sociales y medicina de Paraguay”*.
- Jabato, M. (2019). *“Las mujeres víctimas de Violencia de Género sufren discriminación múltiple”*. Madrid. España.

- Jackson, D. (1968). *“La teoría del aprendizaje social como modelo explicativo de la Violencia Filio-parental”*. Universidad de Valencia y Universidad de Zaragoza. España.
- Jackson citado por Córdova. (2009). *“Comunicación en familias con hijos/as adolescentes de edad media”*. Universidad de Cuenca. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales Cuenca. Ecuador.
- Jaramillo, L. (2020). *“El COVID-19: Cuarentena y su impacto psicológico en la población”*. Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima. Perú.
- Jiménez, A. (2010). *“Diagnóstico y educación de los más capaces”*. Madrid. España.
- Kipen, A. & Caterberg, M. (2006). *“Maltrato, un permiso milenar”*. La violencia contra la mujer. Primera Edición. Barcelona. España.
- Krantz & Saltzman. (2002). *“Manual de intervención con maltratadores”*. Universidad de Valencia. Valencia. España.
- León, T. (2014). *“Violencia Intrafamiliar y su impacto en la salud: Una revisión sistemática”*. Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago. Chile.
- Lila, M. (2010). *“Investigación e intervención en Violencia contra la Mujer en las relaciones de pareja”*. Universidad de Valencia. España.
- Lobosco, M. (2004). *“Comprensión de relatos infantiles. La palabra viva”*. Facultad: Departamento Ciencias Sociales. Grupo de Investigación: Estudios Interdisciplinarios del Caribe. Cúcuta. Colombia.
- Machuca, C., Vélchez, L., Acho, R., Loredó, R., Ortiz, K. & Salazar, M. (2017). *“Violencia contra la Mujer”*. Universidad Ricardo Palma. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Serie: Cuaderno

de Investigación. Publicación del Vicerrectorado de Investigación. Lima. Perú.

- Martha, B. (2011). *“Aspectos de la Violencia Intrafamiliar”*. México. Trillas.
- Marulanda, A. (2008). *“Violencia contra la Mujer. Magnitud y características de la violencia. Reparación transformadora”*. Fundación Universitaria del Área Andina. Centro de Posgrados. Especialización en Epidemiología XVI. Cohorte Pereira.
- Mechanic & Cols. (2008). *“Cuestionario de relación central. Estudio exploratorio de vigencia con mujeres víctimas de violencia”*. Instituto Brasileño de Evaluación Psicológica Ribeirão Preto. Ribeirão Preto. Brasil.
- Meza, A. (2017). *“Factores jurídicos que condicionan la reincidencia en hogares con hechos de Violencia Intrafamiliar”*. Manabí. Ecuador.
- Minuchin, S. (1986). *“Familias y terapia familiar”*. Editorial: Gedisa S.A. Barcelona. España.
- Molina, A. (2013). *“Vulnerabilidad y daño psíquico en mujeres víctimas de daño familiar”*. Editorial: Universidad de Granada. Granada. España.
- Moreno, D. (2001). *“Medidas para evitar el maltrato a las personas mayores”*. Consejo General de la Psicología en España. Madrid. España.
- Morocho, D. (2016). *“La Impunidad de Delitos de Violencia Psicológica, frente a los Principios Constitucionales de Celeridad y Economía Procesal, causas y efectos jurídicos”*. Universidad Regional Autónoma de los Andes. UNIANDES – Ibarra. Facultad de Jurisprudencia. Carrera de Derecho. Ambato. Ecuador.
- Namuche, C. (2013). *“La Protección Penal del Derecho a la integridad física y psicológica del adulto mayor frente a la Violencia Familiar”*. Lima. Perú.

- Nóblega, M. (2013). *“La evaluación de la Violencia contra la Mujer”*. Universidad de San Martín de Porres. Lima. Perú.
- Organización Mundial de la Salud, ONU. (2001). *“Salud mental”*. Nueva comprensión nueva esperanza. Ginebra. Suiza.
- Organización Mundial de la Salud, ONU. (2002). *“Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud”*. Ginebra. Suiza.
- Organización Mundial de la Salud, ONU. (2003). *“Informe sobre la Salud en el Mundo. Forjemos el futuro”*. Ginebra. Reino Unido.
- Organización Mundial de la Salud, ONU. (2020). *“Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano”*. Desafíos Globales.
- Oyarzun, I. (1984). *“Dinámica familiar”*. Editorial: Universo Pime. D.F. México.
- Palma, R. (2017). *“Violencia contra la Mujer”*. Facultad de Derecho y Ciencia Política. Serie: Cuaderno de Investigación. Lima. Perú.
- Peña, A. (2019). *“Factores que influyen en la Violencia contra la Mujer”*. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Facultad de Ciencias de la Salud. Escuela de Formación Profesional de Enfermería. Cerro de Pasco. Perú.
- Pérez Belda, C. (2015). *“La violencia en Finlandia y en España”*. Universidad de Laponia. Rovaniemi. Finlandia.
- Puga, C. (2002). *“Hacia la Sociología”*. Cuarta Edición. Editorial: Pearson. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. Ciudad de México. México.
- Ratner, Marcos. (2005). *“Sexismo y creencias culturales sobre la familia en la percepción social de la Violencia de Género de adolescentes”*. Psicología de la Intervención Social. Universidad de Granada. Facultad de Psicología. Granada. España.
- Real Academia Española, RAE. (2006). *“Definición de violencia”*. Diccionario esencial de la Lengua Española.



- Ramos, M. (2008). *“Violencia Familiar”*. Lima. Perú.
- Ramsy, G. (2005). *“Políticas del realismo y del construccionismo social en psicología”*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Hidalgo. México.
- Robles, A. (2014). *“Dinámica familiar en madres solteras con hijas adolescentes”*. Universidad Rafael Landívar. Facultad de Humanidades. Licenciatura en Psicología con Énfasis en Área Clínica. Ciudad de Guatemala. Guatemala.
- Rodembusch, C. (2015). *“El Estado como impulsor de Políticas Públicas de Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar”*. Universidad de Burgos. Facultad de Derecho. Burgos. España.
- Rodríguez, M. (2003). *“La Violencia contra la Mujer”*. Editorial: Tirant lo Blanch. Valencia. España.
- Rodríguez, M. (2014). *“Violencia en el noviazgo”*. Universidade Federal do Rio de Janeiro. Editorial: Arquivos. Río de Janeiro. Brasil.
- Romero, A. (2020). *“El Confinamiento y la Violencia Intrafamiliar de los estudiantes de Básica Superior con vulnerabilidad”*. Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Carrera de Psicología Educativa. Modalidad Presencial. Ciudad de Ambato. Ecuador.
- Rosas, C. (2010). *“Acceso a la Justicia para mujeres en situación de violencia: Estudio de la Comisaria de Mujeres de Villa el Salvador”*. Lima. Perú.
- Sackett & Saunders. (1999). *“El impacto de las diferentes formas de abuso psicológico en las mujeres maltratadas”*. Universidad de Míchigan. Míchigan. E.E.U.U.

- Safranoff, A. (2017). *“Violencia Psicológica hacia la Mujer: ¿Cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja?”*. Buenos Aires. Argentina.
- Saltzman, L. (2002). *“Cuestiones definitorias y metodológicas relacionadas con la investigación transnacional sobre Violencia de Pareja, Violencia contra la Mujer”*.
- Sánchez, I. (2010). *“Análisis Jurídico y Doctrinario del delito de Femicidio como resultado de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres”*. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Ciudad de Guatemala. Guatemala.
- Soria Trujano, R. (2010). *“Tratamiento sistémico en problemas familiares. Análisis de casos”*. Revista Electrónica de Psicología. Universidad Autónoma de México. Ciudad de México. México.
- Suares, M. (2002). *“Mediando en sistemas familiares. La tutela de los miembros del núcleo familiar en condiciones de vulnerabilidad”*. Editorial: Paidós. Barcelona. España.
- Tashakkori & Teddlie. (2003). *“El pasado y el futuro de la investigación con métodos mixtos: A partir de la triangulación de datos a diseños de modelos mixtos”*. California. E.E.U.U.
- Thompson, J. (2011). *“Una mirada de la violencia desde la teoría del poder”*. Buenos Aires. Argentina.
- Tilmans, E. (2001). *“Nuevas tendencias en el tratamiento de los malos tratos y el abuso sexual en la familia”*. Pensando en las familias. Brasilia. Brasil.
- Trinidad Núñez, P. (2014). *“La protección internacional de los grupos vulnerables y desfavorecidos”*. Capítulo: XIX. Madrid. España.

- Umbarger, C. (1982). *“Terapia familiar estructural”*. Editorial: Amorrortu. London. Inglaterra.
- Unicef. (2020). *“Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en tiempos de COVID-19”*. Informe COVID-19. Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños.
- Uroz, J. (1998). J. *“La violencia en el contexto familiar”*. El menor y la familia: Conflictos e implicaciones. Editorial: Rodríguez Torrente, J. Madrid. España.
- Valletta, L. (2014). *“Diccionario Jurídico”*. Ediciones: Valletta S.R.L. Buenos Aires. Argentina.
- Vásquez, L. (2010). *“Agresores generalistas y especialistas en violencia d parejas jóvenes y adolescentes: Implicaciones en la implementación de los programas de prevención”*. Universidad de Sevilla. Sevilla. España.
- Violencia contra las Mujeres en Paraguay. (2016). *“Avances y Desafíos. Paraguay”*. Extraída de: <http://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2017/08/2016-ONU-Mujeres-Estudio-violencia-Paraguay.pdf>.
- Walby & Allen. (2004). *“Violencia Doméstica, Agresión Sexual y Acecho: Hallazgos de la Encuesta Británica sobre crimen”*. Britania. Reino Unido.
- Williams, L. (2003). *“Sobre discapacidad y violencia: Reflexiones para un análisis de revisión del área”*. Revista Brasileña de Educación Especial. Universidad Federal de São Carlos. Programa de Posgrado en Educación Especial. LAPREV (Laboratorio de Análisis y Prevención de la Violencia). São Carlos. Brasil.